

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 59/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lorenzo Gómez Monteagudo, contra don Juan Vicente García Gancedo y doña María Dominga García Gancedo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, en esta capital, el próximo día 22 de noviembre de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 28.650.000 pesetas, el primer lote; 14.325.000 pesetas, el segundo lote; 1.910.000 pesetas, el tercer lote; 25.785.000 pesetas, el cuarto lote, y el quinto, 28.650.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de diciembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de enero de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Nave industrial, titulada nave 14, destinada a usos comerciales e industriales, situada en la primera avenida del polígono industrial de Campollano, de Albacete, sobre la parcela procedente de

la número 13-4 del sector II, a la izquierda de la carretera de Albacete a Madrid. Ocupa una extensión superficial de 594 metros cuadrados, de los que 545 metros 50 decímetros cuadrados corresponden a la construcción en sí. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete al tomo 1.725, libro 157, folio 185, finca 11.537, tasada a efectos de subasta en 28.650.000 pesetas.

2. Urbana en Albacete, casa en la calle de Hellin, número 7, finca especial número 7, vivienda en planta cuarta o tercera de viviendas a la izquierda del rellano subiendo por la escalera. Es del tipo 2. Superficie construida de 115 metros 93 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, pasillo, cinco habitaciones, cocina con despensa, baño, aseo y tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete al tomo 1.049, libro 42, folio 191, finca 2.612, tasada a efectos de subasta en 14.325.000 pesetas.

3. Una cuarentaitresavas parte indivisa de la finca especial número 1, resto. Local comercial en planta de sótano. Tiene una superficie total edificada de 1.228 metros 54 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete al tomo 1.612, libro 216, folio 82, finca 11.415, tasada a efectos de subasta en 1.910.000 pesetas.

4. Vivienda con acceso por la calle Yeste, portal derecha. Finca especial número 70. Vivienda en planta quinta o cuarta de viviendas, en el centro subiendo. Tipo B, superficie, 162 metros 62 decímetros cuadrados, y la útil de 127 metros 69 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete al tomo 1.861, libro 349, folio 7, finca 8.840-N, tasada en 25.785.000 pesetas.

5. Especial número 1. Local comercial en planta baja o primera, de la casa sita en esta ciudad y su calle de Segovia, número 20, superficie 147 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete al tomo 950, libro 20, folio 44, finca 1.278, tasada a efectos de subasta en 28.650.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Albacete a 31 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—57.101.

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 134/1996, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Gómez Sánchez y don Pedro José Marín González, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas, de los siguientes días:

Primera subasta: 12 de noviembre de 1996.

Segunda subasta: 13 de diciembre de 1996.

Tercera subasta: 15 de enero de 1997.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.157.500 pesetas, en caso de no quedar rematado el bien; en segunda subasta, el tipo será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y si no se remataran en ninguna de las anteriores, la tercera será con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta número 0033000018013496, de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda, debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que la publicación de este edicto en los lugares acordados sirve de notificación del señalamiento de remate a los deudores para el caso de que no pudieran ser notificados personalmente o en el lugar de la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Casa unifamiliar, en la pedanía de Pozo-Cañada, término municipal de Albacete, en la calle de las Escuelas, sin número de orden, pero señalada con la letra B, cuyo solar tiene una superficie de 120 metros 40 decímetros cuadrados; consta de una vivienda de dos plantas, con una superficie útil de 89 metros 93 decímetros cuadrados, con diferentes dependencias y servicios, garaje y descubierto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.656, libro 227, sección segunda, folio 122, finca número 13.500.

Dado en Albacete a 3 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—57.106.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña María Luisa Álvarez-Castellanos, sustituta Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcalá de Henares (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 451/1995,

instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cabellos Albertos, contra don Miguel Martínez Trigo y doña Encarnación Campos García, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 23 de octubre de 1996, a las diez horas.

Tipo: 121.550.000 pesetas.

Segunda subasta: 26 de noviembre de 1996, a las diez horas.

Tipo: El 75 por 100 del tipo anterior.

Tercera subasta: 26 de diciembre de 1996, a las diez horas.

Tipo: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia, número 4 de los de Alcalá de Henares, cuenta número 2333, clave procedimiento número 18 y procedimiento 451-95. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración a la misma hora, en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que servirá en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo aceptan y que hubiere cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación el mismo se hallare en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno de secano, en término municipal de Alcalá de Henares (Madrid), punto o frente de la posesión de la Esgaravita, que tiene una superficie de 20 áreas 91 centiáreas 50 decímetros cuadrados y los siguientes linderos: Norte, finca de don Hildegard Dunker Casarter, sur, camino de Los Santos; este, propiedad de don Dionisio Melón, y por el oeste, con finca de «Guadalenares, Sociedad Anónima».

Edificaciones sobre la finca predescrita: Edificio industrial, sitio camino de Los Santos, sin número. Consta de planta baja y planta alta. En planta baja está destinado a nave industrial con sus correspondientes aseos. Y en planta alta, con acceso desde la nave por escalera interiores, se distribuye, de una parte en almacén, armarios, laboratorio, aseo y archivo y de otra en dependencias para la gerencia, oficina, sala de espera, aseo y una vivienda para el guarda de la finca. La superficie edificada en planta baja es de 629 metros 66 decímetros 25 centímetros cuadrados y en planta alta de 236 metros 13 decímetros 75 metros 80 decímetros cuadrados.

La superficie no construida, hasta completar la total de la parcela se destina a zonas ajardinadas. La edificación conserva, igualmente, linderos que la parcela sobre la que descansa.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, al tomo 3.580, libro 197, folio 166, finca registral 15.406, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción séptima.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 7 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez sustituta, María Luisa Álvarez-Castellanos.—El Secretario.—57.068-3.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña Emelina Santana Páez, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcalá de Henares (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 352/1995, instados por Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador señor Reino García, contra don Ernesto Luque Condado y doña Julia Casares Bayón, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 23 de octubre de 1996, a las diez treinta horas. Tipo: 8.675.000 pesetas.

Segunda subasta: 26 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas. Tipo: El 75 por 100 del tipo anterior.

Tercera subasta: 26 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas. Tipo: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alcalá

de Henares, cuenta número 2.333, clave procedimiento número 18 y procedimiento 352/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración a la misma hora en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponde al mejor postor, la que servirá en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los participantes que así lo aceptan y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores, y siempre, por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación, el mismo se hallare en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en la avenida del Robledal, señalada con el número 4 del grupo A. Consta del siguiente programa: Planta baja, se destina a local comercial; plantas primera y segunda, en forma de dúplex, se distribuye en diferentes dependencias y servicios para vivienda. Ocupa una superficie construida, aproximada, en cada una de las citadas plantas, de 50 metros cuadrados. Linda: Frente, avenida del Robledal; derecha, entrando, vivienda número 5 del grupo A; izquierda, paso de servicios, y fondo, vial o calle de nuevo trazado, por la que también se tiene acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares al folio 171 del tomo 3.505 del archivo, libro 70 de Villabilla, finca número 6.300, inscripción 3.ª; gravada con una condición resolutoria que ha sido pospuesta.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 10 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez titular, Emelina Santana Páez.—El Secretario.—57.062-3.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña Emelina Santana Páez, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcalá de Henares (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo en número 38/1996, instados por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Campos García, don Miguel Francisco, don Moisés, doña Monserrat y doña María Teresa Martínez Campos, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 23 de octubre de 1996, a las diez treinta horas. Tipo: 8.740.000 pesetas.

Segunda subasta: 26 de noviembre de 1996, a las diez horas. Tipo: El 75 por 100 del tipo anterior.

Tercera subasta: 26 de diciembre de 1996, a las diez horas. Tipo: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alcalá de Henares, cuenta número 2.333, clave procedimiento número 18 y procedimiento 38/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las subastas por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración a la misma hora del siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponde al mejor postor, la que servirá en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo aceptan y que hubiere cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación el mismo se hallare en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Número 66.—Piso bajo, letra C, situado en la planta baja del portal 8. Ocupa una superficie de 105 metros 82 decímetros cuadrados, aproximadamente, y está distribuido en «hall», salón comedor, cocina, dos habitaciones y un cuarto de baño. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera portal y el local tipo B de esta misma planta y portal; derecha, con zona ajardinada de la urbanización; izquierda, con el cuarto de basuras y la calle de Toledo; y fondo, con los pisos bajos letras A y B del portal 7. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, al tomo 3.475, libro 148, folio 164, finca número 12.851, inscripción segunda.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 10 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez titular, Emelina Santana Páez.—El Secretario.—57.063-3.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en procedimiento regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcalá de Henares, bajo el número 217/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Julio Cabellos Albertos, contra don Adolfo González, doña Dolores Medina y don Antonio Rodríguez, sobre la reclamación de préstamo hipotecario (cuantía: 9.880.000 pesetas) en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes hipotecados y que luego se expresarán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta, se señala el día 23 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, en la sede de este Juzgado de Primera Instancia, sito en calle Colegios, 4 y 6. En el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, el día 22 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, en el lugar ya antes expresado y, en su caso, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 20 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, en el lugar anteriormente expresado.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 9.711.291 pesetas para la primera finca y de 9.399.585 pesetas para la segunda, fijados en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo establecido para cada una de las subastas en las que pretenda tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose saber a éstos, que los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca subastada

Primera finca: Piso 1.º, letra C, sito en calle Lisboa, 21, Torrejón de Ardoz (Madrid), inscrita en el Registro de Torrejón de Ardoz, folio 127,

tomo 2.187, libro 244, finca registral número 19.246.

Finca segunda: Piso 1.º, letra B, sito en calle Blasco de Garay, número 4, de la localidad de Alcalá de Henares. Registro de la Propiedad número 1, tomo 3.487, libro 36, folio 78, finca registral 4.290.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sirviendo de notificación en legal forma a don Adolfo González Sobrino, doña Dolores Medina Ávila y don Antonio Rodríguez Rodríguez, expido el presente en Alcalá de Henares a 10 de julio de 1996.—El Magistrado.—El Secretario.—57.077-3.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, bajo el número 205/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Julio Cabellos Albertos contra don José Antonio Taravillo García y doña Consuelo Alonso García, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 483.862 pesetas), en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien embargado y que luego se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el próximo día 24 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, número 2, sito en la calle Colegios, 4 y 6, de Alcalá de Henares; asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el próximo día 21 de noviembre, a las diez horas, en el lugar antes indicado y, en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 19 de diciembre, a las diez horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta, la cantidad de 6.500.000 pesetas, en que ha sido tasado el expresado bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, al menos, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos, que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es:

Urbana.—Sita en calle Torrelaguna, P-1, piso segundo, letra B, del término municipal de Camarma de Esteruelas, con una superficie aproximada de 80 metros cuadrados que se distribuyen en recibidor, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al folio 97, tomo 3.397, libro 47, finca 3.424.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 15 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.096-3.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en procedimiento regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcalá de Henares, bajo el número 397/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Julio Cabellos Albertos, contra don Juan C. de la Fuente Sabaté y doña María Nieves Bengoechea, sobre reclamación de préstamo hipotecario (cuantía: 11.800.000 pesetas) en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien hipotecado y que luego se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta, se señala el día 23 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, en la sede de este Juzgado de Primera Instancia, sito en calle Colegios, 4 y 6. En el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, el día 20 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, en el lugar ya antes expresado y, en su caso, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 19 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, en el lugar anteriormente expresado.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 14.669.917 pesetas fijados en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo establecido para cada una de las subastas en las que pretenda tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose saber a éstos, que los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca que se subasta

Urbana: Sita en actual calle Pedro del Campo, número 2, piso 5.º, letra B, en el municipio de Alcalá de Henares, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, finca registral número 7.091, tomo 3.516, libro 53, folio 127, propiedad de los demandados don Juan C. de la Fuente Sabaté y doña María Nieves Bengoechea. Tiene una superficie aproximada de 131 metros cuadrados y una cuota de participación en el inmueble del 3,88 por 100.

Cargas: Inscripción 2.ª de hipoteca origen del procedimiento, afección en favor de la Hacienda Pública y anotación preventiva de embargo letra A, según certificación obrante en autos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sirviendo de notificación en legal forma a don Juan C. de la Fuente Sabaté y doña María Nieves Bengoechea, expido el presente en Alcalá de Henares, a 17 de julio de 1996.—El Magistrado.—El Secretario.—57.069-3.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Don José Angel Chamorro Valdés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Henares y su partido,

Hago saber: Que en virtud de resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 470/1995, a instancia del Procurador señor García García, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Angel Valbuena Martín y doña Francisca Álvarez Morollón, en reclamación de 14.012.206 pesetas de principal y otras 2.025.000 pesetas presupuestadas para costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días las fincas que luego se describirán, a celebrar en primera, segunda y tercera convocatoria, respectivamente, los días 3 de diciembre de 1996, 3 de enero y 3 de febrero de 1997.

Todas ellas a las diez horas, en la sede de este órgano judicial, sito en calle Colegios, 4 y 6, sirviendo de tipo en la primera subasta el pactado para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo. Para el supuesto de no concurrir licitadores, o no alcanzar la cantidad señalada, se celebrará segunda subasta con un tipo de salida del 75 por 100 del de la primera y sus mismas condiciones y caso de no concurrir igualmente postores o no cumplir las condiciones, se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo, pero si lo ofrecido es inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero, mejorarlo en nueve días.

Para participar en ellas, los licitadores habrán de consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de salida, considerándose en la tercera subasta el tipo de la segunda, excepto el actor, que queda exonerado, no pudiendo participar en calidad de ceder a un tercero, excepto el actor.

Se admitirán posturas por escrito, desde la publicación hasta la celebración de la subasta, en cuyo caso, junto a la postura, en pliego cerrado, habrá de acompañarse el 20 por 100 correspondiente a la subasta, o resguardo de haber efectuado la consignación.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que de la finca subastada obra en autos.

Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Número 24.—Piso 6.º, A, situado en sexta planta, sin contar la baja del bloque V, o casa sin número de la calle Don Juan de Austria, hoy calle Juan de Soto, en Alcalá de Henares (Madrid). Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al tomo 1.883, libro 308, folio 70, finca 19.475.

Precio de tasación: 15.000.000 de pesetas.

Número 41.—Vivienda letra F, de la planta 2.ª, sita al frente-derecha de la escalera, según se sube, sita en el edificio en construcción en Alcázar de San Juan (Ciudad Real), polígono Alces, vía Ronda, parcela 49, con portal de acceso por la fachada oeste, en calle Juan Bautista de la Concepción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, tomo 2.256, libro 544 de Alcázar de San Juan, folio 48, finca número 46.296, inscripción cuarta.

Precio de tasación: 12.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Angel Chamorro Valdés.—La Secretaria.—57.045.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 185/1994, se siguen autos de verbal

civil, a instancia del Procurador don Luis Ginés Sáinz-Pardo Ballesta, en representación de Comunidad de Propietarios, contra don Manuel Tejado Maroto, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado:

Vivienda en la calle Lorenzo Rivas, número 32, cuarto A, de Alcázar de San Juan. Inscrita al tomo 2.332, libro 574, folio 170, finca número 38.812. Tasada en 9.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mediodía, número 6, el próximo día 29 de octubre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de noviembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Alcázar de San Juan a 5 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—57.085.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Marta Fernández Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 66/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Ferma Motor, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2349, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en San Sebastián de los Reyes al sitio del camino del Paredón o cuesta de las Vacas, de 200,61 metros cuadrados. Linda, por su frente, en línea de 10,90 metros con la calle Ibiza; por la derecha, entrando, en línea de 28,50 metros, con el resto de la finca de que se segregó; por la izquierda, en línea de 21,70 metros con la parcela número 81, procedente de la misma matriz; y por el fondo, en línea de 10,80 metros, con la parcela número 78. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, tomo 403, libro 328, folio 216, finca número 24.919.

Tipo de subasta: 28.350.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 10 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Marta Fernández Pérez.—El Secretario.—56.944.

ALCOBENDAS

Edicto

Don Trinidad Cepas Palanca, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 32/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Abbey National Bank, contra doña Adelaida Angulo Agramunt y don Paul Bristow, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de

veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de octubre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2349, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de noviembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de enero de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 10.—Portal E, piso primero, número 10, tipo E, planta alta del edificio denominado conjunto III, sector II, portal E, en La Moraleja. Tiene su acceso por calle particular, subiendo unos escalones y se compone, en nivel 2,30 metros, de porche de entrada, vestíbulo, cocina, tendedero, dormitorio de servicio con aseo, comedor, distribuidor, dormitorio con vestidor y baño, aseo, dos dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, tomo 508, libro 449, folio 74, finca número 26.195.

Tipo de subasta: 23.925.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 18 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Trinidad Cepas Palanca.—El Secretario.—56.937.

ALCOBENDAS

Edicto

Don Ángel Luis Ramos Muñoz, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 136/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Barclays Bank, contra don Francisco Martín Godoy Cruz, en reclamación de

crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2347/18/0136/96, de Alcobendas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Chalé unifamiliar en la urbanización «Fuente del Fresno». Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 450, libro 368, folio 105, finca número 5.638.

Tipo de subasta: 57.601.096 pesetas.

Dado en Alcobendas a 31 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez sustituto, Ángel Luis Ramos Muñoz.—El Secretario.—56.920.

ALCOBENDAS

Edicto

Don Ángel Luis Ramos Muñoz, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 201/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Gestión de Inmuebles Asturias VI, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a

pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2347/0000/18/0201/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de enero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Sita en la calle Asturias, número 6, de San Sebastián de los Reyes. Inscrita al tomo 553, libro 454, folio 34, finca número 5.669, inscripción novena. Tipo de subasta: 22.894.050 pesetas.

Dado en Alcobendas a 31 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez sustituto, Ángel Luis Ramos Muñoz.—El Secretario.—56.932.

ALGECIRAS

Edicto

Don Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 94/1991, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Millán Hidalgo, contra «Grúas Algeciras, Sociedad Anónima», y «Grujersa, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyo autos por providencia de esta fecha se ha acordado, sacar a primera y en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubieren

postores para la primera y segunda, y por término de veinte días, los bienes inmuebles al final relacionados, para cuya celebración se ha señalado a las once horas, de los días 28 de octubre de 1996, 22 de noviembre de 1996 y 20 de diciembre de 1996, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta: La primera finca, la suma de 12.085.950 pesetas; para la segunda finca, la suma de 2.277.228 pesetas; para la tercera finca, la suma de 1.267.188 pesetas; para la cuarta finca, la suma de 264.434 pesetas; para la quinta finca, la suma de 4.392.543 pesetas; para la sexta finca, la suma de 675.000 pesetas; para la séptima finca, la suma de 442.604 pesetas; para la octava finca, la suma de 274.400 pesetas; para la novena finca, la suma de 190.404 pesetas; para la décima finca, la suma de 389.760 pesetas; para la undécima finca, la suma de 7.577.136 pesetas; para la duodécima finca, la suma de 119.350 pesetas; para la decimotercera finca, la suma de 2.863.600 pesetas, y para la decimocuarta finca, la suma de 841.890 pesetas, sumas en que fue tasado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, número 1201000170094/91, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Torrelaguna, de la que aparece inscrita aquella a favor de la entidad demandada por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir otro, entendiéndose que aceptan aquellas; que la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste no podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, a excepción de la parte actora.

Para la segunda subasta, servirá de tipo: Para la primera finca, la suma de 9.064.462 pesetas; para la segunda finca, la suma de 1.707.921 pesetas; para la tercera finca, la suma de 950.391 pesetas; para la cuarta finca, la suma de 198.325 pesetas; para la quinta finca, la suma de 3.294.407 pesetas; para la sexta finca, la suma de 506.250 pesetas; para la séptima finca, la suma de 331.953 pesetas; para la octava finca, la suma de 205.800 pesetas; para la novena finca, la suma de 142.803 pesetas; para la décima finca, la suma de 292.320 pesetas; para la undécima finca, la suma de 5.682.852 pesetas; para la duodécima finca, la suma de 895.125 pesetas; para la decimotercera finca, la suma de 2.147.700 pesetas, y para la decimocuarta finca, la suma de 631.417 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose, asimismo, posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y con las demás condiciones expresadas para aquella.

Y la última y tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado la suma equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del ingreso del importe de la consignación expresada, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela número 12 del polígono 6, al sitio de Los Asperones, en término de La Cabrera. Mide 29.550 metros cuadrados, inscrita en el Registro

de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 972, libro 29, folio 51, finca 2.676.

2. Tierra titulada «Los Caños», parcela número 26, del polígono 20, en término de El Berrueco. Mide 10.446 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 904, libro 17, folio 211, finca 1.605.

3. Parcela de terreno número 6 del polígono 24, llamada «Fuente María», en término de La Cabrera. Mide 8.123 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 972, libro 29, folio 45, finca 2.671.

4. Tierra titulada «Los Caños», en término de El Berrueco, mide 6.964 metros cuadrados, inscrita al tomo 904, libro 17, folio 213, finca 1.606 del Registro de la Propiedad de Torrelaguna.

5. Tierra navazuelo, o fuente del rubio, en el término de La Cabrera, es la parcela número 19 del polígono 9. Mide 5.223 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 972, libro 29, folio 87, finca 2.696.

6. Parcela 161 del polígono 5, llamada «Reajos» o «Arroyo de los Bueyes», en el término de La Cabrera. Mide 2.250 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 972, libro 29, folio 50, finca 2.675.

7. Tierra llamada «El Recuenco», en el término de La Cabrera. Mide 1.548 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 972, libro 29, folio 52, finca 2.677.

8. Parcela número 139 del polígono Reajo Encerrada, en el término de La Cabrera. Mide 1.400 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 972, libro 29, folio 49, finca 2.674.

9. Tierra llamada «Las Casillas», en el término de La Cabrera. Mide 161 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 972, libro 29, folio 47, finca 2.672.

10. Huerto en Robellones, en el término de La Cabrera, mide 580 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, tomo 988, libro 30, folio 170, finca 2.846.

11. Parcela de terreno procedente de otra al sitio llamada «El Corcho», en el término de La Cabrera. Mide 504 metros cuadrados, al tomo 972, libro 29, folio 242, finca 2.769.

12. Parcela número 127 del polígono llamado «Reajo Encerrada», en el término de La Cabrera. Mide 250 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 972, libro 29, folio 48, finca 2.673.

13. Pajar sito en la calle de La Losa, en el término de La Cabrera. Mide 200 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 972, libro 29, folio 88, finca 2.697.

14. Pajar en la calle Cabrera de San Lucas, en el término de La Cabrera, mide 45 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 972, libro 29, folio 54, finca 2.679.

Dado en Algeciras a 15 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil.—El Secretario judicial.—57.000.

ALGECIRAS

Edicto

Don Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 137/1995, instado por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Fernando Rodríguez Cote y doña María de la Luz Martín González, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera, y pública subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, la finca hipotecada al deudor que luego se describirá, y para cuya celebración se ha señalado las doce treinta horas de los días

20 de noviembre, 20 de diciembre de 1996 y 20 de enero de 1997, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo, para la primera subasta, la suma de 9.786.000 pesetas, cantidad acordada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta de consignaciones número 1201000180137/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras, de la que aparece inscrita aquélla a favor de los demandados, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir otro, entendiéndose que aceptan aquéllas; que la certificación de cargas estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinada; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta servirá de tipo la suma de 7.339.500 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose, asimismo, posturas que no cubran dicho tipo, y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y para la última y tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, la suma equivalente al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda y con las demás condiciones expresadas para la misma.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, al resguardo del importe de la consignación expresada anteriormente.

Para el caso de que el deudor no fuere hallado en la finca hipotecada y encontrarse el mismo en paradero desconocido, sirva la presente publicación de notificación, en legal forma al deudor, del señalamiento de las presentes subastas, de conformidad con lo que establece el Reglamento Hipotecario.

Finca objeto de subasta

Urbana. Edificio señalado con el número 5 de la calle Somosierra, de la barriada de Pelayo, Algeciras. Consta de vivienda y local destinado a bar-restaurant, denominado «El Bosque». Inscrita al libro 647, folio 213, inscripción primera, finca número 43.117. La vivienda consta de varias habitaciones, con una superficie total construida de 127 metros cuadrados. El local dedicado a bar-restaurant consta de un porche cubierto con una superficie útil de 30 metros 69 decímetros cuadrados, barbacoa con una superficie útil de 5 metros 65 decímetros cuadrados, barra y salón comedor.

Y para que conste, expido el presente en Algeciras a 31 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil.—La Secretaría.—57.018-58.

ALGECIRAS

Edicto

Don Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 375/1995, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Julio Fernando Martínez Silva y doña Estrella Martínez Cas-

tro, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera, y pública subastas éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, la finca hipotecada al deudor que luego se describirá, y para cuya celebración se ha señalado las once treinta horas de los días 25 de noviembre de 1996, 8 de enero y 3 de febrero de 1997, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo, para la primera subasta, la suma de 7.300.000 pesetas, cantidad acordada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta de consignaciones número 1201000180375/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras, de la que aparece inscrita aquélla a favor de los demandados, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir otro, entendiéndose que aceptan aquéllas; que la certificación de cargas estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinada; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta servirá de tipo la suma de 5.475.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose, asimismo, posturas que no cubran dicho tipo, y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y para la última y tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, la suma equivalente al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda y con las demás condiciones expresadas para la misma.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, al resguardo del importe de la consignación expresada anteriormente.

Para el caso de que el deudor no fuere hallado en la finca hipotecada y encontrarse el mismo en paradero desconocido, sirva la presente publicación de notificación, en legal forma al deudor, del señalamiento de las presentes subastas, de conformidad con lo que establece el Reglamento Hipotecario.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar número 1, al sitio de Guadacorte, urbanización «Parque de Guadarranque», sita en Guadacorte, urbanización «El Cortijo», término municipal de Los Barrios, inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, al tomo 874, libro 99 de Los Barrios, folio 107, finca número 5.631, inscripción primera. Tiene una superficie construida, desarrollada en dos plantas, de 96 metros 35 decímetros cuadrados, y útil de 88 metros 30 decímetros cuadrados, distribuidas en planta baja y alta, en tres dormitorios, cuarto de baño y corredor.

Y para que conste, expido el presente en Algeciras a 31 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil.—La Secretaría.—57.016-58.

ALGECIRAS

Edicto

Don Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 381/1994, a instancia de «Banco Bilbao

Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Molina García, contra don Miguel García Barroso, doña María José García Mena, doña María Ángeles García Mena y don Sergio García Mena, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a primera y en su caso, segunda y tercera y públicas subastas, ésta en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, la finca embargada a los demandados que luego se describirá, para cuya celebración se ha señalado a las doce horas de los días 3 de diciembre de 1996, 7 de enero de 1997 y 31 de enero de 1997, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, bajo las siguientes condiciones:

En primera subasta servirá el tipo de la suma de 18.000.000 de pesetas, cantidad en que fue tasada pericialmente la finca objeto de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de consignaciones de este Juzgado número 120100170381/94, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la certificación de cargas estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por la certificación expedida por el Registrador de la Propiedad de Algeciras, de la que aparece inscrita la finca a favor de los demandados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste no podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, a excepción de la parte actora, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En segunda subasta, servirá de tipo la cantidad de 13.500.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose así mismo postura que no cubran las dos terceras partes del tipo de ésta y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y en tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado la suma equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto, hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación expresada anteriormente acreditativo éste de haber efectuado la misma en el Banco Bilbao Vizcaya.

Y para el caso de que el demandado no fuera hallado en su domicilio por encontrarse en paradero desconocido servirá la presente publicación de notificación al deudor del señalamiento de la presente subasta.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana número 28. Vivienda letra H de la primera planta alta del edificio «Parque», sito en la avenida Blas Infante, número 3, de esta ciudad. Tiene su entrada por la escalera letra D. Consta de varias habitaciones, balcón, terraza y servicios. Tiene una superficie de 150 metros 11 decímetros cuadrados. Tomando como frente la avenida Blas de Infante, linda: Por el frente, con dicha avenida; por la izquierda entrando, con la vivienda letra G, de su misma planta de la escalera C, y por la derecha, con la vivienda letra I de igual planta, con hueco y rellano de escalera y patio de luces. Inscrita al folio 146, libro 445, tomo 750, finca registral número 31.272.

Dado en Algeciras a 31 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Pérez de Vargas.—El Secretario judicial.—57.019-58.

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 180/1992, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Pablo José Villanueva Nieto, en representación de Banco Central Hispanoamericano, contra doña Francisca Ruiz Viso, don Nicolás Chaves González y doña Antonia Ruiz Viso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Urbana. Finca sita en la calle Huesca, número 30 de esta ciudad. Inscrita al libro 159, tomo 343, folio 138 vuelto, finca número 10.960, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número, el próximo día 29 de octubre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto que resultar primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de noviembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de diciembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Algeciras a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez.—El Secretario.—57.031-58.

ALMERÍA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Almería,

Ante este Juzgado, con el número 115/96, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural, representada por el Procurador don Angel Vizcaino Mari-

nez, contra el bien especialmente hipotecado por don Sebastián Fenoy Casado, que responde a un préstamo hipotecario del que se adeuda 2.941.203 pesetas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar, como las restantes, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, sin número, el día 5 de noviembre de 1996, a las once horas.

La segunda subasta tendrá lugar el día 5 de diciembre de 1996, a las once horas.

Y la tercera subasta tendrá lugar el día 8 de enero de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca haya sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0235/0000/18/0115/96, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiera sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil, se celebraría al siguiente hábil, excepto, sábados, la subasta señalada para ese día, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Vivienda de protección oficial, izquierda, subiendo la escalera, señalada con el número cinco, de los elementos individuales del edificio. Ocupa una superficie total construida de 105 metros 85 decímetros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional de comunes (útil 80,26 metros cuadrados). Linda: Al frente o norte, calle del Carmen; al este, la vivienda derecha de esta planta, el distribuidor de planta, al cual tiene su puerta de acceso y caja de escalera; al sur y al oeste, don Emilio Batlles Rodríguez, interiormente lo hace por el sur, y este, con el patio central. Esta vivienda está sita en la segunda planta alta de una casa de tres plantas en la calle del Carmen, sin número, en la barriada del Saladar, 4, Campohermoso, término de Nijar. Inscrita al tomo 1.520, libro 318 de Nijar, folio 106, finca número 25.351.

Valor: 5.370.625 pesetas.

Dado en Almería a 24 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—57.024-58.

ALZIRA

Edicto

Doña Alicia Valverde Sancho, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 262/1995, se tramitan autos de procedimiento del artículo 129 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Raúl Ferrer Albelda y doña Amelila Blanquer Martínez, en reclamación de 5.576.358 pesetas, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, la que se llevará a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días

24 de octubre de 1996, para la primera; 26 de noviembre de 1996, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 23 de diciembre de 1996, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las once horas, las que se llevarán a efectos con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, constituido por la cantidad de 7.036.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción de tipo, la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera, a ese efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto. El presente edicto que servirá de notificación en forma a los demandados caso de no ser conocido su domicilio.

Bien objeto de subasta

Casa situada en Alzira, calle Unión, número 88, antes 104. Ocupa una superficie de 59 metros 24 decímetros cuadrados. Compuesta de planta baja, con comedor-recibidor, cocina, cuarto de aseo pequeño, dormitorio y un patio descubierto, y un piso alto, con acceso por escalera interior, con dos dormitorios y una galería. Lindante: Frente, dicha calle; derecha, entrando, con el pasaje Reina Isabel, al que recae también una puerta accesoria; izquierda, con la casa número 106 de la calle Unión, y espaldas, con la calle número 8 de dicho pasaje Reina Isabel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.524, libro 500, folio 60, finca número 25.817, inscripción tercera.

Dado en Alzira a 4 de julio de 1996.—La Juez, Alicia Valverde Sancho.—El Secretario.—57.159.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5, de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 77/1995, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis Laietana, representada por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra doña Dolores Mallat Sagol y «Talleres Mallart, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca y por un plazo de veinte días:

Edificio sito en la villa de Malgrat de Mar, con frente a la calle Mossén Cinto Verdaguer, donde tiene señalado el número cuatro.

Consta de planta baja, destinada a taller mecánico, dotada de los elementos sanitarios correspondientes y de primera planta, parte de la cual está ocupada por dos viviendas.

Tales viviendas tienen, además, una terraza, formada por parte de la cubierta de la planta baja y tienen la adecuada distribución interior de una vivienda unifamiliar, dotada de los elementos sanitarios correspondientes.

Superficie: La planta baja tiene una superficie total construida de 648 metros cuadrados. La vivienda sita a la izquierda según se mira desde la calle, tiene 119 metros cuadrados construidos y la terraza tiene 80 metros cuadrados. La vivienda sita a la derecha, tiene 170 metros cuadrados construidos; la parte de terraza sita detrás de ella tiene una extensión de 60 metros cuadrados. El resto de superficie lo ocupa la cubierta de la planta baja, no utilizable por ser de placas de fibrocemento onduladas.

Las viviendas están cubiertas de teja árabe, el acceso a la planta baja se verifica directamente desde la calle y por una escalera interior, que desemboca en un portal de entrada, se accede a las dos viviendas de la planta superior.

La edificación se halla construida sobre un solar de superficie 648 metros cuadrados, que adopta la forma de un trapecio y mide de ancho, en su frente, 21,34 metros cuadrados, y en su parte posterior, 19,35 metros cuadrados, y de fondo tiene, aproximadamente, 32 metros cuadrados.

Linda: Frente, calle de situación; derecha, entrando, con don Juan Viladevall; izquierda, con don José Balmes, y fondo, con resto de finca de don Enrique Fontlladosa Verdaguer.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.446 del archivo, libro 156 de Malgrat de Mar, folio 145, finca número 55-N, inscripción sexta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 18 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 88.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, por la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de enero de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Notifíquese las citadas subastas al deudor en la finca subastada y para el caso de que no pudiera

llevarse a efecto, la notificación sirva este edicto de notificación en forma.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, con excepción de los sábados.

Dado en Arenys de Mar a 25 de julio de 1996.—La Secretaria.—56.923.

ARENYS DE MAR

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar, procedimiento número 202/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 189, de fecha 6 de agosto de 1996, página 15.177, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el bien objeto de subasta, donde dice: «Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, tomo 17.408...», debe decir: «Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, tomo 1.408...».—50.152-CO.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Pilar Serrano Cordón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 79/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español», contra «Cristóbal Urriaga Martínez, Sociedad Anónima» (CRIBALSA), en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se

celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Edificio industrial, construido sobre la parcela números 25 y 26, situada en la calle Bruselas, integrante del polígono industrial, en Torres de la Alameda (Madrid), sector-1, ocupa una superficie de 2.489 metros cuadrados. Y linda la total parcela: Norte, zona verde; sur, calle Bruselas; este, parcela número 27; y oeste, parcela número 24. Inscripción: Pendiente de inscripción, aunque las fincas de procedencia lo están en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 2, en los folios 176 y 178 del archivo, tomo 116, libro 86 de Torres de la Alameda, fincas números 6.592 y 6.593, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 99.500.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 6 de julio de 1996.—La Juez, Pilar Serrano Cordón.—La Secretaria.—57.149.

ASTORGA

Edicto

Doña María del Mar Gutiérrez Fuente, Juez de Primera Instancia número 1 de Astorga y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos del procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 125/1995, seguidos en este Juzgado, a instancia de la Procuradora señora García Álvarez, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, contra doña Josefa Nieto García y don José Benito Alonso Martínez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, el bien hipotecado que luego se describirá y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Astorga, habiéndose señalado el día 22 de octubre de 1996, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 9.040.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado, y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, en la cuenta número 2110.000.18.125.95, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 19 de noviembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 17 de diciembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado a ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de estar los demandados en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación a los mismos de los días y hora de las subastas señaladas.

Octava.—Caso de coincidir los señalamientos efectuados en día inhábil, se señala para el día próximo hábil, la práctica de las subastas señaladas.

Descripción de la finca objeto de subasta

Finca número dos.—Vivienda en la planta primera, de una casa sita en Astorga, a la carretera de Madrid-La Coruña, con fachada a la citada carretera, con una superficie aproximada de 100 metros cuadrados, compuesta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, despensa y pasillos, con terraza a la carretera de Madrid-La Coruña. Linda: Tomando como frente la carretera de Madrid a La Coruña, frente, dicha carretera; derecha, entrando, don Ricardo Méndez Álvarez y caja de escalera; izquierda, Ángel Delgado, y espalda, proyección en altura del paso de acceso a las fincas número seis y siete y el patio accesorio a esta finca.

Accesorio: Le corresponde como tal, un trozo de patio a su espalda, que linda: Frente, con el piso de que es accesorio; derecha, entrando, pasillo de acceso a las viviendas seis y siete; izquierda, don Ángel Delgado, y espalda, terraza de acceso a las viviendas seis y siete, de unos 40 metros cuadrados.

Sobre este accesorio tienen derecho de luces, vistas y vuelo las fincas tres, cuatro y cinco.

Cuota de participación: 16 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga al tomo 1.410, libro 137 del Ayuntamiento de Astorga, folio 159, finca número 18.714.

Dado en Astorga a 2 de septiembre de 1996.—La Juez, María del Mar Gutiérrez Puente.—El Secretario.—56.907.

BADAJOS

Edicto

Doña Lourdes Fidalgo Suárez, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 245/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, contra doña Nicolasa Tamudo Quintero, doña Obdulia Cardoso Tamudo y don José Ramón Cardoso Tamudo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 034000018024596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Casa en la calle Pablo Iglesias, señalada con el número 10 A, tiene una sola planta constituida por una vivienda con «hall», comedor, tres dormitorios, baño, cocina y despensa, además de una cochera en su lateral izquierdo; finca registral 961, libro 16 de La Albuera.

Tipo de subasta: 6.969:000 pesetas.

Dado en Badajoz a 18 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes Fidalgo Suárez.—El Secretario.—57.100-3.

BADALONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Badalona,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 369/1995, por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «C. P. C. Compra Precio Calidad, Sociedad Anónima»; y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 7 de noviembre de 1996, y hora de las diez, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Badalona a 31 de julio de 1996.—El Secretario.—56.958-60.

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 80/1992-D, se sigue juicio de cognición en reclamación de 256.378 pesetas de principal, más otras 80.000 pesetas calculadas prudencialmente para intereses y costas, a instancia de «Industrias Neoplast, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Silvia Zamora Batllori, contra don José Molina López, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en término de veinte días, y tipo que después se dice, el bien inmueble

embargado al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose, para su caso, segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia el próximo 31 de octubre de 1996, a las doce horas, celebrándose simultáneamente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, segunda planta, y en el Juzgado de Ibiza, para en su caso, la segunda subasta se señala el próximo día 27 de noviembre de 1996, en su hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, 2, segunda planta, y en el Juzgado de Ibiza, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 23 de diciembre de 1996, en su hora de las doce, en los mismos lugares.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes.

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con el resguardo de la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Segunda.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultase fallido el rematante.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma al deudor o deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se reproducirían en el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo lugar y hora.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Lote único. Urbana, entidad registral número 3, o sea, vivienda única de la planta piso segundo, con acceso por el zaguán de entrada y escalera, que forma parte de un edificio compuesto de planta baja y plantas pisos primero y segundo, sito en la villa de San Antonio, con acceso por el número 36 de la calle Ramón y Cajal. Tiene una superficie de 98 metros 40 decímetros cuadrados, y se distribuye en las dependencias propias de su destino. Es parte de la finca número 6.733-N, número de finca 16.663. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, Sección San Antonio, libro 236, tomo 1.359, folio 88. Valorada en 8.600.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados y a todos aquellas personas que pudiera interesar participar en las subastas, expido y libro el presente en Barcelona a 26 de junio de 1996.—La Secretaria, Blanca Urios Jover.—57.012.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 392/1993, sección segunda, se siguen autos de juicio cognición a instancia de Caixa D'Estalvis de Sabadell, representada por la Procuradora doña Luisa Infante Lope, contra don Santos Manuel Aparicio Penedo, don Fernando Reyes Serveto, don José Manuel Diéguez Sánchez y don Ricardo Canela Bretón, en reclamación de 5.919.519 pesetas de principal más intereses legales y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, precio de su avalúo, la mitad indivisa de la finca embargada al codemandado don Santos Manuel Aparicio Penedo, cuya descripción registral es la siguiente:

Urbana, piso cuarto, puerta tercera, escalera B-256-258 del edificio sito en esta ciudad, calle Rocafort, 252-258. Linda: Por oeste, con el piso puerta segunda, escalera A-252, rellano escalera; B-256-258 y patio de luces; norte, con el piso puerta primera, derecha, con el piso puerta primera escalera A-252-254, y este, con patio posterior edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 257, libro 257, folio 30, finca número 16.026.

Valorada a efectos de subasta en 9.660.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, 2, primer piso, el próximo día 24 de octubre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiera el impedimento.

Décima.—Mediante el presente edicto se notifica a los deudores los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Dado en Barcelona a 8 de julio de 1996.—El Secretario, Fernando González Pérez.—56.921.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 441/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra «Florentino Márquez Rodríguez y Blaust, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca embargada a la demandada «Blaust, Sociedad Limitada»:

Dos.—Tienda segunda derecha de la planta baja, en la Gran Vía de las Cortes Catalanas, número 461, de esta ciudad. Tiene una superficie en la planta baja de 285,40 metros cuadrados y en la planta sótano de 264,40 metros cuadrados. Su cuota es del 12,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, al tomo 1.903, libro 127, folio 222, finca número 9.474, ahora registral número 63.217.

Tasada en la escritura de hipoteca en la suma de 70.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, 8-10, planta tercera, de Barcelona, el próximo día 20 de noviembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 70.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de enero de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de tener que suspenderse las subastas por causas de fuerza mayor no imputables a la demandante, se celebrarán las mismas los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados, sin interrupción hasta su celebración.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a la deudora «Blaust, Sociedad Limitada», las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 23 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.927.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.159/1995-4.ª, instado por La Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por la Procuradora doña Marta Durbán Píera, contra «Montajes Omega, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de octubre, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 21 de noviembre, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 20 de diciembre, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda.

Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas. Asimismo, en caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma en el día siguiente inmediato hábil, a la misma hora y lugar de la ya señalada y así sucesivamente hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impidiese su celebración.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juz-

gado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Entidad número 24. Piso 5.º, puerta 4.ª, en la 5.ª planta del edificio sito en esta ciudad, en la calle Bac de Roda, número 93. Tiene una superficie de 102,45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona al tomo 2.193, libro 212, folio 34, finca 15.277, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 19.575.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 2 de septiembre de 1996.—58.128-16.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 297/96-2.ª se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cecilia Yzaguirre y Morer, y dirigido contra «Ediba, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de la subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, número 10 bis, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 23 de octubre, a las doce horas; para la segunda, el día 20 de noviembre, a las doce horas, y para la tercera, el día 18 de diciembre, a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda como mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate. Se podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que la cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Sexta.—Para el supuesto de que no fuere posible la celebración de alguna de las subastas en los días señalados por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado, se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el mismo lugar.

Asimismo se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

La finca objeto de remate está valorada a efectos de subasta en la suma de 50.295.000 pesetas y su descripción en la siguiente:

Local comercial 3, en planta baja y altillo, con comunicación interior por medio de escalera particular, consta de una dependencia en planta baja con una superficie construida de 74 metros 87 decímetros cuadrados y otra dependencia en planta altillo con una superficie construida de 157 metros 95 decímetros cuadrados. Linda, en planta baja, con frente al pasaje Olivé, número 29, por donde tiene su acceso. Coeficiente del 2,36 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 2.188, libro 208 de la sección 2.ª, folio 199, finca número 15.237.

Dado en Barcelona a 10 de septiembre de 1996.—La Secretaria.—58.129-16.

BENAVENTE

Edicto

Doña Inmaculada Herrero Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente (Zamora),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 119/1996, a instancia de Caja Rural de Zamora, representado por el Procurador señor Vázquez, contra doña Balbina Expósito Largo, en sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación, celebrándose todas a las once horas:

Primera subasta: El día 4 de noviembre de 1996, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 28 de noviembre de 1996, no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Tercera subasta: El día 27 de diciembre de 1996, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente, cuenta número 4.812, clave 18.

Deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores para el caso de no poder ser notificados en las fincas.

Cuarta.—Que se podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si alguna de las fechas señaladas coincidiera con día festivo, se trasladará al día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Finca número 17. Garaje señalado con el número 17, ubicado en la planta sótano segundo del edificio en construcción, sito en Benavente, en la calle Queipo de Llano y plaza de Calvo Sotelo y del General Sanjurjo. A dicho garaje se accede por el zaguán y rampa para vehículos y por los ascensores y escaleras que arrancan de los portales. Tiene una extensión superficial construida de 23 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Según se entra en él, frente, zona viaria común; derecha, garaje número 16; izquierda, garaje número 18, y fondo, calle de Queipo de Llano. Le corresponde una cuota de participación en el total valor del inmueble de 0,247 por 100. Forma parte de la finca número 5.320, al folio 24, del libro 172 de Benavente, tomo 1.844 del Archivo, inscripción sexta. Valorada en 1.650.000 pesetas.

Urbana. Finca número 50. Vivienda letra A, ubicada a la derecha, frente, según desembarque de escalera en la planta primera del edificio en construcción, sito en Benavente en la calle Queipo de Llano y plazas de Calvo Sotelo y del General Sanjurjo. A dicha finca se accede por el portal número 2. Tiene una extensión superficial construida de 159 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Según se entra en ella, frente, rellano escalera, hueco de ascensor, patio y viviendas tipos B y D; derecha, casa antiguamente llamada de Las Ranillas, otras edificaciones y plaza del General Sanjurjo; izquierda, vivienda letra B, patio y plaza del General Sanjurjo, y fondo, plaza del General Sanjurjo. Consta de varias habitaciones. Le corresponde una cuota de participación en el total valor del inmueble de 3,45 por 100. Forma parte de la finca número 5.320, al folio 24, del libro 172 de Benavente, tomo 1.844 del Archivo, inscripción sexta. Valorada en 20.625.000 pesetas.

Urbana. Finca número 57. Vivienda letra A, ubicada a la derecha, frente, según desembarque de escalera en la planta segunda del edificio en construcción, sito en Benavente en la calle Queipo de Llano y plazas de Calvo Sotelo y del General Sanjurjo. A dicha finca se accede por el portal número 2. Tiene una extensión superficial construida de 159 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Según se entra en ella, frente, rellano escalera, hueco de ascensor, patio y viviendas tipos B y D; derecha, casa antiguamente llamada de Las Ranillas, otras edificaciones y plaza del General Sanjurjo; izquierda, vivienda letra B, patio y plaza del General Sanjurjo, y fondo, plaza del General Sanjurjo. Consta de varias habitaciones. Le corresponde una cuota de participación en el total valor del inmueble de 3,45 por 100. Forma parte de la finca número 5.320, al folio 24, del libro 172 de Benavente, tomo 1.844 del

Archivo, inscripción sexta. Valorada en 20.625.000 pesetas.

Urbana. Finca número 37-45 resto. Local comercial que se desarrolla en la planta de sótano primero y planta baja en el edificio en construcción en Benavente, estanto pendiente de acreditarse con la oportuna certificación la terminación de obra, a los efectos del artículo 37 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana: En la calle de Queipo de Llano y plazas de Calvo Sotelo y del General Sanjurjo. A dicha finca se accede a nivel de la planta primera de sótano por el zaguán y rampa de vehículos, y por los ascensores y escaleras que arrancan de los portales, accediéndose a nivel de la planta baja directamente por la calle de Queipo de Llano. Tiene una extensión superficial construida en su conjunto de 312 metros 60 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la planta primera de sótano 288 metros 60 decímetros cuadrados construidos. Y el resto, es decir, 24 metros cuadrados construidos a la planta baja. Linda a nivel de la planta primera de sótano, y según se entra en él: Frente, zona viaria común y otras edificaciones; derecha, plaza del General Sanjurjo; izquierda, departamento número 38 del Régimen; fondo, calle Queipo de Llano, y a nivel de la planta baja y tomando como frente la calle de Queipo de Llano: Frente, calle Queipo de Llano; derecha, entrando, portal; izquierda, finca segregada 45.1; fondo, portal, vestíbulo y departamento número 46 del Régimen. Le corresponde una cuota de participación en el total valor del inmueble de 4,16 por 100. Se forma por agrupación de las fincas siguientes: 1. Finca registral 19.631, al folio 80, libro 216 de Benavente, tomo 1.923 del Archivo, inscripción primera, que esta libre de cargas. 2. Finca 19.623, al folio 72, libro 216 de Benavente, tomo 1.923 del Archivo, inscripción primera, que está valorada en 22.615.000 pesetas.

Dado en Benavente a 15 de julio de 1996.—La Secretaria, Inmaculada Herrero Martín.—57.032.58.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos número 41/1996-E de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ruiz Ruscalleda, contra finca especialmente hipotecada por don Isidro Gordils Bazo, doña María Teresa Navajas García, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez para el próximo día 16 de mayo de 1997, a las once horas; o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 13 de junio de 1996, a las once horas; y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 11 de julio de 1996, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en esta Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el remate sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada es el siguiente: Finca registral número 8.819, de 5.837.250 pesetas, finca registral número 8.820, de 16.256.500 pesetas.

Y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

A. Entidad 7. Vivienda sita en planta segunda en alto o piso segundo puerta segunda, del edificio

sito en Tossa de Mar, calle Auxiliadora, sin número, son sus dependencias y servicios. Tiene una superficie construida de 39,70 metros cuadrados, más 55,60 metros cuadrados de terraza, que es parte de la cubierta de la entidad número 1. Coeficiente participación: 3.30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.365, libro 172 de Tossa, folio 83, finca número 8.819.

B. Entidad 8. Vivienda sita en planta segunda en alto o piso segundo puerta tercera del edificio sito en Tossa de Mar, calle Auxiliadora, sin número, son sus dependencias y servicios. Tiene una superficie construida de 105,10 metros cuadrados, más 5,15 metros cuadrados de terraza delantera y otra terraza o balcón posterior de 3,80 metros cuadrados. Coeficiente participación: 7 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.365, libro 172 de Tossa, folio 86, finca número 8.820.

Dado en Blanes a 12 de julio de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—57.042.

BLANES

Edicto

En méritos de los acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Blanes, don Ángel Sorando Pinilla, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 345/1994-B, seguidos a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Bolos Pi, contra la finca especialmente hipotecada por «Construcciones Descals, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el día 4 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que se dirá, con anterioridad. Caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda el día 9 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo para el día 20 de enero de 1997, a las diez treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en esta Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el remate, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 16.500.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

3. Finca especial número 23. Vivienda en la planta primera, puerta tercera, de la escalera A, del edificio denominado «Marinada», en Lloret de Mar, paseo Camprodón y Arrieta, números 29, 30 y 31. Se compone de recibidor, pasillo, cocina, lavadero, comedor-estar, tres dormitorios, un aseo, un baño y terraza al paseo Camprodón y Arrieta. Superficie aproximada de 81 metros 29 decímetros cuadrados, incluida la de la terraza. Linderos: Al frente, tomando como tal la fachada principal del edificio, mirándola de espaldas al mar, con vuelo del paseo Camprodón y Arrieta, mediante terraza propia; al fondo, parte con rellano de la escalera y parte con patio de ventilación B, todo ello de izquierda a derecha; a la derecha, parte con tabique que separa de la vivienda puerta primera de esta misma planta y escalera, parte con patio de ventilación B, parte con caja de escalera, todo ello sucesivamente de frente a fondo, y a la izquierda, con tabique que

la separa de la vivienda puerta segunda, de esta misma planta y escalera.

Cuota de participación: 2,917 por 100.

Inscripción: Tomo 2.270, libro 456, folio 128, finca número 24.052, inscripción primera.

Y para que sirva de notificación de la publicidad y de notificación al demandado de la subasta señalada, expido el presente, que firmo, en Blanes a 16 de julio de 1996.—El Juez, Angel Sorando Pinilla.—56.962.

BLANES

Edicto

En méritos de los acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Blanes, don Ángel Sorando Pinilla, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 103/1992-B, seguidos a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Bolos Pi, contra la finca especialmente hipotecada por «Mar d'Or, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el día 4 de noviembre de 1996, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que se dirá, con anterioridad. Caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda el día 9 de diciembre de 1996, a las diez horas, y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo para el día 20 de enero de 1997, a las diez horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en esta Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el remate, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 131.500.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Porción de terreno, edificio sito en Tossa de Mar, de superficie 612 metros 25 decímetros cuadrados; sobre el que hay construido un edificio compuesto de cinco plantas, a saber: Semisótanos, con una superficie construida de 619 metros cuadrados; planta baja, con una extensión construida de 563 metros cuadrados, y tres plantas altas, con una superficie por planta de 548 metros cuadrados. El edificio se destina a hotel y linda: Frente, oeste, en línea de 20 metros 50 centímetros, carretera de Llagostera; izquierda, entrando, norte, en línea de 27 metros 60 centímetros, don Félix Moreno; derecha, sur, en línea de 33 metros 65 centímetros, doña Joaquina Framis y don Francisco Gili, y detrás, este, en línea de 20 metros 90 centímetros, la riera de Tossa.

Inscripción: Tomo 1.013, folio 78, libro 44, finca número 1.347, inscripción sexta.

Y para que sirva de notificación de la publicidad y de notificación al demandado de la subasta señalada, expido el presente, que firmo, en Blanes a 16 de julio de 1996.—El Juez, Angel Sorando Pinilla.—56.960.

BURGOS

Edicto

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio de menor cuantía, número 86/1995, seguidos a instancia de

«Proyectos y Construcciones Reunidas, Sociedad Anónima», contra «La Pastizas, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de octubre próximo, a las diez horas, por el precio de tasación de cada uno de los bienes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 26 de noviembre, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 26 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subastas no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sito en calle Vitoria, 7, planta baja, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto del ingreso, cuenta número 1.082.000.15.0086.95, el 20 por 100 del precio fijado en cada subasta, y para la tercera el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por dicho Banco.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarta.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, sólo por el ejecutante, lo que verificará dentro del plazo y en legal forma.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Séptima.—Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin que puedan exigir otros.

Novena.—Que asimismo están de manifiesto los autos y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan y su precio

Finca número 1.529, de la concentración parcelaria de Valle Valdelucio, de 5.620 metros cuadrados de superficie.

Situada junto a carretera N-625, de Burgos a Aguilera de Campoo, kilómetro 66,150, en la margen derecha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villadiego, finca número 12.246, folio 115, tomo 1.160. En esta finca se encuentra construida una estación de servicio.

Tasada a efectos de subasta en 42.021.000 pesetas.

Finca número 1.675, del plano de concentración de Valdelucio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villadiego (Burgos), tomo 1.143, folio 83, finca 12.388, superficie de 2 hectáreas 6 áreas 80 centímetros.

Rústica con una construcción ubicada en su interior, con una superficie de 444 metros cuadrados de planta baja, con destino a comedor, cocina y bar, 428 metros cuadrados de planta primera, dedicada a habitaciones, con una superficie de 230 metros cuadrados, tercera planta destinada a habitaciones, con una superficie de 92 metros cuadrados. Total superficie construida 1.194 metros cuadrados.

Tasada, a efectos de subasta, en 69.973.000 pesetas.

Finca 1.582, del plano general de concentración de Valdelucio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villadiego, al tomo 1.143, folio 124, finca 12.295.

Tiene una superficie de 2 hectáreas 23 áreas. Finca rústica de secano, en la actualidad se dedica a aparcamiento de vehículos de clientes del hostal.

Tasada, a efectos de subasta, en 3.102.000 pesetas.

Caso de no poder ser notificados los demandados deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos a 26 de julio de 1996.—La trada-Juez, Elena Ruiz Peña.—La Secretaria.—56.938.

CÁCERES

Edicto

Don Antonio María González Floriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 246/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo otros títulos, a instancias del Procurador don Joaquín Garrido Simón, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Luis Bazos Fernández, con documento nacional de identidad, código de identificación fiscal 6.954.185 domiciliado en calle Nueva, número 18 (Malpartida de Cáceres), autos que se hallan en ejecución de sentencia y en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, cada una de ellas, el bien inmueble embargado en este auto como propiedad del mencionado demandado. Se señala para la celebración de la primera subasta el día 23 de octubre de 1996, sirviendo de tipo para esta subasta el de tasación del bien; caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda el día 20 de noviembre de 1996, sirviendo de tipo para esta subasta el de tasación del bien con una rebaja del 25 por 100, y si quedase desierta esta subasta, se señala para la tercera el día 19 de diciembre de 1996, celebrándose esta subasta sin sujeción a tipo. Todas las subastas se celebrarán a las doce horas de los días señalados.

Condiciones de la subasta

Primera.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las mencionadas subastas deberán presentar ante este Juzgado resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1141, clave 17, en el número de procedimiento anteriormente indicado, el 40 por 100 del tipo de la primera subasta, y el 40 por 100 del tipo de la segunda, para ésta y la tercera.

Segunda.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber ingresado en el Banco los tantos por cientos para tomar parte en las respectivas subastas.

Tercera.—En la primera y en la segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo por el que salen a subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose la certificación de cargas unida a los autos, estando la misma de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por toda persona interesada en tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los postores posteriores que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta en que se pida, a efectos de que el rematante no cumpliera la obligación de consignar el resto, pueda aprobarse el remate a favor del que le siga por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de subasta

Registral número 2.054, al folio 139, libro 47 de Malpartida de Cáceres, tomo 581 general del archivo, con la siguiente descripción. Urbana. Casa sita en Malpartida de Cáceres y su calle del Carmen, señalada con el número 17. Su medida superficial es de 8 metros 40 centímetros de fachada por 20 metros de fondo. Consta de dos pisos y un corral, y linda: Por la derecha entrando, con otra de herederos de don Miguel Higuero Mogollón; izquierda, con otra de las de doña María Carretero Cambero, y espalda, con calleja pública.

Esta finca se encuentra inscrita a favor de doña Telesfora Fernández Mogollón, en cuanto al usufructo vitalicio, y a favor de don José Luis Pazos Fernández, en cuanto a la nuda propiedad de la misma.

Tasación: 6.790.500 pesetas.

Dado en Cáceres a 3 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio María González Floriano.—El Secretario.—56.917.

CÁCERES

Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 248/1996-5, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, representado por el Procurador don Joaquín Garrido Simón, contra don Francisco M. Fabre Luceño, domiciliado en calle Carvajal Lancaster, número 3 (Cáceres), y doña Manuela Rojo López, domiciliada en calle Carvajal Lancaster, número 3 (Cáceres), en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que se describirá, bajo las siguientes condiciones:

El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 23 de octubre de 1996, a las doce horas.

Los actos de la segunda y tercera subastas se celebrarán, asimismo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 18 de noviembre y 11 de diciembre de 1996, a las doce horas, respectivamente.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.328.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados, y los licitadores deberán consignar en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya y en su cuenta número 1136, el 20 por 100 del tipo que

sirva para cada una de las subastas, y en la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, deberá consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiéndolo acreditar con media hora de antelación a la hora señalada para la celebración de la subasta en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 27. Vivienda, tipo D, en planta tercera del edificio ep esta ciudad, calle Capitán Luna, número 2. Inscrición al tomo 1.749, libro 694 de Cáceres, folio 34, finca número 40.307, inscripción segunda.

Dado en Cáceres a 18 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—56.918.

CARTAGENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 199/1995, a instancia del Procurador don Joaquín Ortega Parra, en nombre y representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá, y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se describirá, especialmente hipotecada por «Impermeabilizantes Cartagena, Sociedad Limitada».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 25 de octubre de 1996 y hora de las diez, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.653.760 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 25 de noviembre de 1996 y hora de las diez, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre de 1996, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.653.760 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018019995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dis-

puesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 162 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subastas fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 20. Vivienda en planta tercera, tipo B, de la escalera 2, puerta letra A, del edificio en construcción residencial «Nuevo Rosalar», situado en el paraje de Los Blases, diputación de Cántabras, de este término municipal. Se distribuye en diferentes dependencias y tiene una superficie útil de 66 metros 45 decímetros cuadrados, y construida, incluida la parte proporcional de los elementos comunes, de 87 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vial de acceso; sur, zona de acceso y esparcimiento; este, vivienda de la escalera 1, y oeste, hueco de escalera y vivienda letra B, en esta planta. Finca 68.375, tomo 2.356, libro 792, sección tercera, folios 15 y siguientes. Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

Dado en Cartagena a 2 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—57.119-3.

CARTAGENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 273/1995, a instancia del Procurador don Joaquín Ortega Parra, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se describirá, especialmente hipotecada por don Francisco Díaz Galindo, doña Matilde Serrano Gutiérrez, don Andrés Ros Zaplana y doña Ana Cegarra Aznar.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 25 de octubre de 1996 y hora de las diez treinta, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.623.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 25 de noviembre de 1996 y hora de las diez treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre de 1996, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.623.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018027395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 162 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subastas fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Finca objeto de subasta

Almacén situado en la planta baja y única de una casa marcada con el número 23 de la calle Guipúzcoa, en Cartagena, barriada de Los Cuatro Santos, paraje de Los Barreros, diputación de San Antonio Abad. Mide una superficie de solar de 180 metros cuadrados, la cual se encuentra edificada en su totalidad, estando destinado dicho almacén a comercial, careciendo de distribución interior. Linda: Al sur, calle Guipúzcoa; al norte y oeste, con propiedades del señor Saura; y al este, con la calle denominada Subida al Hospital. Inscrita en el Registro número 2 de Cartagena, tomo 2.425, libro 428, folio 55, finca 37.446, 1.

Dado en Cartagena a 2 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—57.118-3.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el núme-

ro 7/95, promovido por el Procurador de los Tribunales don José Pascual Carda Corbato, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante que se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por «Técnica en Acciones, Sociedad Anónima Española», que al final de este edicto se señala.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 15 de noviembre de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 27.867.309 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 16 de diciembre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal de la plaza Borrull del Banco de Bilbao Vizcaya en esta ciudad, cuenta número 1339/000/18/0007/95, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los créditos preferentes, si los hubiere, al del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Edificación destinada a vivienda residencia, en la parcela número 57/58 de la urbanización Montornes, en la partida de la Parreta, del término de Benicasim, conocida por villa «El Carmen». Se compone de dos plantas alrededor de un patio central, con cubierta de teja y dos terrazas superiores sobre la primera planta, distribuidas interiormente y formando una vivienda; hay un garaje independiente de la edificación junto al linde del este, y una caseta, también independiente, cercana a la edificación principal al sur. Se ubica aquélla en el centro de una parcela de 2.044 metros cuadrados, destinándose a la zona verde recreativa el espacio de aquélla no ocupada por las edificaciones. La superficie construida de la villa es de 407 metros cuadrados. Son

linderos actualizados: Frente calle de Las Gaviotas, desde donde se accede a la villa; derecha entrando desde la misma, el carrer Ampie; izquierda, parcela número 59 de la urbanización, y fondo, herederos de Benjamín Felip Gras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 746 del archivo, libro 205 de Benicasim, folio 111, finca número 5.272.

Valorada a efectos de subasta en 27.867.309 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 22 de julio de 1996.—El Secretario, José Manuel Recio Nuevo.—57.059.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María José García Galán San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue bajo el número 689/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Villalón Caballero, contra don Manuel Muñoz Moreno y doña Rufina Fernández Pacheco Camacho, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 27.700.523 pesetas, y otras 2.300.000 pesetas presupuestadas para intereses, y 4.600.000 pesetas de gastos y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las fincas que luego se dirán.

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, número 9, planta tercera, el próximo día 6 de noviembre de 1996, a las doce horas, para la primera; el día 3 de diciembre de 1996, a las doce horas, para la segunda, y el día 9 de enero de 1997, a las doce horas, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, 1377.0000.18.0689.94, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación de las subastas a los demandados en caso de no ser posible la notificación personal.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Lote uno.—Parcela de terreno, secano cereal, en término de Ciudad Real, al sitio Camino de la Mata y Malastardes. Superficie de 548 metros cuadrados 24 decímetros cuadrados.

Dentro de la finca se ha edificado una nave industrial de planta baja, diáfana.

Es la parcela número 7 del plano general.

Anejos inseparables:

Parcela de terreno, con una superficie de 65 metros cuadrados 70 decímetros cuadrados.

Esta parcela se halla comunicada con la número 7 del plano general, a través de la finca destinada a paso siguiente:

Una tercera parte indivisa de la parcela de terreno destinada a paso, con superficie de 214 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.509, libro 705, folio 154, finca 38.494.

Tipo: 72.900.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 2 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María José García Galán San Miguel.—El Secretario.—57.010-58.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña María Jesús García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 803/1994, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Miguel Ángel Hernández Reyeros, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.372, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora,

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso anterior, izquierda, en planta baja, tipo A, con acceso por el bloque 8, sito en el Mirador de la Sierra, número 16, en término de Collado Villalba.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al tomo 2.554, libro 437, folio 152, finca número 20.754, inscripción décima.

Tipo de subasta: 12.600.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 12 de junio de 1996.—La Juez, María Jesús García Pérez.—El Secretario.—57.158.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña María Jesús García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 803/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Pilar Martín Benito Vidal y don Luis Humberto Cetina Reina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2372, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Apartamento número 1 de la planta primera del edificio sito en la calle Alcázar de Toledo, número 13, de Collado Villalba.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al tomo 2.655, libro 538, folio 140, finca número 26.475, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 11.900.000 pesetas.

Dado en Colado Villalba a 12 de junio de 1996.—La Juez, María Jesús García Pérez.—El Secretario.—57.152.

COLLADO-VILLALBA

Edicto

Don Xavier Sampedro Fromont, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado-Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 893/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Antonio Garrido Almodóbar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de noviembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2371/18/0893-1/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de diciembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de enero de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela número 5, que forma parte de la urbanización denominada «Residencial Parque Londres», en término municipal de Collado-Villalba (Madrid). Ocupa una extensión superficial de 174 metros cuadrados, y linda: Por su frente, calle en proyecto; derecha, parcela número 6; izquierda, parcela número 4, y fondo, con zonas comunes.

Sobre dicha parcela se encuentra edificada una vivienda unifamiliar, que consta de dos plantas denominadas baja y primera. La planta baja consta de vestíbulo de acceso, cocina, un aseo con vestíbulo de comunicación al garaje, estar-comedor con salida al jardín y patio privado; y la planta primera consta de tres dormitorios y dos baños. El garaje queda situado lateralmente a la vivienda e inseparablemente a ella. Cuenta con desván bajo cubierta. La superficie de la vivienda es de 162 metros 70 decímetros cuadrados y la del garaje de 14 metros cuadrados. Dispone la edificación de los correspondientes servicios e instalaciones de agua corriente, alcantarillado y luz eléctrica. Los linderos del conjunto son los mismos de la parcela sobre la que se está construyendo la edificación, que se dan aquí por reproducidos.

Se le asigna una participación indivisa de 3,125 por 100 de los siguientes elementos comunes: Resto de finca, de 1.066,41 metros cuadrados, compuesto de zona deportiva que constará de piscina y zona verde, teniendo este resto el carácter de elemento común de la urbanización. Linda: Al norte, zona comercial de la urbanización y grupo de parcelas 17 al 30; al sur, grupo de parcelas 1 al 16; al este, terrenos propiedad de los señores Soto Nieto, Alonso Nieto y Nieto Moreno, y al oeste, calle en proyecto.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Collado-Villalba al tomo 2.624, libro 507, folio 206, finca número 24.887, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 23.700.000 pesetas.

Dado en Collado-Villalba a 16 de julio de 1996.—El Juez sustituto, Xavier Sampedro Fromont.—El Secretario.—56.977.

COLMENAR VIEJO

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 741/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Andrés Pacheco Medina y otra sobre reclamación de crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

Casa en Miraflores de la Sierra, calle Real, 2, de planta baja y cámara, con entrada principal por calle Real y con una extensión de 114 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, al tomo 596, libro 79, folio 57, finca número 6.399, inscripción tercera de hipoteca.

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días dicha finca, señalándose para ello en este Juzgado, calle Muralla, 1, el día 23 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo como tipo de licitación el de 24.100.000 pesetas, que es el fijado en escritura de hipoteca; caso de no existir postores o posturas admisible, y en segunda, se fija el día 20 de noviembre de 1996, a la misma hora, ésta con rebaja del 25 por 100 y de darse las circunstancias expresadas, y en tercera, se señala el día 20 de diciembre de 1996, e idéntica hora, ésta sin

sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 236500018-741/94 o establecimiento idóneo, una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada con suficiente antelación ante este Juzgado y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos las aceptan como bastante, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de general conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Colmenar Viejo a 18 de junio de 1996.—La Secretaria.—57.080-3.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Isabel López García Nieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra voluntaria con el número 4/1996, a instancia de «Yluz, Sociedad Anónima», en los que se ha dictado auto de fecha 18 de julio de 1996, que por economía procesal y de forma resumida dice:

Auto.—Fecha 18 de junio de 1996, por el que se decreta el sobreseimiento del expediente en suspensión de pagos, seguido en este Juzgado con el número 134/1994, a instancia de «Yluz, Sociedad Anónima», con domicilio en Tres Cantos (Madrid), avenida de los Artesanos, 20.

Se declara en estado legal de quiebra voluntaria a «Yluz, Sociedad Anónima», con retroacción de los efectos de la quiebra, con la cualidad de por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 9 de marzo de 1994.

Se nombra Comisario de la quiebra a don Ismael González de Diego y Depositario a don Marcelino Gallardo González.

La quebrada queda incapacitada para la administración y deposición de sus bienes y demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo a las personas que tengan en su poder alguna pertenencia de la quebrada para que la manifiesten al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a las que adeuden cantidades a dicha quebrada para que las entreguen al Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse como pagos legítimos.

Procédase por el Secretario y el Agente Judicial, Comisario y Depositario a la ocupación de las pertenencias, bienes, libros y papeles de documentos de giro de la quebrada.

Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todos los procedimientos pendientes de la quebrada.

Se convoca a los acreedores de la quebrada para la celebración de la primera Junta general para nombramiento de Síndicos, señalándose el día 18 de octubre, a las diez horas, en el salón de actos de esta villa, sito en calle Muralla, debiéndose citar

a los acreedores en la forma señalada en el artículo 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición dentro de los tres días siguientes a su notificación.

Así, por este auto, lo acuerda, manda y firma la Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo, doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y un gran diario de la capital.

Dado en Colmenar Viejo a 10 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Isabel López García Nieto.—56.928.

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Pedro Villarreal Aragón y doña Encarnación García Cabezas, bajo el número 848/1994, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 31 de octubre de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 29 de noviembre de 1996.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar en el día 30 de diciembre de 1996, siendo la hora de las subastas señaladas a las diez treinta horas. Y previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, el que se dirá a continuación de la descripción de la finca.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda número 12, letra E, situado en la primera planta en alto, con acceso por la escalera izquierda, del portal número 6 del bloque A, ubicado en el solar al sitio de la Huerta de la Cebollera, con fachada a la avenida de Medina Azahara y a las calles Diego Serrano y Julio Pellicer, de esta capital. Ocupa una superficie construida, incluida su participación en elementos comunes de 140 metros 88 decímetros cuadrados. Consta de «hall», estar-comedor con terraza exterior recayente al patio

interior, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, cocina con terraza-lavadero y dos cuartos de baño. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 325, libro 216, número 46, sección segunda, folio 247, finca número 3.632. Precio de la primera subasta en 6.720.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 15 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Valarde Pérez.—El Secretario.—57.104.

CORNELLÁ DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cornellá de Llobregat, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 201/1995-M, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Antonio López Jurado, en representación de Caixa D'Estalvis del Penedés, contra «Ankaig, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que luego se describirá.

Para la celebración de dicha subasta, se ha señalado el día 5 de noviembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Vic, 22-24, de esta ciudad, previniendo a los licitadores lo siguiente:

Primero.—El tipo de la subasta es de 19.300.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda en el mismo lugar y audiencia del próximo día 29 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera la audiencia del día 13 de enero de 1997, a las once horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

La finca a subastar es la siguiente:

Entidad número 3. Piso tercero cuarto puerta única, vivienda dúplex B), sito en las plantas tercera y cuarta con las que se comunica mediante una escalera interior; consta de varias dependencias, aseó y baño. Tiene una superficie útil aproximada de 88,06 metros cuadrados y constituida de 133,96 metros cuadrados. Linda: Tomando como tal la calle Miguel de Cervantes, en su planta tercera; al frente, con vuelo de dicha calle; por la derecha, entrando, con rellano y caja de escalera y con finca resto de la que procede su solar, y por el fondo, con rellano y caja de escalera y con patio de luces, y

en su planta cuarta: Linda al frente tomando como tal la calle Miguel de Cervantes con vuelo de dicha calle; por la derecha, entrando, con finca resto de la que procede de solar; por la izquierda, con finca resto de la que procede de solar y patio de luces, y por el fondo, con el vuelo del patio de luces y caja de ascensor.

Dado en Cornellá a 24 de julio de 1996.—El Secretario.—57.025.

COSLADA

Edicto

Don Luis Alberto Puertas Pedrosa, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 5/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra don Luis Pedro García Soringuren y doña Trinidad de la Torre Bautista, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 18.—Piso tercero número 4 del edificio en Coslada, bloque 2, portal 2, de la manzana 9 del polígono de viviendas «Valleaguado», hoy calle Perú, número 23. Ocupa una superficie aproximada de 102 metros cuadrados distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo, cocina, terraza y tendero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o suroeste del edificio por donde tiene su acceso con rellano y hueco de escalera, piso número 1 de su misma planta y portal y patio abierto; derecha, con dicho patio abierto y resto de finca matriz; izquierda, con hueco de escalera y piso número 3 de su misma planta y portal, y fondo, con resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada al tomo 859, libro 289, folio 236, finca número 22.806, inscripción tercera. Tipo de subasta: 11.101.324 pesetas.

Dado en Coslada a 22 de julio de 1996.—El Juez accidental, Luis Alberto Puertas Pedrosa.—El Secretario.—57.067-3.

CUENCA

Edicto

Doña María del Carmen Buendía Rubio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 422/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Evencio Viana García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de noviembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» número 1616-0000-18-0422-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de diciembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de enero, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar

parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Sita en Cuenca, integrada en manzana E del bloque 7, calle San Cosme, número 15; vivienda letra C en planta primera, con una superficie útil de 89 metros 78 decímetros cuadrados. Inscripción pendiente, siendo la última al tomo 1.112, libro 272, folio 96, finca número 15.582, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en 19.278.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 22 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Buendía Rubio.—El Secretario.—57.034-58.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Florencio Marcos Madruga, Juez de Primera Instancia número 1 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 282/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Columé, contra don Tomás Sánchez Brenes y otra en reclamación de 11.158.917 pesetas, por un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 7.600.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once, de los días 23 de octubre de 1996 para la primera; el 26 de noviembre de 1996 para la segunda y el 27 de diciembre de 1996 para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta, es el de 7.600.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Número cuatro. Apartamento letra E en planta primera, con superficie útil de 55 metros 78 decímetros cuadrados y construida de 64 metros 89 decímetros cuadrados. Consta de pasillo, salón comedor, dos dormitorios, cuarto de baño y cocina. Linda considerando su frente la puerta de acceso con rellano de escalera, apartamento letra F de su planta y patio; derecha, con patio izquierda, con calle La Prensa, y fondo, con la parcela E de la manzana trece. Tiene un coeficiente de seis enteros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana, Ayuntamiento/Sección Conil, en el tomo 1.397, libro 197, folio 150, finca número 11.141, inscripción segunda.

Dado en Chiclana de la Frontera a 5 de marzo de 1996.—El Juez, Florencio Marcos Madruga.—El Secretario.—57.142.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Ana Rodríguez Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 99/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador, señor Colome, contra «Dropesur, Sociedad Limitada», don Pedro Miguel Moreno AVECILLA, doña Mercedes Cornejo Velázquez y otros, en reclamación de 49.424.965 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 20.400.000 pesetas de la finca registral número 46.183 y 19.600.000 pesetas de la finca registral número 46.184, para cuya celebración se ha señalado a las once treinta horas, del día 24 de octubre de 1996, para la primera; el día 20 de noviembre de 1996, para la segunda, y el día 18 de diciembre de 1996, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 20.400.000 pesetas para la finca registral número 46.183, y de 19.600.000 pesetas para la finca registral número 46.184, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1244 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la cual se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

Fincas objeto de subasta

1. Nave industrial número 1 del edificio destinado a naves industriales, ubicado sobre las parcelas números 37 y 38 de la manzana I, del polígono industrial «Pelagatos», en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. El solar sobre la que se asienta comprende los siguientes elementos: a) Zona delantera descubierta, destinada a aparcamiento, con una superficie de 70 metros cuadrados; b) Zona trasera descubierta, destinada a patio de almacenaje con superficie de 30 metros cuadrados, y c) Edificación comprensiva de la nave con superficie total construida de 400 metros cuadrados. Tiene forma rectangular con uno solo de sus lados lindando a fachada, y los demás entre medianeras. Su estructura es metálica a dos aguas. El acceso a la nave es de puerta de librillo de apertura vertical, de dos hojas, con puerta peatonal incluida y con los contrapesos en necesarios para su accionamiento de fácil manejo. Su cimentación consiste en zapatas individuales, arriostradas con zuncho de atado. La fachada del cerramiento es de bloques de hormigón enfoscados al exterior y llagueados en el interior, debidamente pintados con pintura pétreo. Los bloques llegan hasta la cota de 4 metros de fachada, donde se sitúan los vierteaguas de la chapa de fachada, de chapa prelacada y pintada en factoria, y hasta la cota de 6 metros en los laterales de la nave y medianera, la fachada es de chapa de espesor de 0,6 milímetros de tipo Robertson. Dispone de canales de recogida de aguas con sus correspondientes bajantes a la red enterrada. La estructura se encuentra soldada en todas sus uniones y conexiones. La cubierta es de chapa de acero laminado y galvanizado de espesor de 0,6 milímetros, debidamente atornillada a las correas, con las cumbreras, canales y remates necesarios para asegurar su perfecta estanqueidad. Linda: Al frente al oeste, con calle del polígono; derecha entrando, la nave número 2; izquierda, la parcela número 36 de la misma manzana y polígono, y por el fondo, la parcela número 28 de la misma manzana y polígono. Inscripción pendiente de ella, haciéndose constar a los efectos de búsqueda que se trata de la finca registral número 46.183, del tomo 1.476, libro 808, folio 31.

2. Nave industrial número 2 del edificio destinado a naves industriales, ubicado sobre las parcelas números 37 y 38 de la manzana I, del polígono industrial «Pelagatos», en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. El solar sobre la que se asienta comprende la mitad sur de la parcela 37 de la manzana I de dicho polígono, ocupa una superficie de 500 metros cuadrados. Consta de los siguientes elementos: a) Zona delantera descubierta, destinada a aparcamiento, con una superficie de 70 metros cuadrados; b) Zona trasera descubierta destinada a patio de almacenaje con superficie de 30 metros cuadrados, y c) Edificación comprensiva de la nave con superficie total construida de 400 metros cuadrados. Tiene forma rectangular con un solo de sus lados lindando a fachada, y los demás entre medianeras. Su estructura es metálica a dos aguas. El acceso a la nave es de puerta de librillo de apertura vertical, de dos hojas, con puerta peatonal incluida y con los contrapesos necesarios para su accionamiento de fácil manejo. Su cimentación consiste en zapatas individuales arriostradas con zuncho de atado. La fachada del cerramiento es de bloques de hormigón enfoscados al exterior y llagueados en el interior, debidamente pintados con pintura pétreo. Los bloques llegan hasta la cota de 4 metros en la fachada donde se sitúan los vierteaguas de la chapa de fachada, de chapa prelacada y pintada en factoria y hasta la cota de 6 metros en los laterales de la nave y medianera, la fachada es de chapa de espesor de 0,6 milímetros de tipo Robertson. Dispone de canales de recogida de aguas con sus correspondientes bajantes a la red enterrada. La estructura se encuentra soldada en todas sus uniones y conexiones. La cubierta es de chapa de acero laminado y galvanizado de espesor de 0,6 milímetros, debidamente atornillada a las correas, con las cumbreras, canales y remates necesarios para asegurar su perfecta estanqueidad. Linda: Al frente al oeste, con calle del polígono; derecha

entrando, a nave número 3; izquierda, la parcela número 1, y por el fondo, la parcela número 28 de la misma manzana y polígono. Inscripción pendiente de ella, haciéndose constar a los efectos de búsqueda que se trata de la finca registral número 46.184, del tomo 1.476, libro 808, folio 34.

Dado en Chiclana de la Frontera a 9 de julio de 1996.—La Juez, Ana Rodríguez Mesa.—El Secretario.—57.165.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 168/1996, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Martí Palazón, contra «Everdon Limited, Asesores Financieros y Fiscales Internacionales, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 18.074.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de noviembre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 015000018016896, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación a la parte demandada para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexta.—Para el supuesto de que alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor o imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Conjunto residencial «San Nicolás III», situado en el término de Denia, partida San Nicolás o Troya. Vivienda unifamiliar distinguida con el número 30, en el bloque XI, desarrollada en dos plantas. La planta baja 52 metros 62 decímetros cuadrados.

Consta de salón-comedor, cocina abierta con barra bar, dormitorio con cuarto de baño incorporado y escalera de acceso a la planta alta bajo la cual existe un trastero. La planta alta consta de dos dormitorios y cuarto de baño. Dispone de una azoteta de 20 metros 62 decímetros cuadrados.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.321, libro 503, folio 215, finca 39.286.

Tipo: 18.074.000 pesetas.

Dado en Denia a 23 de julio de 1996.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—57.122-3.

ELCHE

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 394/1995, instado por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Pastor, contra don Francisco Pérez Martínez y doña Manuela Torres Bartolomé, en el que se ha acordado:

Sacar a la venta, en públicas subastas, la finca registral que luego se dirá. Para los actos de los remates, se ha señalado, con intervalos de veinte días, las fechas siguientes:

La primera, el día 23 de octubre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La segunda, caso de resultar desierta la primera, el día 27 de noviembre del mismo año y ante la misma Sala de Audiencias.

La tercera, caso de que resultase desierta la segunda, el día 23 de diciembre del mismo año y ante la misma Sala de Audiencias.

Las condiciones y normas que regirán dichas subastas son:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, que se podrá hacer a calidad de ceder a tercero, depositarán los licitadores, en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en esta plaza y en la cuenta de este mismo Juzgado número 0161, el 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta. Sin dicho requisito no serán admitidos.

Segunda.—La parte actora, y a través de su Procurador señor Martínez Pastor, podrá tomar parte en las subastas en tal calidad y sin depósito alguno.

Tercera.—Antes de comenzar las subastas, aceptarán los licitadores las condiciones de venta a que se refiere la norma 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y sin cuyo requisito tampoco podrán ser admitidos.

Cuarta.—Se podrá tomar parte en las subastas, mediante posturas u ofertas que se harán en pliego metido en plica cerrada y depositada en la Secretaría del Juzgado. Tales plicas serán depositadas con los resguardos de los depósitos correspondientes. Serán abiertas en el acto de remate surtiendo entonces efecto.

Quinta.—Se ha aportado a los autos la certificación de las cargas, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y no podrán exigir ningún otro título los postores, y por el solo hecho de tomar parte en las subastas, aceptarán dicha titulación.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito hipotecario que aquí se ejecuta y que corresponde al Banco Central Hispanoamericano, seguirán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A los dos interesados, que son los titulares registrales don Francisco Pérez Martínez y doña Manuela Torres Bartolomé, se les notificará el señalamiento de subastas, en el domicilio designado en calle Mayor, número 6, de Santapola, y mediante cédula que se entregará el acta judicial, pero si no se pudiese llevar a efecto, le servirá de notificación el presente edicto.

Octava.—El precio de tasación es escritura pública y a efectos de subastas, es de 80.000.000 de pesetas; por lo tanto, en la primera subasta no se admitirá postura inferior a dicho precio. En la segunda se haría una rebaja del 25 por 100 de dicho precio y en la tercera no hay sujeción a tipo alguno.

La finca que se subasta es la siguiente:

Rústica: Tierra de labor, con algunos olivos, situada en el punto denominado «Hacienda de los Cipreses», en el partido de Valverde Bajo, del término municipal de Santapola; que mide 2 hectáreas 76 áreas y 37 centiáreas, equivalentes a 29 tahúllas, y linda: Por norte, con la carretera de Elche a Santapola; sur, con tierras de don Francisco Peral Antón (antes de doña Josefa Alonso Miralles); este, con las de don Pedro Pérez Más, y oeste, con camino vecinal. Tiene riego por los puntos de costumbre. Tomo 1.124, libro 40 de Santapola, folio 98, finca número 2.288, 4.ª del Registro de la Propiedad de Santapola. Tasada, como decimos, a efectos de subastas en 80.000.000 de pesetas.

Dado en la ciudad de Elche a 24 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—El Secretario.—57.086-3.

ELCHE

Edicto

Don Francisco José García Rivas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 85/1996, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Lara Medina, contra don Antonio Murcia Belmonte y doña María Soledad García García, sobre reclamación de 4.561.511 pesetas de principal, 249.087 pesetas de intereses y 750.000 pesetas para costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de octubre de 1996, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 20 de noviembre de 1996, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de diciembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la primera y segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que

todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—El precio que sirve de tipo para la primera subasta es de 10.000.000 de pesetas.

Octava.—Para el caso de que la diligencia de notificación de subastas al deudor resultara negativa por no hallarse el mismo en el domicilio legalmente acordado, deberá tenerse por efectuada dicha notificación, sirviendo a este efecto el presente edicto publicado.

Finca objeto de subasta

16. Vivienda tipo G, sita en la cuarta planta centro, subiendo escalera número 67, de acceso a calle Antonio Brotons Pastor. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, galería baño, aseo y armario. Mide una superficie útil de 79 metros 82 decímetros cuadrados, siendo la construida de 97 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, conrellano y cuadro de escalera y ascensor, patio de luces y otras viviendas de esta planta, y por el fondo, con proyección vertical a calle Juan Díez Martínez.

Cuota de participación: 3,397 por 100.

Forma parte y se integra en el siguiente inmueble: Edificio situado en esta ciudad de Elche, con frente a calle Antonio Brotons Pastor, números 65 y 67 de policía, y calle Juan Díez Martínez, sin número de policía, formando chaflán. Su solar ocupa una superficie de 514 metros 6 decímetros cuadrados. Consta de sótano, destinado a garaje, al que se accede por una rampa y por una escalerilla independiente; planta baja o primera planta, destinada a locales comerciales, con accesos directos desde las respectivas calles; entresuelo o segunda planta desde el nivel de la calle y plantas tercera, cuarta y quinta, en cada una de las cuales hay cinco viviendas, en total veinte viviendas, que acceden a la vía pública por dos escaleras que dan a calle Antonio Brotons Pastor, con su correspondiente ascensor. La cuarta del edificio es terraza general y pisable.

Inscripción: Al tomo 996, libro 613 del Salvador, folio 227 vuelto, finca número 53.408 del Registro de la Propiedad número 1 de Elche.

Dado en Elche a 1 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Francisco José García Rivas.—57.089-3.

ELCHE

Edicto

Don Ernesto Vila Montes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 430/1994, seguidos a instancia del Procurador don Ginés Picó Meléndez, en nombre y representación de la mercantil «Comerplast, Sociedad Anónima», contra don Miguel Galán Padilla y esposa, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 2.146.053 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que más adelante se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de octubre, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 18 de noviembre, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado a un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

El acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Urbana. Séptima. Vivienda tipo D del piso segundo, que tiene su acceso a la calle en común con las demás viviendas de los pisos del edificio situado en esta ciudad, en calles Pascual Sempere Moica y José Belso Castaño, formando esquina. Dicha vivienda es la del norte del piso segundo, tiene una superficie útil de 71 metros 5 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 13 del libro 289 del Salvador, al tomo 599, finca registral número 23.138 del Registro de la Propiedad número 1 de Elche.

Valorada a efectos de subasta en 3.400.000 pesetas.

Asciende el avalúo del lote primero a la suma de 3.400.000 pesetas.

Lote segundo.—Urbana. Diez. Vivienda derecha, subiendo la escalera común, del piso tercero del edificio situado en esta ciudad, con frente a la calle Blas Valero, número 103 de policía, esquina a calle Teodoro Llorente; dicha vivienda ocupa una superficie de 146 metros cuadrados.

Inscrita al libro 871 del Salvador, al tomo 1.262, folio 172 vuelto, finca número 55.716-N.

Valorada a efectos de subasta en 6.108.000 pesetas.

Asciende el presente avalúo a la suma de 6.108.000 pesetas.

Lote tercero.—Rústica. Tierra en término municipal de Elche, partido de Perleta, de 21 áreas 75 centiáreas, equivalentes a 2 tahúllas 2 octavas 9 brazas, que linda: Por el norte, con Catalina Valero; sur, con riegos que separa Montes del Estado, y oeste, con Teresa, Dolores y Ángela Valero Antón.

Inscrita al libro 532 de Santa María, al folio 36, tomo 919, finca número 35.623 del Registro de la Propiedad de Elche número 2.

Valorada a efectos de subasta en 7.820.000 pesetas.

Asciende el avalúo del lote tercero a la suma de 7.820.000 pesetas.

Lote cuarto.—Urbana. Número 1. Local norte de la planta baja, con acceso directo a la calle, ocupa una superficie de 77 metros cuadrados. Procede y forma parte del edificio situado en esta ciudad, en la calle Jaime Pomares Javaloyes, número 49.

Inscrita al libro 789 de Santa María, al tomo 1.333, folio 90, finca número 25.343 del Registro de la Propiedad número 2 de Elche.

Valorada a efectos de subasta en 2.004.000 pesetas.

Asciende el avalúo del lote cuarto a la suma de 2.004.000 pesetas.

Lote quinto.—Urbana. Número 2. Local sur de la planta baja, primera planta con acceso directo a la calle; ocupa una superficie de 77 metros cuadrados y procede y forma parte del edificio situado en esta ciudad, en la calle Jaime Pomares Javaloyes, número 49.

Inscrita al libro 789 de Santa María, tomo 1.333, folio 92, finca número 25.345 del Registro de la Propiedad número 2 de Elche.

Valorada a efectos de subasta en 2.004.000 pesetas.

Asciende al avalúo del lote quinto a la suma de 2.004.000 pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente edicto en Elche a 11 de julio de 1996.—El Secretario, Ernesto Vila Montes.—57.087-3.

ELCHE

Edicto

Don Eloy López Nieto, Magistrado-Juez en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 308/1993-B, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Ruiz Martínez, contra don Manuel García Rives y doña María Loreto Ferrández Maestre, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de octubre, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 15 de noviembre, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

El acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Inscrita en el libro 629 de Santa María, folio 110, finca registral número 41.403.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Urbana.—Inscrita en el libro 536 del Salvador,

folio 212, finca registral número 49.923.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez en sustitución, Eloy López Nieto.—El Secretario.—56.911.

ESTEPONA

Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 232/1995, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alonso Chicano, contra don Juan Fernández Gil y doña Catalina García Ramírez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 14 de noviembre de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 7.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores en la primera, se señala para la segunda el día 16 de diciembre de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de enero de 1997, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 7. Vivienda número 2, tipo B, situada en la segunda planta del bloque X, del conjunto «Mar y Sierra», en Estepona, con una superficie construida de 73 metros 74 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios. Linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, con el rellano de escaleras, hueco del ascensor y patio interior de luces; por el fondo, con calle en proyecto abierta en la finca matriz, aún sin nombre; por la izquierda, entrando, con la vivienda número 1, tipo B, de esta misma casa y planta, y por la derecha, con patio interior y medianería con el bloque IX, de esta misma propiedad.

Inscrita en el tomo 556, libro 385 de Estepona, folio 32 del Registro de la Propiedad de Estepona, finca registral número 17.837.

Dado en Estepona a 30 de julio de 1996.—La Juez, Rosa Fernández Labella.—El Secretario.—57.041.

ESTEPONA

Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 94/1995, a instancia de doña María Carmen García Gutiérrez y otros, representados por el Procurador señor Saavedra Prats, contra entidad «Babylon Playa, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 22 de octubre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 350.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores en la primera, se señala para la segunda el día 19 de noviembre de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de diciembre de 1996, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno radicante en el término municipal de Estepona, al partido de Guadalobón, comprensiva de una superficie de 13.086 metros cuadrados y según reciente medición manifiesta que tiene 17.900 metros cuadrados. Dentro de su perímetro se encuentran las siguientes construcciones:

A. Pabellón de servicio, compuesto de un vestíbulo, sala de estar, un cuarto de aseo, un doble W. C., independiente y seis dormitorios de dos camas, y los restantes individuales, comprende una superficie edificada, en planta baja, de 143 metros cuadrados.

B. Bar, que comprende una edificación de una sola planta y 39 metros 5 decímetros cuadrados de extensión superficial.

C. Vivienda y oficina. Se desarrolla en una sola planta, con vestíbulo, oficina, comedor, cocina, cuatro dormitorios y dos cuartos de aseo, ocupando un área de 112 metros cuadrados.

D. Transformador de energía eléctrica, con una superficie de 5 metros cuadrados.

E. Seis bungalós, cada uno de ellos con estar, dormitorio, aseo, y una extensión superficial individual de 47 metros cuadrados.

F. Salón restaurante, con amplias terrazas al aire libre y bar, cocina, despensa, aseo de servicio, aseos para señoras y caballeros y hemeroteca o sala de recreo, con una superficie cubierta y descubierta de 486 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 777, libro 559 del Ayuntamiento de Estepona, folio 141, finca número 6.775-N.

Dado en Estepona a 30 de julio de 1996.—La Juez, Rosa Fernández Labella.—El Secretario.—57.054-3.

FALSET

Edicto

Doña María José Moseñe Gracia, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Falset y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Hugas Segarra, contra don Joaquín Roca Casanova y doña María Mercedes Martínez Romero, seguidos al número 20/1996, se ha dictado resolución por la que se acuerda expedir el presente por el que se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que al final se describirá.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Falset, plaza de la Quartera, número 6, en las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: Se señala el próximo día 6 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de

la hipoteca, que asciende a 17.400.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: Se señala el próximo día 4 de diciembre de 1996, a las diez horas, en prevención de que no hubiera postor en primera, se señala esta segunda subasta, para la cual servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera subasta: Se señala el próximo día 8 de enero de 1997, a las diez horas, para el supuesto de que tampoco hubiera postor en la segunda, se señala también esta tercera subasta, que se realizará sin sujeción a tipo alguno.

En el caso de que se tuviera que suspender el señalamiento de subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

Se previene a los licitadores que las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el actor del presente expediente judicial, para poder participar en cada una de las subastas a celebrar, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad superior o igual al 20 por 100 del tipo señalado para dicha subasta, y, en el caso de celebrarse la tercera subasta señalada, deberá consignarse una cantidad superior o igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera: Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que, desde la publicación del presente hasta la celebración de las respectivas subastas, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de licitación al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto. Las posturas que se realicen por escrito en pliego cerrado deberán contener de forma expresa que el postor acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no aceptándose ninguna postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Pieza de tierra, sita en el término municipal de Vinebre, partida «Aubagas», plantada de viña, almendros y garriga. Mide 4 hectáreas 86 áreas 32 centiáreas. Linda: Norte, con la sierra de Aubagues; sur, don Miguel Montané Abella; este, con don Francisco González Salamé y don Pedro Argilaga Arbós, y oeste, con don Rafael de Montagut.

Inscrita en el tomo 642, libro 18, folio 102, finca número 524-N, inscripción séptima.

Valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el cual servirá de tipo para la primera subasta: 17.400.000 pesetas.

Siendo preceptiva la notificación de señalamiento de subastas a los deudores hipotecarios, según dispone el último párrafo de la regla 7.ª del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, se hace constar de forma expresa que el presente sirve de notificación para el supuesto caso de que dicha notificación no pudiera practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado en autos.

Dado en Falset a 2 de septiembre de 1996.—La Juez, María José Moseñe Gracia.—56.979.

FERROL

Edicto

Don José Antonio Ballestero Pascual, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, bajo el número 82/1994, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Luis López Gabeiras y doña María Divina Caaveiro Gabeiras, se acordó sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado los bienes que al final se describen; señalándose para la primera subasta el próximo día 25 de octubre de 1996, a las diez horas; para la segunda, en su caso, el próximo día 25 de noviembre de 1996, a las diez horas, y, en su caso, para la tercera subasta, el próximo día 27 de diciembre de 1996, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo de cada finca individual; para la segunda, el precio del avalúo rebajado en un 25 por 100, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en la tercera subasta.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—Que podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Sexta.—Que no constan en los autos los títulos de propiedad, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Séptima.—Que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que si por causa de fuerza mayor, o cualquier otra de carácter excepcional, tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día siguiente hábil, a las mismas horas y lugar.

Bienes que se subastan

Urbana número 3. Piso segundo de la casa número 6 de la avenida de Castelaio, en la villa y Ayuntamiento de As Pontes, de superficie útil 48,13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, en el tomo 1.644, libro 102 de As Pontes, folio 9, finca número 12.396. Tasada en: 6.000.000 de pesetas.

Urbana número 4. Piso tercero de la casa número 6 de la avenida de Castelaio, en la villa y Ayuntamiento de As Pontes, de superficie útil 48,13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, finca número 12.397. Tasada en: 6.000.000 de pesetas.

Urbana número 5. Piso cuarto de la casa número 6 de la avenida de Castelaio, en la villa y Ayuntamiento de As Pontes, de superficie útil 48,13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, finca número 12.398. Tasada en: 5.800.000 pesetas.

Dado en Ferrol a 26 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio Ballestero Pascual.—La Secretaria.—57.120-3.

FIGUERES

Edicto

Doña Francesca Ledo Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 121/1994, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Morera Acien y doña Trinidad Fernández Blanco, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.570.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 10 de diciembre de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de enero de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta número 1655 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de La Palmera, de esta ciudad de Figueres, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Que sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Entidad 39. Departamento situado en la planta tercera, puerta primera, del bloque 5, grupos 10 y 11, sito en el término de Rosas, paraje denominado «Mas Oliva», de superficie 34 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con caja de la escalera y zona jardín; derecha, entrando, con caja de la escalera y puerta segunda de la misma planta y bloque; izquierda, con zona jardín a calle 7, y fondo,

con fachada principal sur, zona jardín, a calle C, y puerta segunda de la misma planta.

Coefficiente: 0,65 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rosas, al tomo 1.983, libro 154 de Rosas, folio 212, finca 10.175, inscripción segunda.

Y libro el presente edicto, que firmo en Figueres a 2 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Francesca Ledo Fernández.—56.529.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 194/1995, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de Comunidad de Propietarios Edificio Santa Isabel, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de noviembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2925, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los bienes salen a subasta sin haberse suplido la falta de títulos y a instancia de la parte actora, haciéndose saber que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Cuatro. Vivienda letra C de la planta primera del edificio Santa Isabel, en Fuengirola, calle Santa Isabel, 6. Ocupa una superficie construida de 66 metros cuadrados más 161 metros 38 decímetros cuadrados de terrazas. Se distribuye en tres dormitorios, salón-comedor, cuarto de baño, cocina y «hall», más la aludida terraza. Linda: Frente, galería de acceso y patio interior de luces; derecha, entrando, calle Santa Isabel; izquierda, finca matriz de

donde procede el solar de ésta, y fondo, calle Santa Ana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al folio 28 vuelto, libro 308, tomo 674, finca número 8.896-A.

Precio de tasación: 7.400.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 1 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—56.913.

FUENGIROLA

Edicto

Don Pablo Martínez Hombre-Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 248/1995, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de Comunidad de Propietarios «Edificio Palm Beach», contra don Petrus Johannes Paulus Rubingh y don Ian Alistair Rowe, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 292200014024895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de enero de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 24.977 del Registro de la Propiedad número 2 de Fuengirola. Inscrita al libro 471, tomo 1.101, página 16.

Sale a subasta por 13.400.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 10 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez Hombre-Guillén.—El Secretario.—56.915.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que, por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 359/1993, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Montenava, Sociedad Anónima», y, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por término legal de veinte días, la finca hipotecada que más adelante se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas, horas y forma siguientes:

En primera subasta, el día 22 de noviembre de 1996, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, de 205.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran referido tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postura admisible en la primera, ni haberse solicitado por el actor la adjudicación de la finca, el día 20 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera subasta, si fuera precisa, el día 20 de enero de 1997, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—A partir de la publicación del edicto, se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 30 por 100 del precio de la subasta y, si fuere la tercera, el 30 por 100 que corresponda al tipo de la segunda.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta, han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cuya cesión, así como el pago del resto del precio del remate, habría de hacerse ante este Juzgado y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores las aceptan como suficientes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Sita en Fuenlabrada (Madrid), calle Valtuille, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.113, libro 54, folio 152, finca número 6.371, inscripción sexta, siendo la de hipoteca la cuarta y la segregación la quinta.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a la demandada; caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 5 de septiembre de 1996. El Secretario titular, Eladio de Dios Morales.—57.129.

GANDIA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Gandia, que de conformidad con lo acordado en autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 462/1995, promovido por el Procurador señor Villaescusa García, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Excavaciones Mata y González, Sociedad Limitada», don Ramón Mata León, doña María Antonia Román Sánchez, don Sebastián González Villarreal y doña Paula García García, que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias, por primera vez el día 4 de noviembre de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.260.500 pesetas, para la finca número 29.772; 8.840.000 pesetas, para la finca número 33.528; 1.657.500 pesetas, para la finca número 10.791; 3.315.000 pesetas, para la finca número 10.790; 1.215.500 pesetas, para la finca número 18.584, y 1.215.500 pesetas, para la finca número 40.961; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de diciembre de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de enero de 1997, a las doce horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.260.000 pesetas, para la finca número 29.772; 8.840.000 pesetas, para la finca número 33.528; 1.657.500 pesetas, para la finca número 10.791; 3.315.000 pesetas, para la finca número 10.790; 1.215.500 pesetas, para la finca número 18.584, y 1.215.500 pesetas, para la finca número 40.961, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, al número de cuenta 4360, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas este edicto servirá igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

1. Número 48.—Vivienda situada en planta alta segunda, tipo G, a la izquierda, mirando el edificio desde la calle. Tiene su acceso por la escalera D; tiene una superficie construida de 83 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con vuelos de la calle García Ordóñez, derecha, entrando, con vivienda tipo H, de su misma escalera y hueco de escalera; izquierda, vivienda tipo F, de su misma planta, de la escalera C, zaguán dos, y al dorso, vuelos del patio central descubierto. Forma parte del edificio situado en Oliva, calle Ausias March, número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 1.246, libro 369, folio 10, finca número 29.772, inscripción séptima.

2. Solar comprensivo de 181 metros 9 decímetros cuadrados, situado en la ciudad de Oliva, en la partida Santa Ana; lindante: Al frente, con prolongación de calle Ramblar; derecha, entrando, finca de don Enrique García; izquierda, de don Vicente Miñan, y dorso, finca de doña María y don Vicente Fuster.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 1.107, libro 286, folio 7, finca número 33.528, inscripción cuarta.

3. 1 hanegada 1 cuartón, igual a 10 áreas 38 centiáreas, de tierra secana en término de Oliva, partida Les Mánegues; lindante: Al este, con azagador de Pous; oeste, de don Macario Escrivá; sur, de don Cándido Ortiz, y norte, con finca siguiente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 1.173, libro 319, folio 1, finca número 10.791, inscripción séptima.

4. 2,5 hanegadas, igual a 20 áreas 77 centiáreas, de tierra secana, en término de Oliva, partida Les Mánegues; lindante: Por el este, con azagador de Pous; oeste, de don Macario Escrivá; norte, de don Francisco Soria, y sur, con la antes descrita.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 1.173, libro 319, folio 2, finca número 10.790, inscripción séptima.

5. 3 cuarterones 37 medias brazas, equivalentes a 7 áreas 77 centiáreas, de tierra secana, situada en el término de Oliva, en la partida de Les Mánegues; lindante: Al levante, con finca de don Diego Castelló; poniente, la finca siguiente; mediodía, las de don Miguel Sifres, y norte, de herederos de don Macario Escrivá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 1.263, libro 386, folio 14, finca número 18.584, inscripción cuarta.

6. 3 cuarterones 37 medias brazas, equivalentes a 7 áreas 76 centiáreas, de tierra secana, situada en término de Oliva, en la partida de Les Mánegues; lindante: Al levante, finca anterior; sur, las de don Francisco Codina; poniente, las de don Bautista Sastre, y norte, las de don Macario Escrivá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 1.261, libro 384, folio 156, finca número 40.961, inscripción segunda.

Dado en Gandia a 20 de junio de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—57.522-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que

al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 101/1992, a instancias de Banco Hipotecario de España, contra don Antonio Beltrán Perea y esposa, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 31 de octubre de 1996, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 2 de diciembre de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 17 de enero de 1997, las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en sábado, domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar número 3, en término de Rincón de la Victoria (Málaga), conjunto denominado «Los Ángeles», parcelas números 30 y 31, urbanización «Don Miguel», en la Cala del Moral, finca número 8.677, valorada en 6.600.000 pesetas.

Dado en Granada a 22 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.520.

GRANADA

Edicto

Se hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada, bajo el número 4/1995, y a continuación se describe.

Actor: «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima».

Procurador: Don José María Jiménez Vizcaino. Demandados: Don Alonso Manresa Avilés y don Miguel Cantero Álvarez.

Objeto: Crédito.

Cuantía: 3.029.977 pesetas.

Por resolución de fecha 18 de julio de 1996, y a instancias del ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera (y a prevención de que no hubiere posterior), segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien siguiente propiedad del demandado don Miguel Cantero Álvarez:

Finca urbana.—Número 5.130 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada. Solar edificable en término de Churriana de la Vega, sitio de Los Llanos, con superficie de 750 metros cuadrados, actualmente se identifica como calle Sevilla, número 3, esquina a calle Barcelona; sobre dicho solar se ha construido una vivienda unifamiliar con planta baja de 150 metros cuadrados y semisótano de 70 metros cuadrados, destinado a garaje.

Tipo de tasación: 15.000.000 de pesetas, en las condiciones generales que determina la Ley, y además:

Primero.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio «Juzgados», plaza Nueva, sin número, de Granada, el día 15 de noviembre de 1996, a las once horas, el de la primera subasta y al tipo de tasación; el remate de la segunda, el día 16 de diciembre de 1996, a las once horas, y con rebaja del 25

por 100; y el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1997, a las once horas.

Segundo.—Se admitirán posturas por escrito y en pliego cerrado durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Tercero.—Quien desee participar en la subasta deberá consignar el 20 por 100 efectivo del valor dado al bien y que sirva de tipo a la subasta en la cuenta de consignación que este Juzgado mantiene con el Banco Bilbao Vizcaya, número 174000017000495.

Cuarto.—Los señalamientos sucesivos para el remate se entienden a prevención de que no haya posterior en la subasta y sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante.

Quinto.—Que el bien se saca a subasta habiendo suplido la falta de títulos de propiedad por la certificación registral sobre lo que en el Registro consta acerca de los mismos.

Sexto.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que sean participes en la subasta.

Séptimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octavo.—Que el presente sirve de notificación en forma a los acreedores posteriores cuyo domicilio se desconozca, si los hubiere, y a los demandados que se encuentren en ignorado paradero.

Dado en Granada a 18 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.170.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 146/1994, seguidos sobre cognición a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Jiménez Vizcaino, contra don José L. Velázquez García, en reclamación de la suma de 217.436 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes, y derechos que le han sido embargados a dicho demandado, que se identificarán al final, por término de veinte días anteriores al fijado para la primera de las subastas y bajo las condiciones que se dirán.

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración del bien, se ha señalado la audiencia del día 30 de octubre de 1996, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de los Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio del bien fijado para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultaren adjudicados, se señala el día 28 de noviembre de 1996, a las doce horas, y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1997, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en plaza Isabel la Católica, número 1, de esta ciudad, al número 1.765 y bajo la clave 14, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que, desde el anuncio de las subastas hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a un tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquéllas resulten y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de su titularidad de las fincas, bienes o derechos que se subastan, sacándose a subasta sin suplir títulos de propiedad de conformidad con lo previsto por el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que registrarán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecarios.

Bienes y derechos objeto de la subasta

Finca segregada por la izquierda.—Descripción: Solar en la calle Alcalde López Uceda, término de Huétor-Vega, de 100 metros cuadrados; linda: Frente, calle Alcalde López Uceda; derecha, entrando, resto de finca matriz; fondo, don José Martín Ruiz, e izquierda, fábrica de muebles «Ébano».

Inscripción: Registro 6, tomo 1.301, libro 58, folio 3, finca 6.728, inscripción primera.

Actualmente es la casa número 36 de la calle Alcalde López Uceda y consta de semisótano que ocupa el total del solar, planta baja con dos habitaciones, cocina, baño y un patio de aproximadamente 20 a 25 metros cuadrados. En planta alta consta de tres dormitorios y un cuarto de baño. Ocupa aproximadamente 100 metros cuadrados. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 24 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—57.131.

GRANOLLERS

Edicto

Don Baltasar Fernández Viudez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 82/1995 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana María Roca, contra doña Rosa Panisello Badía, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera subasta, para el día 10 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 10.750.000 pesetas, sobre la finca número 17.852, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 9 de enero de 1997, a las doce horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 11 de febrero de 1997, a las doce horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como en, su caso, la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Finca objeto de subasta

Urbana número 20.—Vivienda denominada segundo segunda, en la segunda planta alta o alzada, escalera B, del edificio sito en Granollers, con frente a la calle Ecuador, esquina calle Torreta, mediante puerta, vestíbulo, escalera y ascensor comunes. Ocupa una superficie útil de 120 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, comedor-estar, cocina, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios, lavadero y dos terrazas. Linda: Por su frente, con rellano y hueco de escalera, caja de ascensor, patio de luces, vivienda puerta primera de esta misma planta y escalera, y vivienda puerta primera de esta misma planta, escalera A; derecha, entrando, mediante terraza, con zona de recreo en la superficie; izquierda, mediante terraza, con calle Ecuador, y fondo, con el resto de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 1, al tomo 2.056, libro 444, folio 70, finca número 17.852.

Y, para que sirva de notificación en general y en particular a doña Rosa Panisello Badía, expido el presente en Granollers a 18 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández Viudez.—El Secretario.—56.880.

GUADALAJARA

Edicto

Don Cristóbal Navajas Rojas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 391/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, contra «Ponedorás del Sorbe, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de octubre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1820/000/018/391/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de enero de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca rústica. Terreno dedicado a cereal seco al sitio de Las Hogueras o Nogueras, término de Montarrón (Guadalajara), finca número 315 del plano de concentración parcelaria de la zona. Linda: Al norte, la de doña Eulogia Vascas (318) y excluidas de don Juan Calvo y otros; sur, la de doña Eloisa Bueno (313) y doña María Taracena (314) y otros; este, con camino de Montarrón a Cerezo y excluida de don Manuel Zurita y de otros, y oeste, de la don Julián Gómez (305) y excluida de don Jesús Magro y de otros. Tiene una superficie de 4 hectáreas 63 áreas 10 centiáreas. Está atravesada por el camino de Montarrón a Cerezo.

Sobre dicha tierra se ha construido una nave diáfana, de 40 metros por 18 metros, con una pequeña zona de oficinas, de aseos, vestuarios y almacén en la primera crujía, aprovechando la altura de la nave por la creación de una entreplanta. La planta baja tiene así una superficie de 716 metros cuadrados y la entreplanta, 84 metros 13 decímetros cuadrados, lo que supone un total de 800 metros 13 decímetros cuadrados. Foso y cimentación para cuerpo de fábrica y silos, anexo a la nave, en la parte más alejada de la carretera, variando 4 metros 50 centímetros de profundidad hasta 7 metros, con una entreplanta intermedia. Sobre la estructura del foso, parte la de los silos. El cuerpo de fábrica y silos tiene una superficie en planta de 13 metros 26 centímetros, con fachada, por 8 metros 84 centímetros de lado, más un módulo de carga a granel de 4 metros 42 centímetros de lado. La altura total de la instalación es de 34 metros 60 centímetros. Se compone de batería de 11 celdas, provistas de tolvas metálicas, apoyándose sobre pilares de perfil normal con nave superior y torreón para el alojamiento de las mecanizaciones de llenado. La capacidad total aproximada es de 1.926 metros cúbicos, y la nave superior para el alojamiento de las mecanizaciones de llenado tiene 4 metros 50 centímetros de altura, menos en dos módulos que tiene una altura de 8 metros y 10 centímetros. Entre las celdas de dosificación se ha construido un torreón para protección de la maquinaria. Está dotado, además de unos vales de rodadura y un aparcamiento. Existe una plataforma de 14 metros de largo por 3 de ancho, para báscula de pesaje. Existe también una caseta para el suministro en base de la corriente eléctrica. Además existen dos tanques de almacenamiento de grasa.

La descrita hipoteca quedó inscrita al tomo 929, libro 38 de Montarrón, folio 70, finca número 4.876, inscripción cuarta, en el Registro de la Propiedad de Cogolludo.

Tipo de subasta: 30.080.00 pesetas.

Dado en Guadalajara a 21 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Cristóbal Navajas Rojas.—El Secretario.—57.107-3.

GUADALAJARA

Edicto

Don Luis Gómez Loeches, Oficial en funciones del Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 54/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Justo Pobre Estringana, doña Amelia Calvo Mate, don Vicente Gil Álvarez y doña María Elisa Fernández Quirós, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1803.000.18.54.94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de diciembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada y domicilio pactado en hipoteca.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana, número 52, de la casa en Madrid, calle Fortuny, 51, con vuelta a Rafael Calvo, vivienda, piso quinto D, situada en la planta sexta del edificio, sin contar las de sótano y semisótano, con una superficie de 183 metros 7 decímetros cuadrados, incluidas terrazas. Dispone de dos entradas, una principal y otra de servicio. Cuota: 1.242 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al tomo 2.269, libro 1.743, folio 4, finca 47.371-N, inscripción octava, la hipoteca descrita es la inscripción primera del Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, al folio 210 del tomo 2.552 del archivo, libro 118 de la sección tercera, finca número 5.747.

Tipo de subasta: 102.054.690 pesetas.

Dado en Guadalajara a 5 de septiembre de 1996.—El Secretario en funciones, Luis Gómez Loeches.—57.110-3.

GUADIX

Edicto

Don Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Guadix y su partido,

Por el presente se hace público: Para dar cumplimiento a lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se tramitan con el número 2/1996, promovidos por la Procuradora señora Sánchez Martínez, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Granada, se saca a pública subasta, en las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Antonio, doña Dolores y don Javier Caballero Bueno y don Guillermo Molina López, que al final de este edicto, se identifican concisamente.

Primera subasta el día 4 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, y por el tipo de tasación; segunda subasta, el día 2 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; tercera subasta, el día 8 de enero de 1997, a las doce treinta horas y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera el tipo señalado para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría, con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente

para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si el día señalado para la subasta tuviera el carácter de inhábil conforme a lo dispuesto en las leyes, se entenderá que la subasta tendrá lugar el siguiente hábil, en las mismas condiciones.

Bienes a subastar

1. Número 11. Piso vivienda tipo E, sito en la planta segunda de alzado, que linda: Derecha, entrando y frente, zona común; izquierda, don José Martínez y don Javier Caballero, y fondo, calle San Blas.

Se trata de la finca número 2.594 del Registro de la Propiedad de Iznalloz, inscrita en el tomo 911, libro 32, folio 193.

Tipo de tasación: 5.840.000 pesetas.

2. Número 6. Piso vivienda tipo E, sito en la planta primera, que linda: Derecha, entrando y frente, patio común; izquierda, don José Martínez y don Javier Caballero, y fondo, calle San Blas.

Se trata de la finca número 2.589 del Registro de la Propiedad de Iznalloz, inscrita en el tomo 911, libro 32, folio 183.

Tipo de tasación: 5.840.000 pesetas.

3. Número 10. Piso vivienda tipo D, sito en la planta segunda de alzado, que linda: Derecha, entrando, don José Martínez y don Javier Caballero; izquierda, piso tipo C de su planta; fondo, calle Manuel Caballero, y frente, zona común.

Se trata de la finca número 2.593 del Registro de la Propiedad de Iznalloz, inscrita en el tomo 911, libro 32, folio 191.

Tipo de tasación: 4.060.000 pesetas.

4. Número 9. Piso vivienda, tipo C, sito en la planta segunda de alzado, que linda: Derecha, entrando, piso tipo D de su planta; izquierda, piso tipo B de su planta; fondo, calle Manuel Caballero, y frente, zona común.

Es la finca 2.592 del Registro de la Propiedad de Iznalloz, inscrita en el tomo 911, libro 32, folio 189.

Tipo de tasación: 3.400.000 pesetas.

5. Número 1. Local destinado a taller en planta de semisótano, que tiene su acceso por la calle Manuel Caballero y con una superficie útil de 317 metros 92 decímetros cuadrados, y construida de 335 metros 34 decímetros cuadrados; linda: Derecha, entrando, calle de nueva apertura; izquierda, don José Martínez y don Javier Caballero; fondo, calle San Blas, y frente, calle Manuel Caballero, tiene otra puerta de acceso por calle de nueva apertura.

Es la finca 2.584, inscrita en el tomo 911, libro 32, folio 173.

Tipo de tasación: 2.430.000 pesetas.

6. Número 7. Piso vivienda tipo A, sito en planta segunda de alzado, que linda: Derecha, entrando, calle de nueva apertura; izquierda y frente, zona común, y fondo, calle San Blas.

Es la finca 2.590 del Registro de la Propiedad de Iznalloz, inscrita en el tomo 911, libro 32, folio 185.

Tipo de tasación: 5.670.000 pesetas.

7. Número 3. Piso vivienda tipo B, sito en la planta primera de alzado, que linda: Derecha, entrando, piso tipo C de su planta y patio común; izquierda, calle de nueva apertura; fondo, calle Manuel Caballero, y frente, patio común y piso tipo A de su planta.

Es la finca 2.586 del Registro de la Propiedad de Iznalloz, inscrita en el tomo 911, libro 32, folio 177.

Tipo de tasación: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Guadix a 2 de septiembre de 1996.—El Secretario, Miguel Manuel Bonilla Pozo.—56.986.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 66/1995, se sigue procedimiento

de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor González Lancha, contra don José Vázquez Pérez, doña Celia Carrasco Figueras, don Manuel Vázquez Pérez y doña Josefa María Díez Vidosa, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento:

La subasta se celebrará el día 22 de octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, número 1911000017006695.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero sólo la parte ejecutante.

Cuarta.—Podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de noviembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 14. Vivienda tipo A, en planta de ático del edificio en Punta Umbria, en construcción, en calle Goleta, número 4. Consta de comedor, cocina, distribuidor de dormitorios, dos dormitorios y un cuarto de baño, con una superficie construida de 60 metros 66 decímetros cuadrados. Coeficiente 11,95 por 100.

Valorado pericialmente en la cantidad de 6.150.000 pesetas.

Dado en Huelva a 26 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.612-3.

HUELVA

Edicto

Doña Gloria Juárez Sánchez Grande, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Huelva,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 92/1996-J, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Lancha, contra don Luis Hermosín Domínguez, doña Rocío Suero Liáñez, don Andrés González Ferrera y doña Cayetana Cordero Martín, en virtud de crédito hipotecario sobre la finca que luego se dirá, y cuya subasta tendrá lugar el día 25 de octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, sito en calle San Cristóbal, número 15, y se realizará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 50.000.000 de pesetas, y que fue pactado en escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá previamente consignarse en la cuenta corriente de este Juzgado en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, bajo el número 1929, clave 18, la cantidad de 10.000.000 de pesetas, correspondiente al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar expresamente que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en esta Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 26 de noviembre de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, para el caso de tercera subasta, el día 27 de diciembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, siendo comunes a estos señalamientos las condiciones establecidas con anterioridad, haciéndose constar al tiempo y expresamente que el actor está exento de la consignación que se especifica en la condición segunda y que las posturas a que se refiere igualmente la condición primera podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero; asimismo, podrán verificarse por escrito, desde el anuncio de la presente hasta su celebración, en pliego cerrado, verificándose en forma la consignación a que se refiere la condición segunda, anteriormente mencionada.

Cuarta.—A la presente le será de aplicación en todo caso las normas expresadas y reflejadas en la 8.ª y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Para que tenga lugar lo acordado, se expide el presente, que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Boletín Oficial del Estado», sirviendo el presente para el caso de notificación en forma al demandado.

Finca que se subasta

Urbana.—Local comercial número 1 izquierda en planta baja del edificio sito en Huelva, en avenida de Alemania números 120 y 122. Salón díafranco de superficie construida de 171 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, portal de acceso número 2 y local comercial N-2; izquierda, portal de acceso número 1, escaleras y edificio promovido por «Construcciones Vaol, Sociedad Anónima», y fondo, casas del paseo de la Independencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva, obrante al tomo 1.602, libro 180, folio 97, inscripción tercera, finca registral número 58.072.

Dado en Huelva a 26 de julio de 1996.—La Secretaria, Gloria Juárez Sánchez Grande.—57.117-3.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 67/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Alfonso Márquez Martínez y doña María de la Cinta González Roldán, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera

vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de diciembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1922000017006794, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de febrero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Piso segundo, derecha, en Huelva, en calle Artesano, número 6; con una superficie de 88,50 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, salón-comedor, terraza-tendedero, distribuidor, cuarto de baño, tres dormitorios.

Valor de tasación: 7.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 30 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora Barrero Rodríguez.—El Secretario.—57.164.

HUÉRCAL-OVERA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huércal-Overa (Almería), con esta fecha, en el procedimiento de juicio ejecutivo seguido bajo el número 177/1993, a instancia de Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito, representada por el Procurador don José Luis Vázquez Guzmán, contra doña Emilia García Egea y doña Bárbara Alfonso Salas, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, de los siguientes bienes inmuebles embargados a las deudoras:

1.ª Urbana.—Local comercial, en la planta baja del edificio sito en la calle de San Leonardo, marcado con el número 11, en la localidad de Albox, marcado con el número 1 de los elementos individuales del inmueble, con una superficie construida

de 81 metros 31 decímetros cuadrados. Ésta es la finca número 18.240 del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.240.000 pesetas.

2.^a Urbana.—Vivienda en la segunda planta del edificio en Albox, sito en calle San Leonardo, número 11, y primera de las viviendas, marcada con el número 2 de los elementos individuales del inmueble, con una superficie construida de 91 metros 27 decímetros cuadrados. Ésta es la finca número 18.241 del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa.

Tasada en 3.700.000 pesetas.

3.^a Urbana.—Vivienda en la tercera planta del edificio sito en Albox, calle San Leonardo, número 11, y segunda de las viviendas, marcada con el número 3 de los elementos individuales del inmueble, con una superficie construida de 91 metros 27 decímetros cuadrados y útil de 65 metros 69 decímetros cuadrados. Ésta es la finca número 18.242 del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa.

Tasada en 3.700.000 pesetas.

4.^a Urbana.—Vivienda en la cuarta planta alta del edificio en Albox, calle San Leonardo, número 11, y tercera de las viviendas, marcada con el número 4 de los elementos individuales del inmueble, con una superficie construida de 91 metros 27 decímetros cuadrados y útil de 65 metros 69 decímetros cuadrados. Ésta es la finca número 18.243, inscrita en el Registro de la Propiedad de Huércal-Overa.

Tasada en 3.500.000 pesetas.

5.^a Rústica.—En el paraje de La Aljambra, del término municipal de Albox, un trozo de tierra seco o mejor dicho cereal seco y arenas, de cabida 42 áreas 93 centiáreas, con algunos elementos. Ésta es la finca número 17.537 del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa.

Tasada en 100.000 pesetas.

6.^a Rústica.—En el paraje de La Aljambra, término municipal de Albox, un trozo de tierra de cereal, seco y arenas, de cabida 2 hectáreas 41 áreas 82 centiáreas, y unido 32 áreas 20 centiáreas de erial pastos. Ésta es la finca número 17.538 del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa.

Tasada en 700.000 pesetas.

7.^a Rústica.—Trance de tierra seco, sito en el paraje de Los Hilicos, término municipal de Albox, con una superficie de 4.992 metros cuadrados aproximadamente, de los cuales, y en cuatro naveas, se ha edificado 1.517 metros cuadrados, y el resto del terreno sirviendo de ensanche. Linda: Norte, don Juan Navarro Martínez y resto de la finca matriz; sur, don Rogelio Martínez Liria; este, don Juan Navarro Martínez y camino que atraviesa la finca, y oeste, campo de deporte y don Juan Rubio. Ésta es la finca número 15.415 del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa.

Tasada en 45.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Florida, sin número, de esta ciudad, el día 7 de noviembre de 1996, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el señalado para cada una de las fincas descritas anteriormente.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de diciembre de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de enero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Huércal-Overa a 3 de junio de 1996.—La Secretaria.—56.467.

IGUALADA

Edicto

Doña Emilia Puga González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Igualada,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 216/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por doña María Remei Puigvert Romaguera, contra «Lafka Industrial, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera, y para el caso de que no hubiese postores, por segunda y tercera vez, la finca especialmente hipotecada que se dirá; habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 27 de noviembre de 1996, a las diez horas; para la segunda, el día 8 de enero de 1997, a las diez horas; y para la tercera, el día 5 de febrero de 1997, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en la calle Milà i Fontanals, número 1, de Igualada, y sujetas a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate para la primera subasta es la valoración dada en la escritura de la hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y sin sujeción a tipo, la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente: Nave industrial sita en el término municipal de Calaf, partida «Camps de Prats de Rei y Creu del Camí de Prats», carretera de Calaf a Igualada, kilómetro 89,300, sin número. Consta de una sola planta baja, destinada a almacén, talleres y oficinas, ocupa una superficie total construida de 1.572 metros 50 decímetros cuadrados. La nave industrial linda por los cuatro vientos con la parcela en que se ubica, la cual tiene forma rectangular irregular y se halla ubicada en el interior de una parcela de superficie solar de 2.855 metros 57 decímetros cuadrados, que linda: Norte, con camino de Calaf a Prats de Rei; al sur, con don Jaime Forn, mediante ribazo y con herencia de confianza del reverendo don José Serra; al este, con don José Farres; y al oeste, con la otra finca resultante de la división descrita con anterioridad.

Registro: Igualada, al tomo 1.637, libro 53, folio 58, finca 3.355, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 37.230.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al deudor, para el caso de que no pudiera practicarse la notificación personal al mismo.

Dado en Igualada a 26 de julio de 1996.—La Juez, Emilia Puga González.—El Secretario.—56.922.

IGUALADA

Edicto

Doña Rosa Domenech Casellas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Igualada (Barcelona),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 410/1995, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Miguel Fernández García y doña Nuria Fumado Hernández, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Milà y Fontanals, número 1, de Igualada, los próximos días 7 de noviembre de 1996, en primera subasta; 9 de diciembre de 1996, en segunda subasta, y 9 de enero de 1997, en tercera subasta, a las doce horas, respectivamente. Asimismo, se hace constar que, si por causa de fuerza mayor no se pudieren celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil y así sucesivamente.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura, para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre; para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa destinada a vivienda unifamiliar, que ocupa una superficie solar de 70 metros cuadrados. Está construida sobre un terreno o solar para edificar, sito en término de Piera, de la partida denominada «La Ventosa», de superficie 1.400 metros 40 decímetros cuadrados, equivalentes a 37.065 palmos 70 décimas de palmo todos, cuadrados, y que corresponde a las parcelas 154 y 155 de la urbanización «Castell de la Ventosa». La casa consta de planta baja, de superficie 62 metros cuadrados, destinada a trastero y porche, y planta piso de superficie 70 metros cuadrados, destinada a vivienda y en ella se ubican: Porche-terracea, cocina, comedor-estar, dos habitaciones y aseo. Linda en junto: Frente, mediante línea recta de 41 metros 25 centímetros, con calle sin nombre; izquierda, entrando, mediante línea recta de 41 metros 25 centímetros, con parcela 153; derecha, mediante línea recta de 39 metros 75 centímetros, con parcela 150, y fondo, mediante línea recta de 45 metros 95 centímetros, con calle sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.471, libro 190 de Piera, folio 137, finca 10.123.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 11.699.622 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Igualada a 29 de julio de 1996.—La Juez, Rosa Domenech Casellas.—El Secretario.—56.924.

ILLESCAS

Edicto

Don Pedro Javier Merchante Somalo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 282/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Alejandro Fullana Serra, doña María Paz García Gabriel y «Transformados y Montajes del Metal, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de noviembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4291/0000/0018/0282/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de enero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de febrero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Tierra de secano en el término de Carranque (Toledo) en la vereda de la Esparraguera. Dentro de la misma hay una nave industrial en el camino del Molino, sin número, con varias dependencias, ocupando todo ello 1.725 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas número 2 al tomo 1.397, libro 51, folio 90, finca número 1.732.

Tipo de subasta: Para la primera subasta, el tipo será de 36.800.000 pesetas, si quedare desierta, para la segunda será el tipo de la primera con una reducción del 25 por 100, y, si quedare desierta, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Illescas a 6 de junio de 1996.—El Juez titular, Pedro Javier Merchante Somalo.—El Secretario.—56.886.

JAÉN

Edicto

Don Pedro Joya González, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 320 de 1989, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Blanco Sánchez Carmona, contra don Martín León Mahedero y doña África Montesinos Vázquez de la Torre, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a dichos demandados, el que, junto con su valoración se reseñará al final.

Para la celebración de primera subasta, de dicho bien, se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 24 de octubre, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dicho bien, en la referida Sala de Audiencias, el día 22 de noviembre de 1996, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetido bien, en referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 23 de diciembre de 1996, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración del bien; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, en la

forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana número 5.—Piso vivienda, tipo A, sito en la planta 2.ª derecha de la casa números 7 y 9 de la calle Santa Engracia, de Linares, y consta, según la escritura, de 166 metros 70 decímetros cuadrados, con vestíbulo, salón-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo y dos terrazas. Valorada a efectos de subasta en 8.335.000 pesetas.

Dado en Jaén a 23 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez accidental, Pedro Joya González.—El Secretario accidental.—57.103-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bdez. de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 201/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Luis Javier Sánchez Navajas, y «Adarves, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1259/000/017/0201/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de diciembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se celebrará que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana: Número 27. Vivienda unifamiliar señalada con número 12, perteneciente al edificio B del paseo de Adarves, en la primera fase de la urbanización «Adarves», de esta ciudad. Consta de planta baja, primera y segunda. En la planta baja se ubica el vestíbulo con arranque de escalera, salón-comedor, cocina, cuarto de aseo, patio-cocina, patio semi-descubierto y patio jardín; en planta primera, tres dormitorios, dos baños y caja de escalera, y en la planta segunda, dormitorio y caja de escalera y terraza. El solar donde se ubica tiene una superficie de 104 metros 80 decímetros cuadrados. Tiene una superficie construida de 124 metros 24 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de esta ciudad, al tomo 1.345, libro 325, folio 119, finca número 24.580.

Tasada pericialmente en 9.300.000 pesetas.

Urbana: Parcela de terreno en término municipal de Jerez de la Frontera, parte del polígono industrial denominado «El Portal», señalada con el número 8 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 12.478 metros 79 decímetros cuadrados. En el mismo se encuentra ubicado: 1.º Un edificio de una sola planta rematado con cubierta de ladrillos a dos aguas, que no es visitable, tiene una superficie construida de 98 metros cuadrados, distribuidos en habitaciones y un cuarto de aseo. 2.º Edificio construido sobre la parte más alta de la parcela, consta de dos plantas y está rematado con cubierta de ladrillos, a dos aguas que no es visitable; la planta baja tiene una superficie construida de 117 metros cuadrados, que se distribuyen en un comedor y cuartos de aseo; en planta alta, tiene una superficie construida de 117 metros cuadrados, que se distribuyen en salón comedor, tres cuartos, cuarto de baño y cocina. 3.º Nave, edificio de una sola planta, compuesto de dos cuerpos con cubierta de uralita a dos aguas, por cada cuerpo tiene una superficie de 2.180 metros cuadrados sin distribución, con dos pequeños almacenes y sala de máquinas adosados a los dos cuerpos principales, que forma la nave. Los tres edificios están separados por una calle asfaltada, de 8 metros de anchura, excepto que dada su ubicación, en altura, se accede por una escalera de cemento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de esta ciudad, al tomo 1.214, libro 225, folio 99, finca número 21.875.

Valorada pericialmente en 59.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 10 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bdez. de Castro.—El Secretario.—57.126-3.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

Don Francisco José Polo Marchador, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza),

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 39/1993, tramitado en este Juzgado, a instancia de «Caja Rural del Jalón, S. C. L.», representada por el Procurador señor García Gayarre, contra don Teodoro Julián Martín Vizcaino, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anun-

ciándose la venta, en pública subasta, de los bienes que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de los precios de tasación, en la cuenta de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número 48690000 17003993, clave de la oficina 1.457.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Solamente la parte ejecutante en este procedimiento podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los certificados registrales de las fincas que figuran inscritas y los datos catastrales de las restantes, así como la totalidad de las actuaciones, se hallan de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 12 de noviembre próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De quedar desierta,

Segunda subasta: El 12 de diciembre siguiente. En ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. Y, de quedar desierta,

Tercera subasta: El 13 de enero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Campo regadío, en Rueda de Jalón, partida Correntías, de 48 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte y este, camino de la Chopera; sur, río Jalón, y oeste, Vicente Segarra. Parcela 117, polígono 11.

Inscrita al tomo 1.771, libro 43, folio 120, finca 4.738, inscripción primera.

Valorada en 871.200 pesetas.

2. Campo regadío en Rueda de Jalón, partida Correntías, de 43 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, acequia; sur, río Jalón; este, Ignacio Martín y herederos de Eugenio Segura, y oeste, Gerardo Martínez. Está atravesado de este a oeste por un camino: Parcelas 119 y 120 del polígono 11.

Inscrita al tomo 1.717, folio 140, finca 4.629, inscripción primera.

Valorada en 694.400 pesetas.

3. Campo regadío en Rueda de Jalón, partida Correntías, de 42 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, acequia; sur, río Jalón; este, Gerardo Martínez, y oeste, camino. Parcelas 123 y 124 del polígono 11. Está atravesado de este a oeste por un camino.

Inscrita al tomo 1.717, folio 139, finca 4.628, inscripción primera.

Valorada en 678.400 pesetas.

4. Campo regadío en Rueda de Jalón, partida Ribas Altas, de 72 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, Jesús García; este, acequia, y oeste, carretera. Parcela 139, polígono 11.

Inscrita al tomo 1.717, folio 141, finca 4.630, inscripción primera.

Valorada en 1.016.400 pesetas.

5. Campo regadío en Rueda de Jalón, partida La Moraleta, de 44 áreas. Linda: Norte y sur, riego; este, acequia, y oeste, ferrocarril. Parcela 197, polígono 17.

Inscrita al tomo 1.717, folio 135, finca 4.624, inscripción primera.

Valorada en 616.000 pesetas.

6. Campo regadío en Rueda de Jalón, partida El Encho, polígono 11, parcela 150, de 19 áreas. Linda: Norte, Teodoro Martín; este, riego; sur, herederos de Sancho Valero, y oeste, camino de la Chopera mediante riego.

Inscrita al tomo 1.717, folio 98, finca 4.613, inscripción primera.

Valorada en 342.000 pesetas.

7. Campo regadío a pastos en Rueda de Jalón, partida El Encho, polígono 11, parcela 151, de 65 centiáreas. Linda: Norte, Teodoro Martín; este, río Jalón; sur, Sancho Valero, y oeste, riego.

Inscrita al tomo 1.717, folio 99, finca 4.614, inscripción primera.

Valorada en 9.100 pesetas.

8. Campo regadío y arboleda en Rueda de Jalón, partida Moreral, de 61 áreas, de la que corresponden 49 áreas 20 centiáreas al campo regadío y las restantes 11 áreas 80 centiáreas a la arboleda. Linda: Norte, río Jalón; sur, camino; este, herederos de Luciano Almenara, y oeste, Ignacio Martín Martín. Parcelas 132 y 133, polígono 12.

Inscrita al tomo 1.717, folio 137, finca 4.626, inscripción primera.

Valorada en 976.000 pesetas.

9. Campo regadío en Rueda de Jalón, partida Moreral, de 1 hectárea 42 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, camino, mediante riego; sur, Teodoro Martín e Ignacio Martín, y este y oeste, camino. Está atravesado de norte a sur por un brazal de riego. Parcelas 124, 125 y 128 del polígono 12.

Inscrita al tomo 1.717, finca 4.625, folio 136, inscripción primera.

Valorada en 2.281.600 pesetas.

10. Campo regadío en Rueda de Jalón, partida Campos del Molino, de 1 hectárea 5 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Sebastián Rituerto y Manuel Montón Ribases, mediante riego; sur, camino y Manuel Centol; este, acequia Molinar y Manuel Centol, y oeste, brazal. Está atravesado de norte a sur por un camino. Parcelas 194, 212 y 214 del polígono 12.

Inscrita al tomo 1.717, folio 138, finca 4.627, inscripción primera.

Valorada en 1.689.600 pesetas.

La totalidad de las fincas está valorada en 9.174.700 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco José Polo Marchador.—La Secretaria.—56.984.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Álvarez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 110/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Antonio Castro Bugallo, contra doña Cecilia Fernández Moldes y don Teófilo Delgado Gómez, en los que, por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca propiedad de dichos deudores:

Municipio de Oleiros. Parroquia de Lians. Casa señalada con el número 25 de la Choupana, compuesta de planta baja sin dividir y planta alta destinada a vivienda, con una superficie de 116 metros cuadrados. La rodea, por todos sus aires, el resto del terreno sobre el que se edificó, formando todo una sola finca de 1.440 metros cuadrados. Linda: frente, camino público; espalda, don Miguel y doña Elvira González Labra y don José Cruz; derecha, entrando, camino público, e izquierda, de don Miguel Miguez Santiago, que fue segregado de ésta. Inscripción de la hipoteca que se ejecuta al libro 356 de Oleiros, folio 216 vuelto, finca número 17.799, inscripción sexta, del Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el próximo día 24 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, edificio nuevos Juzgados, de esta capital, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 29.700.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la mencionada Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente por veinte días, el día 21 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por término de veinte días, para la celebración de la tercera, el día 19 de diciembre de 1996, a las doce horas, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda. Para el caso de que no fuere posible entender la diligencia de notificación de anteriores señalamientos a hipotecantes deudores expresados en el domicilio que consta vigente, sirva el presente edicto de notificación a tales fines, así como que, de no poder celebrarse por causa legal la subasta en las fechas señaladas, se entenderán señaladas para la misma hora y lugar del día inmediato siguiente hábil.

Dado en La Coruña a 29 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Doslinda Álvarez Gómez.—El Secretario.—57.148.

LA CORUÑA

Edicto

Don Rafael Jesús Fernández-Porto y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 842/1995, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Antonio Castro Bugallo (de oficio), contra don Pedro Huguet Flores y doña Ana María Martínez Dopico, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y con resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para la primera subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, el día 21 de octubre de 1996, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es el que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir, dentro del término legal, la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 15 de noviembre de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente, y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el día 11 de diciembre de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar.

En prevención de si, por causas de fuerza mayor, no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Ciudad de La Coruña. Finca número 78. Piso octavo, alto, señalado con la letra B, de la casa a que corresponde el número 3 de la calle Novoa Santos, con fachada a la avenida de San Diego, y a una calle todavía sin nombre, destinado a vivienda, al que se accede por el portal y ascensor de la calle Novoa Santos. Ocupa la superficie construida de 106 metros 75 decímetros cuadrados, y la útil de 85 metros 95 decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia la calle Novoa Santos: Frente, dicha calle; espalda, pasillo de acceso y el piso A correlativo de cada planta; derecha, el piso C correlativo de cada planta; e izquierda, el piso A correlativo de cada planta. Se le asigna una cuota de participación, con relación al total valor del inmueble, de una centésima. Inscripción: Libro 901 del Registro de la Propiedad número 1, folio 101, finca número 53.863.

Tasada para subasta en 18.500.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Jesús Fernández-Porto y García.—El Secretario.—57.151.

LA LAGUNA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 58/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Juan Oliva Tristán Fernández, contra «Construcciones Industriales de Tenerife, Sociedad Anónima» (COINTEA), con código de identificación fiscal A-38017637, domiciliado en calle Betencourt Afonso, 33, 3 (Santa Cruz de Tenerife), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones por el Magistrado-Juez de este Juzgado, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Bien objeto de subasta

1. La nave industrial o de depósito denominada nave A, construida bajo la rasante de la parcela propiedad de Makro. Dicha nave se encuentra en el polígono industrial de «Los Majuelos», término municipal de La Laguna; tiene una superficie de 6.545 metros cuadrados aproximadamente, o sea, 93 metros 50 centímetros, de frente por 70 metros de fondo. Linda: Al naciente, por donde tiene su entrada con calle D; al fondo o poniente, subsuelo de la finca en que se ubica, en la zona de retranqueo respecto de la calle C, norte, o derecha, entrando, con la rambla de La Libertada; y sur, o izquierda, con la denominada nave B, a la que se aludirá después, tiene una altura media interior de 9 metros 85 centímetros, cuenta con una oficina que mide 858 metros cuadrados aproximadamente, así como un muelle de carga que ocupa 56 metros del frente de la nave y que está delimitada por dos escaleras. Desde el muelle de carga a la nave propiamente dicha; hay unas seis puertas de acceso de 3 metros de ancho por 4,5 metros de altura. Tiene cuatro escaleras de fábrica para subir a la oficina expresada, dos de ellas desde la calle, una de las cuales tiene 2 metros 60 centímetros de ancho, mientras que la otra tiene una anchura de 1 metro 20 centímetros. Esta última es la anchura de las otras dos escaleras de subida a la oficina, que son interiores. Contigua a la escalera de 2 metros 60 centímetros de anchura, existe una entrada para vehículos directamente desde la calle D, a la nave que tiene 3,5 metros de ancho por 4,5 metros de altura. Asimismo tiene un pequeño cuarto de servicios con puerta de 90 centímetros de anchura e igualmente un aseo en la planta baja y otros cuartos en la planta de oficinas. La estructura es de hormigón armado y los cerramientos y tabiquería de bloques de hormigón aligerado. La carpintería exterior es de aluminio y las puertas exteriores de cerrajería metálica. Cuota 62 enteros 50 centímetros por 100. Inscripción primera de la finca 6.728, en el folio 5 del tomo 1.626, libro 61 del Registro número 2 de La Laguna.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, 12, bajo izquierda, La Laguna, el próximo día 18 de noviembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 509.611.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, los licitadores, previamente, en la sucursal principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta de depósitos y consignaciones 3756-0000-18-0058-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el resguardo de haber hecho la referida consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Se hace saber a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de quedar desierto la primera y que el ejecutante no haga uso de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar el segundo remate el próximo día 18 de diciembre de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, sirviendo de tipo en este caso el 75 por 100 del de la primera.

Y para el supuesto de quedar desierto también, y no haga el actor uso de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de enero de 1997, a las doce horas, debiendo en este caso hacerse la consignación para licitar en la cuantía correspondiente, como si fuera segunda subasta.

Y para general conocimiento y sirva de notificación a los ejecutados en el caso de que no pudiera llevarse a efecto la notificación de los señalamientos a los mismos, se expide el presente en La Laguna a 15 de julio de 1996.—El Secretario.—56.978-12.

LA LAGUNA

Edicto

Don Rubén Cabrera Garatea, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de La Laguna y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y bajo el número 63/1993, a instancias de «Canarias Textil Infante, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Rosario Hernández Hernández, contra doña María Belén Reyes China, representada por el Procurador don Claudio García del Castillo, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el siguiente bien:

Edificio que consta de planta de sótano y planta baja, en el término municipal de Candelaria, lugar conocido por la Cantera y también Icerse. Finca número 10.971 de Candelaria al folio 121 del libro 157. Tasada, a efecto de subasta, en 9.563.000 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 18 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y en prevención de que no hubiere postor en esta primera subasta se ha señalado para la celebración de una segunda subasta, el día 18 de diciembre de 1996, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar que en la anterior, y para una posible tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 20 de enero de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósito y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 3757000017006393, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la finca objeto de la subasta, con rebaja del 25 por 100 para la segunda.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero pero sólo el ejecutante.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, sin que se hayan suplido en los mismos la falta de títulos de propiedad.

El tipo del remate será el de la valoración del bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, ingresando en la mencionada cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo

del remate y el pliego cerrado en la Mesa del Juzgado.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada, doña María Belén Reyes China, de los señalamientos, se expide el presente.

Dado en La Laguna a 16 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez accidental, Rubén Cabrera Garatea.—La Secretaria.—56.983-12.

LA LAGUNA

Edicto

Doña Elisa Soto Arteaga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Laguna y su partido,

Hace saber: Que por resolución dictada con esta fecha en los autos del artículo 131, número 215/1996, seguidos a instancia del Procurador señor Hernández Berrocal, en nombre del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Ana María del Rosario Ruiz Marrero, doña María de los Angeles Suárez Ruiz, don Manuel Ramón Suárez Ruiz, doña María Cristina Suárez Ruiz, don Julio Suárez Ruiz, doña Fermína del Rosario Suárez Ruiz y «Manufacturas 13, Sociedad Limitada», se acordó sacar a pública subasta, por el término de veinte días, el bien inmueble hipotecado que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, última planta, derecha, el día 29 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo las cantidad en que ha sido tasado en la escritura base de la presente acción.

Segunda.—Que para tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3750, el 20 por 100, por lo menos, del valor del bien, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran el tipo establecido en la hipoteca.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 29 de noviembre, a las once horas; para la segunda, con rebaja del 75 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo, a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedente, sin admitir posturas inferiores a dicho tipo.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere posturas en la segunda, se señala el día 23 de diciembre, a la misma hora, para celebrar la tercera subasta sin sujeción a tipo, previo depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secre-

taria y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

A mayor abundamiento, y por si no fuere hallado en el domicilio designado en el escrito inicial los deudores referidos anteriormente, mediante el presente se les notifica los señalamientos de las expresadas subastas acordadas a los efectos prevenidos.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa en construcción en el término municipal de La Laguna, donde denominan Mesón de la Cuesta, que mide 65 metros cuadrados, y linda, al frente, en línea de 5 metros, con calle en proyecto hoy denominada El Chorro; espalda o poniente, en igual línea; derecha, entrando, o norte, finca de don José Antonio Padilla Dorta, y a la izquierda o sur, con don Pedro Peña Morales.

La escritura de préstamo hipotecario aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, al folio 6 del libro 241, tomo 1.641, inscripción segunda, finca número 30.070.

Valorada en la cantidad de 11.991.000 pesetas [cláusula octava, apartado a)].

Dado en La Laguna a 30 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Elisa Soto Arteaga.—El Secretario.—56.988-12.

LA LAGUNA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 574/1995, se siguen autos de procedimiento sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Ignacio Hernández Berrocal, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Cándido López García, con documento nacional de identidad 41.957.120-Z, domiciliado en la urbanización «La Hornera», sin número, manzana 1, parcela 1 (La Laguna), y doña Paulina Acosta Gómez, con documento nacional de identidad 78.411.329-M, domiciliado en la urbanización «La Hornera», sin número, manzana 1, parcela 1 (La Laguna), en ejecución de hipoteca, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada a los demandados:

Urbana. Vivienda unifamiliar adosada, tipo A, construida sobre una parcela de terreno señalada con el número 1 del plan parcial de la urbanización, en la manzana 1 del proyecto, sita en la urbanización «La Hornera», donde dicen Camino de la Hornera, término municipal de La Laguna, que mide 130 metros 14 decímetros cuadrados.

Consta de dos plantas con una superficie útil entre ambas plantas de 90 metros cuadrados. En la planta baja existe un garaje, que tiene una superficie útil de 13 metros 20 decímetros cuadrados, y un cuarto trastero, que tiene otros 9 metros 86 decímetros cuadrados de superficie útil; el resto del solar se destina a porche delantero y jardines. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, al tomo 1.398, libro 4, folio 173, finca número 2.034.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, de La Laguna, el día 22 de noviembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.608.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 23 de diciembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de enero de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los demandados a los efectos previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por si no fueren hallados en el domicilio pactado en la hipoteca para notificaciones.

Dado en La Laguna a 31 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.985-12.

LA LAGUNA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 444/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Lorenzo Martín Sáez, en representación de La Caja General de Ahorros de Canarias, Cajuacanar, contra entidad mercantil «Transportes Montelongo, Sociedad Limitada», domiciliada en calle Andrómeda, número 2, esquina calle Osa Mayor, Geneto (La Laguna); don Pedro Francisco Montelongo Sánchez, con documento nacional de identidad 41.889.963, domiciliado en calle Andrómeda 2, esquina calle Osa Mayor, Geneto (La Laguna), y doña Eloina Nieves Amador Díaz, con documento nacional de identidad 41.912.436, domiciliada en calle Andrómeda, 2, esquina calle Osa Mayor, Geneto (La Laguna), en ejecución de hipoteca, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada a los demandados:

Rústica: Edificio de dos plantas, construido sobre solar de 128 metros cuadrados, señalado con el número 2 en la calle Andrómeda, esquina a la calle Osa Mayor, en Santa María de Gracia, pago de Geneto, término municipal de La Laguna, consta de planta baja que se destina a vivienda y garaje, que tiene una superficie total de 120 metros 45 decímetros cuadrados, y la planta alta, que se destina a vivienda, que ocupa 118 metros 72 decímetros cuadrados; en la planta baja existe un patio trasero que mide 3 metros 25 decímetros cuadrados, y una escalera de acceso, ocupa 4 metros 30 decímetros cuadrados, y en la planta primera alta, 4 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.506,

libro 166 de esta ciudad, folio 199, finca número 18.090.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, de La Laguna, el próximo día 22 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.811.250 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 23 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de enero, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los demandados a los efectos previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por si no fueren hallados en el domicilio pactado en la hipoteca para notificaciones.

Dado en La Laguna a 31 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.014-58.

LA LAGUNA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 545/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Ignacio Hernández Berrocal, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Altigracia Donate Tacoronte y don Jesús Manuel Armas Donate, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana número 9. Vivienda tipo C, enclavada en la planta tercera, sin contar la baja a la izquierda, de 107 metros 82 decímetros cuadrados y útil 75 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.577, libro 177, folio 74, finca número 19.791 del Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna.

2. Urbana número 11. Vivienda tipo A, de 101 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 69 metros 6 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, tomo 1.577, libro 177, folio 76, finca número 19.793.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, de La Laguna, el próximo día 14 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.807.000 pesetas, para la finca describa bajo el número 1 y 7.701.500 pesetas para la finca descrita como número 2, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Laguna a 2 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—56.995-12.

LA LAGUNA

Edicto

Doña Elisa Isabel Soto Arteaga, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 253/1996, a instancia del Procurador don Lorenzo Martín Sáez, en nombre y representación de Caja General de Ahorros Caja Canarias, sobre reclamación de cantidad, contra doña Dolores Mendoza Armas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la hipoteca, el bien que se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 6 de noviembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.093.750 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el precio pactado en la hipoteca.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en

la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate, quedando el acreedor exento de esta obligación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que la primera subasta quede desierta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de diciembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de enero de 1997, a las diez horas, rigiendo para ella las mismas condiciones que para la segunda.

Novena.—Para el caso de que no haya sido posible notificar a la demandada, sirva la presente de notificación en forma con el contenido del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien que se subasta

Urbana: Número 6. Vivienda sita en el edificio «Airam», en la calle Campo y Tamayo, esquina a la calle Domínguez y Guillén, en la Cuesta, portal B, planta baja, mide 90,65 metros cuadrados.

Tomo 1.440, libro de La Laguna número 40, folio 87, finca 3.260.

La anterior finca pertenece al Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna.

Dado en La Laguna a 2 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Elisa Isabel Soto Artea.—El Secretario.—57.013-58.

LEÓN

Edicto

Doña Elena de Paz Becares, Magistrada-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 6 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado, y al número 49/1994, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Fernández Rivera, contra «La Hoja de Licores, Sociedad Anónima», doña María del Carmen R. Díez Rodríguez y Doña Fritz Hendrik Cramer-Díez, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días los bienes embargados a referidos deudores que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 22 de octubre de 1996, a las trece quince horas, en este Juzgado, sito en paseo Sáenz de Miera, número 6, segunda planta, de esta ciudad. Tipo de esta subasta: Los que se indicarán para cada una de las fincas.

Segunda.—La segunda, el día 19 de noviembre de 1996, a las trece quince horas, y la tercera, el día 17 de diciembre de 1996, a las trece quince horas, ambas en el mismo lugar que la primera,

y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes.

Tipo de la segunda: El 75 por 100 de la primera. La tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte, deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en la primera e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, y acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2134000018004994 en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, plaza Santo Domingo, 9, León.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición sexta para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca A. Rústica. Parcela de terreno al sitio de «La Hoja», en término de Carbajal de la Legua, ayuntamiento de Sariegos, en la denominada carretera de Adanero a Gijón, kilómetro 135, con una superficie de 1.283 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León al tomo 2.479, libro 44 de Sariegos, folio 54, finca número 3.987, inscripción primera.

Tipo de subasta: 5.357.025 pesetas.

Finca B. Rústica, tierra al sitio de «La Hoja», en término de Carbajal de la Legua, ayuntamiento de Sariegos, en la denominada carretera de Adanero a Gijón, kilómetro 135, con una superficie de 11.334 metros cuadrados. Enclavada en esta parcela está la finca descrita anteriormente (entidad registral 3.987), que está pegada al lindero sur. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 1.676, libro 35 de Sariegos, folio 45, finca 3.224, inscripción primera.

Tipo de subasta: 22.417.725 pesetas.

Dado en León a 12 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Elena de Paz Becares.—El Secretario judicial.—57.052-3.

LINARES

Edicto

Don José Pedro Vázquez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Linares,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 79/1996, seguido a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Blesa de la Parra, contra doña María del Carmen de la Torre Beltrán, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el siguiente bien inmueble de la ejecutada.

Bien inmueble hipotecado propiedad de la deudora

Finca número 34.343, tomo 647, libro 645, folio 167, calle Pintor el Greco, 1, 3.º I, Linares. Valoración, a efectos de subasta, según la escritura de constitución de hipoteca: 7.140.000 pesetas.

Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamientos, en la Sala Audiencia de este Juzgado:

Primero: Día 13 de enero de 1997, a las doce horas.

Segundo: Día 10 de febrero de 1997, a las doce horas.

Tercero: Día 10 de marzo de 1997, a las doce horas.

Las condiciones para tomar parte en la subasta son las siguientes:

Primera.—Que los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2061-0000-18-079-96, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son, para la primera, el de valoración; para la segunda, el 75 por 100 de valoración, y para la tercera, sin sujeción a tipo, con la prevención que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 12.

Tercera.—Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria referida el importe de la consignación acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, esto sólo lo podrá hacer el ejecutante.

Sexta.—Que los autos y la certificación de la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que los señalamientos de subasta fuera en día festivo (e inhábil) se celebrarán las mismas en el día siguiente hábil a la misma hora y lugar.

Dado en Linares a 27 de julio de 1996.—El Juez, José Pedro Vázquez Rodríguez.—La Secretaria.—57.156.

LOGROÑO

Edicto

Doña Pilar Campos Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 120/1996, a instancia de la Procuradora señora Fernández Beltrán, en nombre y representación del Banco Hipotecario, contra don Casimiro Gómez Neira y doña Pilar Olarte Santamaría, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 25 de octubre de 1996, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura

de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 25 de noviembre de 1996, a las diez horas, por el tipo de pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de diciembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regía cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto, el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de subasta

Piso 2º B, sito en Logroño, calle Logroño, número 6, del barrio de Varca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño número 3, inscripción 2ª, finca registral número 51.266, al folio 143, tomo 1.792, libro 819.

Tipo de valoración: 5.530.000 pesetas.

Y para su notificación a los deudores don Casimiro Gómez Neira y doña Pilar Olarte Santamaria, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Logroño a 1 de julio de 1996.—La Secretaria.—57.121-3.

LOS LLANOS DE ARIDANE

Edicto

Doña María de los Ángeles Pulido Prada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Los Llanos de Aridane y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 168/1994 seguidos en este Juzgado a instancias del Procurador señor Castro Pérez en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don José Miguel Hernández Riverol, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una de ellas, el bien embargado en este procedimiento a la parte demandada, y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor de tasación, y tendrá lugar el día 8 de enero de 1997, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación, el día 5 de febrero de 1997, a las doce horas.

Y, para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 4 de marzo de 1997, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3767, código 17, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del valor de tasación del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que el bien se saca a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Solar situado en la montaña Tenisca, del término municipal de Los Llanos de Aridane; que mide 75 metros cuadrados; y linda: Norte, don Sigfredo Torres Gómez; sur, calle Junonia; este, solar de don Patricio Hernández Perdomo, y oeste, con la calle Guayafanta.

Inscrita al tomo 1.321; libro 269; folio 35; finca número 16.851.

Valoración: 15.500.000 pesetas.

Dado en Los Llanos de Aridane a 4 de julio de 1996.—La Juez, María de los Angeles Pulido Prada.—El Secretario.—56.989-12.

LUCENA

Edicto

Doña Olga Degayón Roldán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lucena (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, signados con el número 297/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba (Cajasur), representada por el Procurador de los Tribunales don Pedro Ruiz de Castroviejo, frente a don Miguel Moreno Cruz y doña María Luisa García Cazorla, como deudores hipotecarios, en los que con esta fecha se ha dictado providencia, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles para cada una, la finca hipotecada objeto de ejecución que al final se describe; habiéndose señalado para los actos del remate, el día 28 de octubre de 1996, a las once quince horas, en cuanto a la primera subasta. En caso de no existir postores, el día 25 de noviembre de 1996, a las once quince horas, para la segunda. Y en caso de no existir tampoco postores en esta última, el día 23 de diciembre de 1996, a las once quince horas, para la tercera subasta. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias de los Juzgados de esta ciudad, Palacio de Justicia, sito en calle San Pedro, número 38, y se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª, artículo 131, de la Ley Hipotecaria).

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el respectivamente pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca y que al final, junto a su correspondiente descripción, se indica; para la segunda, el 75 por 100 de los anteriores, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. En ninguna de las dos primeras se admitirá postura que sea inferior a dicho respectivo tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de los acreedores demandantes, todos los demás postores deberán consignar, previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 146600018029794, sucursal en Lucena, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo (de la finca por la que se vaya a participar en tal licitación), tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Sin tal requisito de previa consignación, no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

1) Urbana: 1. Local comercial situado en planta baja, izquierda, mirando desde la calle, del edificio marcado con el número 8 de la calle Hoya del Molino, de Lucena. Tiene una superficie construida de 121 metros 66 decímetros cuadrados, correspondiéndole en uso exclusivo un patio trasero de 38 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Hoya del Molino; derecha, entrando, zaguano de entrada al edificio y entidad dos; izquierda, casa de don Francisco Bartolomé Márquez; y fondo, casas de don Francisco Cárdenas Algar y don José Antonio Ros Zapata. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena al tomo 716, libro 634, folio 103, finca 22.621, inscripción segunda.

Valor tipo de subasta: 13.943.500 pesetas.

Dado en Lucena a 9 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Olga Degayón Roldán.—El Secretario.—56.884.

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 6/1996, a instancia de Caixa d'Estalvis

de Sabadell, representada por el Procurador señor Minguella, contra don Odón Senen García Álvarez, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, los postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta 2185 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lleida), el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, si que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el edificio «Canyeret», sin número, planta tercera, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 7 de noviembre de 1996, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado, y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 12 de diciembre de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De no cubrirse lo reclamado, y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Tercera subasta: El día 16 de enero de 1997 sin sujeción a tipo, debiendo depositar, previamente, el depósito señalado del tipo que salió en segunda subasta, y con todas las condiciones de la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Entidad número 5. Vivienda en la planta alta segunda, puerta y tipo A, de la casa sita en Mollerusa, calle Moli, número 12, de superficie útil 79 metros 73 decímetros cuadrados; compuesta de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina con despensa, aseo y balcón. Linda: Frente, calle del Moli y patio de luces; derecha, entrando, casa número 10 de la misma calle y patio de luces; y espalda, caja de la escalera, vivienda puerta B de la misma planta y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida al tomo 1.325, libro 49 de Mollerusa, folio 13, finca número 4.838, inscripción cuarta.

La finca descrita está valorada en 8.533.579 pesetas.

Dado en Lleida a 7 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario.—57.002.

LLEIDA

Edicto

Don José Manuel García Grau, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 252/1993 a instancias de «Banco Mapfre, Sociedad Anónima», contra don José Gómez Gálvez y doña María Antonia Sánchez Valdivia, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes de los demandados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 40 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y, al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 24 de octubre de 1996, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 21 de noviembre de 1996, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 19 de diciembre de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

Sexta.—Sirva el presente de notificación en forma a los demandados en caso de que la misma no pudiera llevarse a cabo personalmente.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Número 6, piso primero, puerta tercera, vivienda de la casa sita en Lleida, Pio XII, número 25.

Inscrita en el libro 1.152, tomo 1.942, folio 103, finca número 17.614-N del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida.

Valorada en 7.148.075 pesetas.

Dado en Lleida a 3 de julio de 1996.—El Secretario judicial, José Manuel García Grau.—57.090-3.

LLÍRIA

Edicto

Don Salvador Martínez Carrión, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Llíria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 58/1996, a instancias del Procurador señor Navas González, en nombre y representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Navarro Tamarit, y en el que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente finca, en virtud de deuda garantizada a través de hipoteca: Chalé sito en término de Llíria, partida Cañada o Mona o Baseta de la Guillena, concretamente está enclavada en la zona urbanizada denominada «Barrio Partida de la Baseta», con fachada y acceso por la calle Cañada de Mona, sin número. Se compone de una sola planta, con la distribución interior propia para vivienda, mide lo edificado 100 metros cuadrados construidos, aproximadamente, y está construida sobre una parcela que mide 3.424 metros cuadrados, destinándose el resto a huerto de naranjos y patios descubiertos. Tiene los mismos lindes que la parcela: Norte, tierras de José Solano Pérez; sur, tierras de José Urbano Arrabal y de Vicente Carchofa; este, camino, y oeste, camino. Pendiente de inscripción el antetítulo inscrito en el Registro de la Propiedad de Llíria, tomo 654, libro 186 de Llíria, folio 66, finca número 22.237, inscripción segunda. Tasada en 9.895.000 pesetas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Llano del Arco, sin número, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 23 de octubre de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 9.895.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el próximo día 20 de noviembre de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 18 de diciembre de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado en la cuenta 4395000180058/96, una cantidad del 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda el 20 por 100 de la cantidad que resulte de rebajar un 25 por 100 el tipo de la primera subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener la postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sirviendo la presente de notificación en forma a los demandados referidos.

Dado en Llíria a 27 de junio de 1996.—El Juez, Salvador Martínez Carrión.—El Secretario.—57.060-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 167/1996, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Techni Domo, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, paseo de la Castellana, 163, y dedicada a estudio, construcción y explotación de toda clase de silos, depósitos, almacenes, recintos y cubiertas de cualquier índole para toda clase de usos, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Francisco Fernández Montes, don Benito Agüera Marín, y a la acreedora representante legal de «Tolder Fernández Carrión, Sociedad Limitada», con un activo de 805.184.440 pesetas, y un pasivo de 551.632.265 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 20 de marzo de 1996.—El Secretario.—57.072.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 329/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra doña Claudia O. Hayon Linderberger, don José Bashir Bakir, doña María del Carmen Bernal Rodríguez y don Phillip Coates, don Pierre Fouad Zouein y doña Daniela C. Dietschi K. y don Carlos Alberto Fernández Asensio, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el indicado más adelante junto a la descripción de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 4 de diciembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del indicado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 8 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000329/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Primera finca. Finca registral número 14.921, sita en avenida Ricardo Soriano, 56, 3-1 D, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 754, libro 673, folio 35, inscripción tercera, con un tipo para la primera subasta de 7.176.400 pesetas.

Segunda finca. Finca registral número 14.853, sita en avenida Ricardo Soriano, 56, 2-3 B, inscrita en el mismo Registro al tomo 753, libro 672, folio 141, inscripción tercera, con un tipo para la primera subasta de 7.176.400 pesetas.

Tercera finca. Finca registral número 14.893, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 754, libro 673, folio 7, inscripción tercera, con un tipo para la primera subasta de 7.176.400 pesetas.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—57.083-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 967/1995, a instancia de Caja de España de Inversiones, representada por la Procuradora doña Soledad Urzaiz

Moreno, contra «Colegio Santa Gema Galgani, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 289.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 19 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 217.125.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de enero de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000967/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Escalona, número 56 bis, y calle Templeque, número 50 bis, ciudad Parque Aluche, Carabanchel Bajo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 1.944, folio 116, finca registral 104.251, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—56.947.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto en los autos ejecutivo-otros títulos bajo el número 430/1983, seguidos a instancia de «Sociedad Cooperativa de Crédito Caja Rural Provincial de Madrid», contra don Antonio Cabeza de Manuel, doña Trinidad Muñoz García y don Luis Ciudad Martínez, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado y que más adelante se pasará a describir, y por el precio que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta: El día 23 de octubre de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación efectuado en los autos, y que es el de 8.050.000 pesetas.

En segunda subasta: Para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de noviembre de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de diciembre de 1996, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que, para tomar parte, se deberá consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número 2432, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Que, hasta el día señalado para los remates, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario, pudiéndose pujar para ceder el remate a terceros.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no consignase el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores

interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su consulta.

Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del ejecutante continuarán subsistiendo y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general y, en particular, a los ejecutados en estos autos para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

Bien objeto de subasta

Cincuenta por 100 del piso 9, letra C, del bloque 18, de la calle Bergantín, 3, de Madrid. Linda: Frente, escalera y patio; derecha, jardín; izquierda, piso D, y fondo, jardín. Mide 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, libro 121, tomo 146, folio 119, finca registral número 9.595.

Y, para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 21 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial, María Luisa Freire Diéguez.—57.168.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo-letras de cambio, bajo el número 890/1981, seguidos a instancia de «Sociedad Reformas Generales, Sociedad Anónima», contra «Calfosán, Sociedad Anónima», y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado y que más adelante se pasará a describir y por el precio que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta: El día 23 de octubre de 1996 y hora de las once, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de 42.000.000 de pesetas.

En segunda subasta: Para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de noviembre de 1996 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de diciembre de 1996 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Primera.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2432, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Cuarta.—Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

Quinta.—Pudiéndose pujar para ceder el remate a terceros.

Sexta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no consignase el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Que los títulos de propiedad, en su caso suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su consulta.

Novena.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Décima.—Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general y, en particular, al ejecutado en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Terreno en San Agustín de Guadalix, en el camino del Pilancón. Ocupa una superficie aproximada de 3.709 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 340, folio 108, libro 37, finca registral número 2.851.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 22 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial, María Luisa Freire Diéguez.—56.942.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.427/1990, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio a instancia del Procurador don Manuel Gómez Montes, en representación de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra doña María Belinda Gómez Sánchez, don José María Muñoz Portillo e «Información y Aseoramiento Empresarial, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados doña María Belinda Gómez Sánchez y desconocidos herederos de don José María Muñoz Portillo:

Vehículo marca «Ford», Escort 1.4, matrícula M-8755-HC, y piso cuarto izquierda en casa número 23 de la calle San Pedro de Cardena, de Madrid. Inscrita al tomo 1.569, libro 425, folio 53, finca número 23.122 del Registro de la Propiedad número 12 de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, de Madrid, el día 24 de octubre de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 400.000 pesetas para el vehículo, matrícula M-8755-HC y 9.883.000 pesetas por la finca registral número 23.122 del Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en

la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de noviembre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Notificándose el señalamiento de subastas a los demandados doña María Belinda Gómez Sánchez y a los desconocidos herederos de don José María Muñoz Portillo, cuyo domicilio se desconoce, por medio de los presentes edictos de publicación.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.950.

MADRID

Edicto

Don Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.279/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora señora Ortiz Cañavate Levenfeld, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Óscar Andrés Martín Chacón y doña Antonia Chacón González, en reclamación de la cantidad de 2.076.797 pesetas de principal, más la cantidad de 950.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados, que es la siguiente:

Parcela de terreno en Navalenguera, al sitio Cañada Chica, calle de Téjar, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 680, libro 42, folio 1.445, finca número 3.951.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Madrid, en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, el próximo día 23 de octubre de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.292.400 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 252800017127991, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, sita en la calle Capitán Haya (edificio

de los Juzgados de Primera Instancia), el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta expresada anteriormente, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de noviembre de 1996 y hora de las once de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1996 y hora de las once de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, toda vez que se desconoce su paradero.

Dado en Madrid a 11 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo.—La Secretaria.—56.943.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.460/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Rafael Reig Pascual, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Nicolasa Orán Durán y don Ignacio Bravo Huecas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Ignacio Bravo Huecas y doña Nicolasa Orán Durán:

Finca sita en Rivas Vaciamadrid (Madrid), en la calle Enebro, número 3, parcela 21, registral 6.283 del Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el próximo día 24 de octubre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 26.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores se ha fijado en este Juzgado los miércoles de diez treinta a doce treinta horas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 16 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.105-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.024/1990, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Francisco Montoro Caravaca, doña María del Carmen Frigols Inglés, don Juan de Dios Montoro Caravaca y doña María Agustina Pons García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.876.000 pesetas para la finca registral número 11.819 y 1.385.625 pesetas para la finca registral número 11.839.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Viz-

caya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Aldaya (Valencia), inscritas en el Registro de la Propiedad de Aldaya:

Finca registral número 11.819, sita en calle Cuba, número 8, comercial.

Finca registral número 11.839, sita en calle Cuba, número 8, 2 pta. 10.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—56.885.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Ilma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 177/1992, a instancia de «B. N. P. España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Gala Escribano, contra don Pedro Vizcaino Catena, don Pedro Vizcaino Olmedo y doña Natividad Catena Medina, en rebeldía, sobre reclamación de 238.138 pesetas de principal, más la cantidad de 400.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas.

En resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, la finca embargada propiedad de los demandados don Pedro Vizcaino Olmedo y doña Natividad Catena Medina, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 10.356.862 pesetas.

Finca embargada

Vivienda sita en la calle Zumárraga, número 7, 1.º C, de San Fernando de Henares, inscrita en el Registro al tomo 2.667, libro 70, folio 85, finca número 4.751.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado en día 24 del mes de octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, sito en la calle Capitán Haya, 66, 5.ª planta, la que se llevará a efecto con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo será de 10.356.862 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2.531 abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del indicado tipo, sin que tal depósito sea exigible al ejecutante.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca embargada estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que a la primera subasta no comparezca postor alguno se ha señalado la segunda subasta el día 21 del mes de noviembre del año 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que regirán las mismas condiciones reseñadas para la primera, si bien el tipo será con la rebaja del 25 por 100, y en consecuencia, el depósito a efectuar será de al menos el 50 por 100 del nuevo tipo.

En prevención de que a la segunda subasta tampoco comparezca postor alguno se ha señalado para llevar a efecto la tercera subasta el día 19 del mes de diciembre del año 1996, a las diez horas, en el sitio reseñado, lo que se llevará a efecto en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo y, por tanto, cualquier postura será admisible.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 19 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—57.111-3.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo-letras de cambio, bajo el número 90/1996, seguidos a instancia de «Credit Commercial de France, Sucursal en España», contra don Eduardo Garvía y Pingarrón, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados y que más abajo se pasarán a describir y por el precio que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta: El día 30 de octubre de 1996, y hora de las diez, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de 5.000.000 de pesetas.

En segunda subasta: Para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de noviembre de 1996, y hora de las diez treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de diciembre de 1996, y hora de las diez treinta, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Primera.—Que en caso de no poder ser celebradas las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Segunda.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que para tomar parte se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2432, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Quinta.—Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

Sexta.—Que sólo la parte ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no consignase el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Que los títulos de propiedad, en su caso suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Novena.—Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su consulta.

Décima.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Undécima.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Undécima.—Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general y, en particular, a los ejecutados en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

Bienes objeto de subasta

Una sexta parte indivisa en pleno dominio y la mitad indivisa de una sexta parte indivisa en nuda propiedad de la vivienda señalada con la letra A, en la planta octava, en el edificio del barrio de la Estrella, designando como torre número 2, hoy calle Estrella Polar, número 3, de Madrid. Finca registral número 10.230 del Registro de la Propiedad número 24 de Madrid.

Motocicleta marca «Peugeot», modelo Scooter, matrícula M-6293-LM.

Valorada en 50.000 pesetas.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 23 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial, María Luisa Freire Diéguez.—56.934.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1251/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José A. Pérez Miralles y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 24 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.400.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 21 de noviembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 19 de diciembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En la Alberca (Murcia), calle José de Paredes y Esperanza, número 10, escalera 2, bajo, tipo C-1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, al libro 99 de la sección novena, folio 156, finca registral 8.689.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 23 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—57.171.

MADRID

Edicto

Don Fernando Prado González, Juez sustituto accidental del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 336/1995, se siguen autos de ejecutivo a instancia del Procurador don Javier Domínguez López, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Rosa María Espinilla Domínguez, don Félix Muñoz Herranz, don Mariano Espinilla Negro y doña Rosa Domínguez Díaz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados don Mariano Espinilla Negro y doña Rosa Domínguez Díaz, que más adelante se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66 (Madrid), el próximo día 5 de noviembre de 1996, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.597.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de diciembre de 1996, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de diciembre de 1996, a las diez quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien inmueble objeto de subasta

Urbana número 8. Vivienda tercero, izquierda, en planta tercera, sin contar la baja, del edificio número 52 de la calle de Portalegre, en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 1.445, folio 19-2, finca número 107.608.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados don Mariano Espinilla Negro y doña Rosa Domínguez Díaz, propietarios de la finca sacada a licitación a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el supuesto de que resultare negativa la notificación en el domicilio que, como suyo, consta en autos.

Dado en Madrid a 25 de julio de 1996.—El Juez sustituto accidental, Fernando Prado González.—El Secretario.—57.130.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, en proveído de esta fecha, en los autos número 1.402/1987, de secuestro, a instancia del Procurador señor Jimeno García, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Monserrat Galán Ramírez, don Adolfo Fernández Alonso y don Alejandro Gordo García, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, 1.ª planta, de Madrid, se ha señalado el día 16 de octubre, a las once horas, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 5.726.000 pesetas para la finca 8.870; 5.726.000 pesetas para la finca 8.877, y 5.250.000 pesetas para la finca 8.894, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero sólo por la parte ejecutante; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta corriente 2434-1402/87.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 15 de noviembre, a las once horas, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta, por el tipo de 4.294.500 pesetas para la finca 8.870; 4.294.500 pesetas para la finca 8.877, y 3.937.500 pesetas para la finca 8.894, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 16 de diciembre, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar, para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante

la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores, en caso de no ser hallados en el domicilio fijado en la escritura.

Se tienen señaladas subastas, y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar en el día y hora señalados, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Número cuatro.—Piso 2.º, letra B, situado en la planta 2.ª, 3.ª de construcción, de la casa o portal 2 del conjunto urbanístico que tiene su acceso por medio de una servidumbre de paso desde la calle Escorial, en Galapagar (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.287, libro 158 de Galapagar, folio 145, finca número 8.870.

Número once.—Piso 3.º, letra A, situado en la 3.ª planta alta, 4.ª de construcción, de la casa o portal número 3 del conjunto urbanístico que tiene su acceso por una servidumbre de paso desde la calle Escorial, en Galapagar (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.287, libro 158 de Galapagar, folio 173, finca número 8.877.

Número veintiocho.—Piso 2.º, letra B, situada en la 2.ª planta alta, 3.ª de construcción, de la casa o portal 6 del conjunto urbanístico que tiene su acceso por una servidumbre de paso desde la calle Escorial, en Galapagar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.290, libro 159 de Galapagar, folio 65, finca número 8.894.

Dado en Madrid a 29 de julio de 1996.—El Secretario.—58.163.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo letras de cambio 936/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Alicia Casado Deleito, contra «Promotora de Mejorada, Sociedad Anónima»; «Audeci, Sociedad Limitada», y «Gestunión, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del inmueble embargado al demandado «Audeci, Sociedad Limitada», que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 10.572.120 pesetas. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 6.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de octubre de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de noviembre de 1996, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 23 de diciembre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Capitán Haya, número 66, cuenta de consignaciones número 2.661, clave 17, la cantidad del 25 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán

en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de licitación

Local número 3, sito en la calle Ciudad de Atenas, número 1, de la urbanización «Torres de la Alameda», de la Alameda de Mejorada del Campo (finca registral 7.882).

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—57.081-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 401/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Francisco José Pérez Domínguez y doña Josefina María R. Guardia Domínguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.814.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de diciembre, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Jinamar (Las Palmas), urbanización «Los Eucaliptos II», bloque 1, portal 1, 9.º C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde al tomo 1.334, libro 525, folio 31, finca registral 36.746.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—57.088-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 1.164/1984, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Luis Ginés González García, don José Antonio Rodríguez Suárez y don Carlos Andrés Martín, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Carlos de Andrés Martín, siendo la finca objeto de subasta la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana: Piso izquierda de la finca número 8 de la calle Gualanday, sita en la torre 72 de la urbanización «Colombia», barrio de San Lorenzo, de Madrid, antes Hortaleza. Situada en la planta décima del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid al folio 64, tomo 631, libro 204, finca 16.326.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Capitán Haya, 65, el día 8 de noviembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en

el Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, cuenta 2449, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor adjudicatario podrá ceder el remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 29 de noviembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva este edicto para notificar las fechas de las subastas en la finca que se ejecuta.

Dado en Madrid a 9 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.047.

MADRID

Cédula de notificación y requerimiento

En este Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, se tramita procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número de autos 319/1996, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eduardo Codés Feijoo, contra «Comercial 25, Sociedad Anónima» y «Comercial Automar, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente edicto a fin de requerir el pago a «Comercial 25, Sociedad Anónima» y «Comercial Altomar, Sociedad Anónima», a fin de que en término de diez días satisfaga a la actora las cantidades reclamadas que ascienden a 134.000.000 de pesetas de principal, más intereses, dado su ignorado paradero.

Y para que conste y sirva de requerimiento expido el presente edicto en Madrid a 9 de septiembre de 1996.—El Secretario.—57.053.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 668/1986, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, contra don Marcelino Calvo González y su esposa, doña Ana Rosa de Luis Olloqui, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca número 30.064, inscripción 1.296, libro 415, folio 246, hoy finca número 447.

Una participación indivisa de una treintaidosavas partes de la planta sótano destinada a garaje o guardería, número 1 de la casa de Gran Vía, número 22, hoy 16, esquina a la prolongación de Víctor Pradera, inscripción tomo 894, libro 808, folio 14, finca 21.848.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 66, tercera planta, en esta capital, el próximo día 17 de octubre de 1996, a las once horas, bajo las condiciones publicadas en el ejemplar del «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» el día 26 de junio de 1996, en el «Boletín Oficial del Estado» en fecha 4 de septiembre de 1996 y en el «Boletín Oficial de La Rioja», el día 7 de septiembre de 1996, siendo las fechas las siguientes:

Para la primera, el día 14 de noviembre de 1996, a las once horas, y para la segunda y última, el día 12 de diciembre de 1996, a la misma hora.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados don Marcelino Calvo González y su esposa, doña Ana Rosa de Luis Olloqui, cuyo último domicilio conocido fue el de la urbanización «Las Acedas», sin número, Lardero (La Rioja), siendo desconocido el actual, y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 16 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.107.

MÁLAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 490/1995, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra «K.7, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 23 de octubre de 1996 y hora de las diez treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 20 de noviembre y hora de las diez treinta, para la segunda, y el próximo día 18 de diciembre y hora de las diez treinta, para la tercera.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento, cuenta número 2.901»,

y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haber efectuado el depósito de la consignación mencionada en la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la deudora «K.7, Sociedad Anónima», del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal a la misma, en la finca hipotecada, tuviese resultado negativo.

Bien objeto de subasta

Finca número 17, vivienda D 3 del módulo D, calles Los Flamencos y Choperas. Ocupa una superficie construida de 165,39 metros cuadrados y 10,51 metros cuadrados de patio. Consta de planta baja y planta alta o primera, accediéndose a ésta a través de una escalera interior, distribuidas ambas en diferentes dependencias y servicios. Anejo a esta vivienda como parte integrante de la misma se le asigna un aparcamiento-trastero situado en el sótano del edificio con una total superficie construida de 25,34 metros cuadrados de los que 17,39 metros cuadrados corresponden al aparcamiento propiamente dicho y 7,95 metros cuadrados al trastero.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.511, libro 717, folio 104, finca número 4.476-A.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la suma de 26.600.000 pesetas.

Dado en Málaga a 29 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—La Secretaría.—56.919.

MÁLAGA

Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 90/1996, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio García Gómez y doña Carmen Platero Carrasco, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de octubre de 1996, a las doce quince horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para la que

se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 20 de noviembre de 1996, a las doce quince horas, para la segunda, y el día 18 de diciembre de 1996, a las doce quince horas, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento cuenta número 2.901, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haber efectuado el depósito de la consignación mencionada en la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores don Antonio García Gómez y doña Carmen Platero Carrasco del señalamiento de subastas acordado para el supuesto de que, intentada la notificación en forma personal al mismo, en la finca o fincas hipotecadas, tuviese resultado negativo.

Bien objeto de subasta

Rústica. Suerte de tierra poblada de olivos, situada en el término de Alora (Málaga), partido de Alza Pelona o de Las Lomas. Medida recientemente, tiene una superficie de 7 hectáreas 53 áreas 44 centiáreas 58 decímetros cuadrados, equivalentes a 11 fanegas 8 celemines 1 cuartillo. Linda: Al norte, con don Antonio Castro y doña Antonia Vázquez Vázquez; al oeste, con el Cortijo Hoyo del Conde don Francisco Velázquez Medrano y López-Montenegro; al este, con el camino de Alora a Antequera; y por el sur, con el camino llamado del Chopo, que parte del de Antequera, teniendo esta finca sus entradas y salidas por este camino.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, al tomo 729, libro 247 de Alora, folio 142, finca número 15.515.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la suma de 16.100.000 pesetas.

Dado en Málaga a 17 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogues García.—La Secretaria.—56.946.

MÁLAGA

Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 480/1994, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Enriquez Fernández y don José Antonio López Becerra, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán; y, en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, para la segunda, y el día 18 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente, no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segundo.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento, cuenta 2901, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionadas en el requisito segundo de este edicto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexto.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores doña María Enriquez Fernández y don José Antonio López Becerra del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación, en forma personal, al mismo, en la finca hipotecada, tuviese resultado negativo.

Bien objeto de subasta

* Finca número 55.—Vivienda tipo D, en planta tercera, con acceso a través del portal o núcleo 2. Es la situada a la derecha, conforme se sale del ascensor. Ocupa una total superficie construida, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 149 metros 11 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina, lavadero, cinco dormitorios, dos cuartos de baño y terraza.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.089, libro 203, folio 109, finca número 4.951-A.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 11.123.516 pesetas.

Dado en Málaga a 18 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—La Secretaria judicial.—57.160.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 692/1994, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), contra doña Dolores Gutiérrez Luque, don Juan A. Gómez Modrego, doña Soraya Gómez Gutiérrez y doña Paula Gómez Gutiérrez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien especialmente hipotecado.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el día 23 de octubre de 1996, a las doce horas, señalándose, caso de no haber postores para esta primera subasta, el día 20 de noviembre de 1996, a la misma hora, y en el supuesto de que tampoco halla postores para esta segunda, se señala el día 19 de diciembre de 1996, idéntica hora que la primera, sirviendo el presente de notificación en forma a la parte demandada, caso de no haberse podido notificar personalmente.

El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100 del citado tipo para la segunda y sin sujeción a tipo en el caso de la tercera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos y debiéndose presentar, previamente, ingreso en la cuenta de consignaciones número 2934 del Banco Bilbao Vizcaya, en la calle Larios, 12, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no será admitido.

Que en los citados autos obra la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Asimismo, se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación precisa para tomar parte. Caso de resultar festivo algún señalamiento, se entiendo queda trasladado el mismo al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Finca número 61. Vivienda tipo D, situada en la finca Los Claros, partido de Mismilana, del término de Rincón de la Victoria, con planta baja y alta, se distribuye en la baja, porche, vestíbulo, salón-comedor, cocina, lavadero, aseo y escalera para subida a planta alta, con un patio a la espalda, y en alta, escalera, pasillo, tres dormitorios, cuarto de baño y aseo. Su solar o parcela en la número 42 del plano de la urbanización del conjunto. Inscrita al tomo 419, libro 197, folio 121, finca número 13.385, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 19 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—La Secretaria.—57.084-3.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 256/1996, a instancia de la entidad Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), contra don José Martín Jover Álvarez y doña Leonor Godino López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 20 de noviembre de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 31.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda el día 20 de diciembre de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 20 de enero de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4109 de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adju-

dicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca urbana número 16.264, urbana 19, vivienda en planta segunda de piso, tipo B del edificio número 10 y 12 de la calle La Regente de esta ciudad, ocupa una superficie de 71 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al folio 88 del tomo 2.142, libro 358, inscripción primera.

Dado en Málaga a 28 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—57.055.

MÁLAGA

Edicto

Don Eusebio Aparicio Auñón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita al número 172/96, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María del Carmen Gil Santos, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 23 de octubre de 1996, a las trece quince horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y, en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 20 de noviembre de 1996, a las trece quince horas, para la segunda, y el día 18 de diciembre de 1996, a las trece quince horas, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo, en la primera de las subastas; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e, igualmente, no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad, igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento, cuenta 2901, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionadas en el número segundo de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la deudora doña María del Carmen Gil Santos del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal, al mismo, en la finca hipotecada, tuviese resultado negativo.

Bien objeto de subasta

Local comercial, señalado con el número 4, del bloque de edificación destinado a locales comerciales, situado sobre la parcela procedente del Cortijo de Torres o del Chinchorro, en el partido primero de La Vega, término de Málaga, manzana E, primera fase. Consta de una sola planta, totalmente diáfana, con una superficie total construida de 100 metros cuadrados. Linda, tomando como frente al este: Al frente, con calle abierta en terrenos de la finca matriz denominada 1.000; al sur, resto de la finca matriz, local 8; al norte, con calle abierta en terrenos de la finca matriz, denominada 1.003, y al oeste, resto de la finca matriz, local número 3.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 1.975, libro 57, folio 147, finca número 5.372.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la escritura de hipoteca en la suma de 10.800.000 pesetas.

Dado en Málaga a 28 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Eusebio Aparicio Auñón.—La Secretaria judicial.—57.162.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

629/1995, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones-Edificaciones Romero, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y previo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 23 de octubre de 1996, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 25 de noviembre de 1996, a las doce horas, para la segunda y el próximo día 23 de diciembre de 1996, y hora de las doce, para la tercera, y, caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá que queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e, igualmente, no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la actora.

Segunda.—Que, para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga; concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta, y aportar, antes del inicio de la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que, intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, éste resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

La finca objeto de subasta es: Finca local comercial en planta baja del módulo señalado con el número 12 del edificio sito en la avenida José Calderón, sin número, de Campanillas. Superficie construida: 72,20 metros cuadrados.

Dado en Málaga a 5 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez accidental, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—57.176.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 406/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Olmedo Jiménez, contra doña María Cristina Pérez García y por la finca hipotecada que se describen más adelante, he acordado señalar para la primera subasta el día 28 de octubre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la suma de 19.250.000 pesetas en que fuer tasada en la escritura la finca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 22 de noviembre de 1996, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora el próximo día 20 de diciembre de 1996, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente de notificación al deudor hipotecario y al ocupante de la finca objeto de subasta, para el caso que la diligencia de notificación personal resultare negativa.

Sirva asimismo el presente edicto para acordar la celebración para el día siguiente hábil, caso que alguno de los días acordados fueran inhábiles.

Finca objeto de subasta

Rústica. Hacienda nombrada de Franco, sita en el término municipal de Pizarra, partido de La Fuensanta, Arroyo de la Ahumada, Ermita y Vega de Santa María, al sitio de «Los Calderones», formada como antes se expresa por la hacienda de Franco y la finca D, con cabida la primera de 19 hectáreas 54 áreas, de las cuales 3 hectáreas 33 áreas 59 centiáreas son de huerta plantada de agrios, 1 hectárea 18 áreas 22 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, folio 166, tomo 676, libro 80 del Ayuntamiento de Pizarra, finca registral número 7.426, inscripción primera.

Dado en Málaga a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—57.008-58.

MANACOR

Edicto

Doña Cristina Pancorbo Colomo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 165/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Cerda Bestard, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Andrés Bonet Bonet, don Pedro Bonet Bonet y don Rafael Bonet Adrover, en reclamación de 18.225.353 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subastas, por término de veinte días y precio de su valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca la finca siguiente:

Lote 1. Urbana: Vivienda dúplex, sita en la calle Cristóbal Colón, número 44 bis de Porto Petro, inscrita al Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 3.958, libro 450, folio 89, finca número 28.226.

Valorada en 31.240.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontfiroigo, el próximo día 23 de octubre, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor y en la cuenta número 0435.000.18.165.96, en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, no admitiéndose postura alguna que no supere el tipo fijado.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre, también a las diez horas.

Dado en Manacor a 8 de julio de 1996.—La Juez, Cristina Pancorbo Colomo.—El Secretario.—58.121.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 65/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra don Ireneo Bermejo Conde y don Guillermo Muñoz González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar

a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de enero de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 5.857, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, inscrito al tomo 1.132, folio 199, libro 84.

Tipo de subasta: 14.280.000 pesetas.

Dado en Marbella a 28 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaria.—57.102-3.

MARTOS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del Juez don Juan Miguel Torres Garrido, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martos, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario número 164/1994, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Manuel Motilla Ortega, contra don Manuel Roberto Conde Expósito, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Casa en la calle Juan Ramón Jiménez, número 4, de Martos, con 7,50 metros de frente por 15,50

metros de fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.601, libro 616, folio 152, finca número 44.902, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Teniente General Chamorro, número 99, el día 31 de octubre de 1996, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 18.466.578 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de diciembre de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de enero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martos a 2 de septiembre de 1996.—El Juez, Juan Miguel Torres Garrido.—El Secretario.—56.956.

MARTOS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del Juez don Juan Miguel Torres Garrido, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martos, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario número 196/1995, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Manuel Motilla Ortega, contra don Manuel Ruiz Espinosa y doña Natividad López Espejo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Local, situado en la planta baja, en el lateral izquierdo del edificio «Joven», situado en la calle Doctor Rodríguez de la Fuente, esquina a calle Teniente General Chamorro, número 2, de Martos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.689, libro 655, folio 178 vuelto, finca número 48.768, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Teniente General Chamorro, número 99, el día 5 de noviembre de 1996, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 9.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de diciembre de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de enero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martos a 2 de septiembre de 1996.—El Juez, Juan Miguel Torres Garrido.—El Secretario.—56.959.

MARTOS

Edicto

Don Juan Miguel Torres Garrido, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Martos (Jaén) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 143/1996, a instancia del Procurador señor Motilla Ortega, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Manuel Olmo Baeza y doña María del Mar Prieto Franco, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y en resolución dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca más adelante se indica.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Teniente General Chamorro Martínez, número 99, el día 15 de noviembre de 1996 a las once cuarenta y cinco horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo y el cual se indica junto a la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda subasta el día 16 de diciembre de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de enero de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Vivienda sita en el edificio de calle Lope de Vega, sin número, de Martos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.844, libro 726, folio 119, finca número 55.749.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.140.000 pesetas.

Dado en Martos a 2 de septiembre de 1996.—El Juez, Juan Miguel Torres Garrido.—El Secretario.—57.049.

MARTOS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del Juez don Juan Miguel Torres Garrido, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martos, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario número 4/1996, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Manuel Motiella Ortega, contra «Inmobiliaria Heredia, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Local, sito en la planta baja del edificio enclavado en la prolongación de la calle Ruiz de Alba, sin número, de la localidad de Porcuna.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.797, libro 361, folio 22, finca número 37.209, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Teniente General Chamorro, número 99, el día 31 de octubre de 1996, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 15.440.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de diciembre de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 3 de enero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martos a 2 de septiembre de 1996.—El Juez, Juan Miguel Torres Garrido.—El Secretario.—56.941.

MATARÓ

Edicto

Don Enrique López Poyatos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Mataró,

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 289/1995-M, por demanda del Procurador señor Domenech, en representación de L'Institut Català de Finances, contra don Abelardo Vera Martínez y «Belpacking, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona el día 17 de septiembre de 1993, ante el Notario don Jesús Led Capaz, con el número 2.077 de su protocolo, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 14 de noviembre a las doce horas, en este Juzgado, sito en La Riera, 117, primero, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría,

se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero. El tipo de subasta es el de 273.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de diciembre de 1996, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala tercera subasta para el día 24 de enero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Finca objeto de subasta

Pieza de tierra, plantada de cepas y naranjos, de cabida 7 cuarteras y media, poco más o menos, equivalente a 1 hectárea 60 áreas 72 centiáreas 12 miliáreas, situada en el término municipal de Alella, partida llamada Camp del Compte, dentro de la cual se halla construido un edificio que consta de dos naves, una nave de fabricación compuesta de planta baja (de 1.900 metros cuadrados) y planta baja cubierta (de 2.005 metros cuadrados). Linda: A oriente, con riera de Calella; por mediodía, con don Francisco Borrás; a poniente, con finca que se segregó, y al norte, con don Luis Carsí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Mataró, en el tomo 3.127, libro 117 de Alella, folio 103, finca 323.

Dado en Mataró a 25 de julio de 1996.—El Secretario, Enrique López Poyatos.—56.897.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Manuel de las Heras García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la actuación del Secretario que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 126/1994, a instancias del Procurador señor Fernández Herrera, en nombre y representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Morales Mesa y doña Amalia Martí García, sobre reclamación de principal de la suma de 1.395.578 pesetas y otras 500.000 pesetas presupuestadas para costas, intereses y gastos, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública los bienes que después se describen y por término de veinte días, por primera vez, el día 23 de octubre de 1996; en su caso, por segunda vez, el día 20 de noviembre de 1996, y por tercera vez, el día 19 de diciembre de 1996, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Madrid, número 70, planta segunda, Molina de Segura, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admi-

tiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de esta Juzgado, cuenta número 3075, abierta en la oficina número 4320 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando resguardo de dicho ingreso, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—Que la subasta se celebrará por lotes. Cuarta.—Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Quinta.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Sexta.—Solo podrá ceder el remate el ejecutante.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

En el supuesto de resultar negativa la notificación del señalamiento de subastas a los demandados, sirva el presente edicto de notificación en legal forma para que si le conviniere y antes de verificarse el remate pueda el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas, ya que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar adosada tipo dúplex, sita en calle La Luz, número 53, en Molina de Segura. Tiene una superficie construida de 126,50 metros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados, a la que pertenecen como anejos inseparables el garaje número 9 del sótano, de 36 metros cuadrados, y el trastero número 9, con una superficie construida de 15,40 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 931, libro 275, folio 80, finca número 33.788.

Valoración: 14.340.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 1 de julio de 1996.—El Juez, Manuel de las Heras García.—El Secretario.—56.930.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Emilia Peraile Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 189/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

tecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario, Bansander, Sociedad Anónima» (Hipotebansa), contra don Antonio Martín Domínguez y doña María Josefa Fernández Fúnez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de octubre, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2676, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar, con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de noviembre de 1996, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de enero de 1997, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 14.—Piso D, en planta tercera, del edificio en Móstoles (Madrid), conjunto «Versalles», casa portal número 13, hoy calle Simón Hernández, número 80. Linderos, respecto a su acceso: Frente, descansillo y caja de escalera; derecha, fachada oeste; izquierda, piso letra C y fachada este, y fondo, fachada sur. Afecta la forma de un polígono irregular y encierra una superficie de 53 metros 70 decímetros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones, comedor-estar que abre a terraza, cuarto de baño y recibidor. Cuota 4,95 por 100.

Finca número 9.535, obrante al tomo 1.250, libro 89, folio 39 del Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles.

Tipo de subasta: 10.650.015 pesetas.

Dado en Móstoles a 11 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Emilia Peraile Martínez.—El Secretario.—57.070-3.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Emilia Peraile Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 27/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión Detallistas Españoles, Sociedad Cooperativa» (UNIDE) (antes Grupos Madrileños de Abastecimiento Cooperativa Gruma), contra don Carlos Maestro González y doña Pilar Mayoral García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2676, oficina 4470, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar, con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de enero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Edificio comercial sito en la travesía de la Fuentevilla, número 3, que consta de dos plantas, baja y primera. En la planta baja se sitúa el acceso a la planta superior (portal y escalera), estando el resto diáfano. Y la planta primera o alta, también diáfana. La superficie construida en la planta baja es la misma que ocupa la parcela, es decir, 370 metros cuadrados y la planta primera o alta, su superficie es de 144 metros cuadrados. El edificio descrito se encuentra edificado sobre la siguiente parcela:

Urbana.—Parcela de terreno en término de Villaviciosa de Odón, en el cerro de Pradejones. Linda: Norte, hermanos Martínez Gómez, hoy travesía de la Fuentevilla; sur, hermanos Martínez Gómez y comunidad de propietarios de Guadarrama; oeste, doña María Sevilla y don Gregorio Collado García, y este, don Gustavo Cibeu, hoy comunidad de propietarios de avenida de Odón. Ocupa una superficie de 370 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 368, libro 200 de Villaviciosa de Odón, folio 48, número 10.490, inscripción primera.

Tipo de subasta: 71.500.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 22 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Emilia Peraile Martínez.—El Secretario.—57.071-3.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Carmen Valcarce Codes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Móstoles.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 209/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco Casas Aybar y doña Inmaculada Martín Velasco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2682/0000/18/0209/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela A-17, en el núcleo residencial «Monte-príncipe», en término de Boadilla del Monte, vivienda unifamiliar sobre parcela A-17, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 1.045, folio 2, finca 5.057.

Tipo de subasta: 9.216.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 23 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Valcarce Codes.—El Secretario.—58.125-3.

MÓSTOLES

Edicto

Don Luis Carlos Pelluz Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 320/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Sánchez Piris y doña Carmen Cubel Minguillón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de octubre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2675/0000/17/320-93-A, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de enero de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón al tomo 225, libro 96, folio 194, finca 5.395. Vivienda unifamiliar, sita en Boadilla del Monte, paseo de los Olmos, número 6, parcela A-17-6, urbanización Montepíncipe. Valor de la tasación: 41.980.031 pesetas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid al tomo 808, folio 36, finca 2.611. Piso vivienda, sito en Madrid, calle Duque de Sesto, número 34, cuarto B. Valor de la tasación: 31.557.708 pesetas.

Dado en Móstoles a 31 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos Pelluz Robles.—El Secretario.—57.079.

MOTRIL

Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 11/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Montes de Piedra y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don Miguel Puertas Rodríguez y doña Dolores Carmen Castilla Gijón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de octubre de 1996, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.775, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de noviembre de 1996, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de enero de 1997, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Apartamento letra A, a la derecha según se sube a la escalera, señalado con el número 10 dentro de la comunidad del edificio sito en Motril, en su anejo de Torrenueva, en la calle Acera del Mar, número 41, conocido como bloque Jaén, situado en la planta quinta (cuarta de apartamento), destinado a vivienda. Se distribuye en varias dependencias, y mide 90 metros 49 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la útil de 75 metros 49 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril al tomo 676, libro 303, folio 96, finca número 22.490, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 11.750.000 pesetas.

Dado en Motril a 17 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—57.155.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

En resolución del día de la fecha recaída en autos de juicio número 410/1996-B, que se siguen a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra doña María Teresa Rivera Puerta, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 9 de diciembre de 1996, a las diez horas de su mañana.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 9 de enero de 1997, a las diez horas de su mañana.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 10 de febrero de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de esta Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y, para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las can-

tidades antes dichas efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que, en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Sirva la presente de notificación en forma al deudor caso de poderse practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Departamento número 21. Piso séptimo derecha de la casa situada en esta ciudad, en la parroquia del Carmen, plaza del Ingeniero Cierva Codorniu con fachada también a la calle de Floridablanca, en la que corresponde el número 66, destinado a vivienda. Es de tipo D, comprende una superficie útil de 57,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, libro 77 de la sección 2.ª, folio 165, finca número 618, inscripción octava.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Murcia, 23 de julio de 1996.—La Secretaria, María López Márquez.—56.899.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 61/1995, se tramitan autos de ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ángel Hernández Navajas, contra don Francisco Iniesta Sánchez y otros, sobre reclamación de 63.893.006 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 23 de octubre de 1996, en segunda subasta el día 20 de noviembre de 1996 y en tercera subasta el día 18 de diciembre de 1996, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Ronda de Garay, sin número, a las doce treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 3097000017006195, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número T-4, de uso individual del polígono T del Plan de Ordenación Urbana del Centro de Interés Turístico Nacional «Hacienda de la Manga de San Javier», sita en La Manga de San Javier. Su superficie es de 613 metros cuadrados.

Linda: Por el norte, con la parcela número 3 y senda número 54; por el sur, con la calle Trigésimo séptima; por el este, con la senda número 54 y la parcela 5, y por el oeste, con la Gran Vía de penetración de La Manga.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de San Javier, 1, anotado en el tomo 995, libro 689, folio 29, finca número 11.195.

Valorada en 22.200.000 pesetas.

2. Urbana. Número 4, local comercial situado en la planta baja del edificio de que forma parte, al fondo derecha del mismo, según se mira a éste desde la calle Sagasta, sin distribución interior y señalado con el número 3. Ocupa una superficie construida de 57 metros 75 decímetros cuadrados y útil de 56 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Considerando como su frente la calle Hidalgo; derecha, entrando, casas 4 y 6 de la calle Pio Hidalgo; frente, calle Hidalgo; derecha, entrando, casas 4 y 6 de la calle Pio Tejera; izquierda, rampa de acceso al sótano, cuarto de contadores y basuras y con hueco de escalera de acceso a las plantas superiores, y fondo, hueco del ascensor, pasillo, cuarto de contadores, cuarto de basuras y en parte con las casas 4 y 6 de la calle Pio Tejera.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, anotado en el libro 192, folio 67, finca número 15.195.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

3. Dos treceavas partes indivisas de una urbana. Uno, local comercial situado en la planta de sótano de la edificación de que forma parte, situado en Murcia, parroquia de San Andrés, calle de Pio Tejera, marcada con los números 4 y 6, destinado a un trastero y a aparcamiento, estando proyectadas según el plano 12 plazas de aparcamiento, numeradas de la 15 a la 26, ambas inclusive, que tiene una superficie construida de 285 metros cuadrados y una útil de 259 metros 47 decímetros cuadrados, sin distribución interior. Se accede al mismo a través de rampa que arranca desde la calle Hidalgo y a través del zaguán de escalera que comunica las plantas.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, anotado en el libro 217, folio 125, finca número 16.555.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

4. Urbana 5, vivienda letra B, en la planta primera, destinada a vivienda del edificio en término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Verde, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias, con una superficie útil de 90 metros cuadrados, siendo la construida de 144 metros 27 decímetros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, calle de la Iglesia; por la izquierda, pasillo de distribución y la vivienda letra C; por el fondo, calle en formación, y por el frente, vivienda letra A y pasillo de distribución. Esta vivienda lleva como anejo la plaza de garaje marcada con el número 2, en planta sótano o lo que es lo mismo una sexta parte indivisa del local en planta de sótano, destinado a garaje.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, anotado en el libro 225, folio 33, finca número 17.402.

Valorada en 6.750.000 pesetas.

5. Urbana, un trozo de tierra secano, hoy solar, que ocupa una superficie de 248 metros 97 decímetros cuadrados, que linda: Norte, con don Miguel López García; al este, con calle en formación; al sur, con calle Estrella, y al oeste, con calle Nueva. Está situada en término de Murcia, partido de Sangonera la Verde. Doña Carmen Gil López, mayor de edad, viuda y vecina de Murcia, adquirió esta finca por herencia de su padre don José Gil Gil, careciendo de título e inscripción.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, anotado en el libro 239, folio 202, finca número 18.149.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Se hace constar que los títulos de propiedad no han sido suplidos por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que obre de los mismos en el Registro de la Propiedad.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Murcia a 26 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.—57.057-3.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 701/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Blas Francisco González Escribano y doña Fuensanta Franco López, sobre reclamación de 3.125.350 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado rectificar el edicto que acuerda las subastas haciendo constar que la finca objeto de subasta es la urbana 11, número 7.860, libro 86, folio 57 del Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, y no la finca 7.880, manteniéndose la otra finca (7.850) y las demás condiciones de las subastas acordadas a lo publicado en los edictos del «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Región de Murcia» en fechas 1 de julio y 4 de julio de 1996, respectivamente.

Dado en Murcia a 30 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—La Secretaria.—56.893.

ÓRGIVA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orgiva y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 42/96, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor Molina Sollmann, contra doña Françoise Henri Albert, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más abajo se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Doctor Fleming, número 2 de Orgiva, el día 18 de octubre, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 10.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 13 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que la cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de noviembre, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subas-

ta, en su caso, el día 20 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Descripción de la finca objeto de subasta:

Urbana.—Casa sita en la calle Buena Vista de Bubiñ, compuesta de bajo, con dos habitaciones y alto, con cuatro. Tiene una medida superficial aproximada de 55 metros cuadrados linda: Derecha, entrando, con casa de doña Encarnación Fernández Pozo; izquierda, huerto de la misma, y espalda, huertos de doña Loreto Castellón Ruiz. A la entrada de la casa, en el plano inferior y con un camino por medio, aunque formando parte de dicha casa, haya un huerto que tiene una extensión aproximada de 32 centiáreas 50 decímetros cuadrados, que linda, por todos los vientos de doña Encarnación Fernández Pozo y el camino de Pampaneira.

Registro: Folio 9, tomo 1.235, libro 17 de Bubiñ, finca 844.

Dado en Órgiva a 11 de julio de 1996.—La Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—57.050-3.

ÓRGIVA

Edicto

Doña María Cristina Martínez de Páramo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Órgiva y su partido,

Hace público: Que ante este Juzgado, y a instancia de doña María Joaquina Giménez Funes, se tramita expediente con el número 96/1996; sobre declaración de fallecimiento de su padre, don José Giménez Lozano, natural de Lanjarón, hijo de don Antonio y doña Leonor, nacido el día 15 de enero de 1910, casado, que pudo fallecer sobre el 12 de septiembre de 1936, en los linderos de los términos municipales de Lanjarón y Órgiva, no teniendo noticias suyas desde entonces y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Órgiva a 2 de septiembre de 1996.—La Juez de Primera Instancia, María Cristina Martínez de Páramo.—El Secretario.—57.191.

1.ª 20-9-1996

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 264/1996, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Esquer Montoya, contra «Restaurante Angelln, Sociedad Limitada», he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 24 de enero de 1997; por segunda, el día 21 de febrero de 1997, y por tercera, el día 21 de marzo de 1997, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumpli-

miento a lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores; entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que, para el caso de no hallarse a los demandados, se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca

Planta baja, destinada a comercial, sin distribución interior, con acceso principalmente por la calle Tomillo y también por la carretera de Novelda a Torrevieja a través de puertas independientes, que cuenta con una superficie útil de 612 metros 41 decímetros cuadrados y construida de 718 metros 32 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.923, libro 807 de Torrevieja, folio 82, finca número 57.146, inscripción segunda.

Valor, a efectos de primera subasta: 70.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 31 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Pérez-Crespo Payá.—El Secretario judicial.—57.157.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 13/1995, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Olegario Curto Lanchas y doña Ana María Albuera Menéndez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.580.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de noviembre de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de diciembre de 1996, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3324000018001395 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de la calle Uria, 14, de Oviedo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 5.090, folio 47, libro 1.755, tomo 2.477, del Registro de la Propiedad número 1, sita en calle Vázquez de Mella, número 44, primero E, de Oviedo.

Dado en Oviedo a 19 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.931.

OVIEDO

Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 508/1995 de Registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria (artículo 131 de la Ley Hipotecaria), a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por la Procuradora doña Carmen García Boto, contra «Urbana de Vivienda, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1.º Número 4.—Local comercial situado en la planta baja del edificio señalado con los números 2 y 4 de la calle en proyecto, actualmente sin nombre, en el barrio de La Florida, en esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 52 metros cuadrados aproximadamente. Tiene una participación en el valor total del inmueble al que pertenece de 1,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo al tomo 2.912, libro 2.167, folio 11, finca número 23.014, inscripción primera. Tasada en 6.100.000 pesetas.

2.º Número 6.—Local comercial situado en la planta baja del mismo edificio que la anterior. Ocupa una superficie construida de 41 metros cuadrados aproximadamente. Tiene una participación en el valor total del inmueble al que pertenece de 0,98 por 100. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, tomo 2.912, libro 2.167, folio 15, finca número 23.016, inscripción primera. Tasada en 5.000.000 de pesetas.

3.º Rústica a labor y prado llamada «Monte Alto», sita en Riello, parroquia de San Pedro de los Arcos, concejo de Oviedo. Tiene una cabida de 5.361 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al tomo 2.834, libro 2.089, folio 225, finca número 16.379. Tasada en 26.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Llamaquique, sin número, en esta capital, el próximo día 23 de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el expresado para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas, pudiendo pujarse indistintamente por cualquiera de ellos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá participar el ejecutante sin necesidad de depósitos previos y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la norma segunda.

Quinta.—La pieza separada de la certificación registral y demás particulares referentes a los señalamientos estarán de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen consultarla, debiendo aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, bajo las mismas condiciones y con una reducción del 25 por 100 del tipo de tasación, el próximo día 20 de noviembre, a las doce horas, y, de quedar también desierta, se celebrará una tercera el próximo día 17 de diciembre, también a las doce horas, en las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Oviedo a 11 de julio de 1996.—La Secretaria, Trinidad Relea Garcia.—57.076-3.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 553/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando José Fernández de la Reguera Calle, contra don Pedro José Vitoria García de Andoin y doña María del Pilar Carracedo Gutiérrez y Carracedo, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Local uno.—Situado en planta baja, a la derecha del edificio mirando desde la calle de su situación, sita en la calle Lope de Vega, en término municipal de Venta de Baños. Tiene una superficie de 677 metros 45 decímetros cuadrados, construidos. Linda: Por el frente, con calle de su situación; derecha, con corrales de don Manuel García Bajo y don Simón Achalandabaso Libano; izquierda, con portal número 2 y cuarto de calderas, cuarto de contadores de agua y luz, y fondo, con corrales de don Saturnino Sierra, don Simón Achalandabaso, doña Lucía de los Mozos y don Mariano Mozo Antolin. Dentro de este local, se encuentra enclavado el portal número 1 de acceso a viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia al tomo 2.449, libro 78, folio 87, finca número 4.542.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito Palencia, plaza de Abilio Calderón, sin número, Palacio de Justicia, 2.ª planta, el próximo día 6 de noviembre, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 9 de diciembre, a la misma hora y lugar que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 14 de enero de 1997, a la misma hora y lugar, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es de 36.500.000 pesetas. No se admitirán posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 3434.000.00.00553/1995, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Palencia.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto y que queda reseñado en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—La certificación registral está de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él el deudor, este edicto servirá igualmente de notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día, hora y condicionado del remate, y ello a efectos de la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palencia a 31 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.902.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 940/1995-2, y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia, que litiga de pobre, Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador doña Berta Jaume Monserrat, contra «Veure Pins, Sociedad Anónima», doña María Rosa Reta López y don Francisco Hernández Robaina, en reclamación de 10.932.393 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Entidad número 20. Vivienda tipo C-20 en construcción, tiene su frente o fachada a la calle Cala Contesa, por donde tiene su acceso, y consta de planta baja y alta, con una superficie de 59 metros 48 decímetros cuadrados y 70 metros 84 decímetros cuadrados, respectivamente, teniendo, además, unos 8 metros 80 decímetros cuadrados de patio, unos 13 metros 29 decímetros cuadrados de terraza y unos 144 metros cuadrados de zona ajardinada, ensanche del edificio y accesos, que la circundan parcialmente. Todas las expresadas superficies son construidas, no útiles. Linda: frente, mirando, la fachada principal del edificio desde la calle Cala

Contesa, con dicha calle por la que tiene acceso por medio de escalera; derecha e izquierda, con la vivienda número 19 y con solar número 6, respectivamente, y fondo, con zona destinada a piscina. Tiene como anejo inseparable una plaza de aparcamiento existente en el local de sótano destinado a garaje, sito bajo las viviendas números 17, 18, 19 y 20, debidamente delimitada, y señalada con el mismo número de orden que la vivienda. Cuota de participación: 4,22 por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Calvia al folio 155, tomo 2.201, libro 719, finca número 38.389. Sita en la calle Bellpuig, esquina calle Contesa, en Cas Catalá Nou, Calviá.

Valorada en la suma de 16.521.700 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 21 de octubre de 1996 del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de noviembre de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 20 de diciembre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 16.521.700 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 045100 180940/95-2-Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados «Veure Pins, Sociedad Anónima», doña María Rosa Reta López y don Francisco Hernández Robaina, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o, en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.912.

PONFERRADA

Edicto

Don Fernando Javier Muñoz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ponferrada (León),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 540/95, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Bar-

celona (La Caixa), contra don Ángel Fernández Ramos y doña María Jesús Sánchez Manzano, sobre reclamación de 14.364.921 pesetas, de principal, presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, en el término de veinte días y por los tipos que se indican el bien que se describirá.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 24 de octubre de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», al número 2.143/000/18/0540/95, el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día 18 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 19 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

Bien objeto de subasta

Local situado en la planta baja, destinado a usos comerciales, señalado en los planos con la letra D. Tiene 6 metros 40 centímetros lineales a la calle García Morato, y una superficie total construida de 55 metros cuadrados, aproximadamente. Tiene acceso desde la calle García Morato, y considerando como frente dicha calle. Linda: Frente, calle García Morato; derecha, entrando, finca número 5, señalada en los planos con la letra C y finca número 4, señalada en los planos con la letra B y caja de ascensor; izquierda, portal, caja de escaleras, rellano y finca número 3, señalada en los planos con la letra A. Inscrita en el Registro de la propiedad de Ponferrada, en el tomo 1.337, libro 362, folio 168, finca número 39.330, inscripción cuarta. Dicha finca forma parte del edificio en la avenida de España, de esta ciudad de Ponferrada, señalada con el número 36 de policía urbana. Ocupa la edificación la totalidad del solar en planta baja y sótanos. La nueva edificación tiene su entrada a las viviendas por la calle García Morato, hoy, calle Padre Santalla, en la que hace el número 2 de policía urbana, y consta de dos sótanos para garajes, servicios comunes y zona comercial; planta baja, para locales comerciales; planta primera, para oficinas y despachos, y plantas segunda, tercera y cuarta, destinadas a viviendas. Valorado a efectos de subasta en 16.789.000 peseta.

Dado en Ponferrada a 9 de julio de 1996.—El Juez, Fernando Javier Muñoz Tejerina.—El Secretario.—57.143.

POZOBLANCO

Edicto

Doña Monserrat Contento Asensio, Juez de Primera Instancia número 2 de Pozoblanco,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 121/95, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don José Martínez Caballero y doña Catalina Castillo Duñeas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta,

por primera vez, término de veinte días, la finca que después se expresa, señalándose para su celebración el próximo día 24 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de ese Juzgado.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el próximo día 28 de noviembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 10 de enero de 1997, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado al efecto en la escritura de préstamo, y que figura al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Casa sita en calle Pilar, número 33, de Pozoblanco, antes número 31. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al tomo 808, libro 249, folio 133, finca número 9.545, inscripción tercera.

Tipo para la primera subasta: 7.600.000 pesetas.

Dado en Pozoblanco a 9 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Monserrat Contento Asensio.—El Oficial habilitado.—57.099-3.

PUERTO DE LA CRUZ

Edicto

Doña Elena Martín Martín, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto de la Cruz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 240/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Hijos de Moisés Rodríguez González, Sociedad Anónima» (RODRIGONSA), contra don Rafael Torres Santana, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3768 0000 17 0240 92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

La certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de diciembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de enero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar con garaje, situada en el conjunto residencial denominado «Los Tilos», en la calle Mocán, en la urbanización La Paz de Zárate Cologan, en el Puerto de la Cruz. Inscrita al libro 223, folio 169, finca número 16.463, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Puerto de la Cruz. Valor: 18.500.000 pesetas.

Dado en Puerto de la Cruz a 30 de julio de 1996.—La Juez sustituta, Elena Martín Martín.—El Secretario.—56.976-12.

PUERTO DE LA CRUZ

Edicto

Doña Elena Martín Martín, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto de la Cruz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 80/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Guillermo Fernández Padilla y doña María del Sol Aguado Gómez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3768 0000 17 0080 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

La certificación registral que suple los títulos de propiedad estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrá ser examinada, entendiéndose

que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de diciembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de enero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar número 13, situada en la planta segunda del inmueble número 23, en la calle Los Bancales, en la urbanización «Los Potreros», en el término municipal de Los Realejos.

Inscrita en el tomo 877, libro 210 de Los Realejos, folio 15, finca número 15.912 en el Registro de la Propiedad de La Orotava.

Valor: 11.850.000 pesetas.

Dado en Puerto de la Cruz a 2 de septiembre de 1996.—La Juez sustituta, Elena Martín Martín.—El Secretario.—56.998-12.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Quintanar de la Orden,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 183/1995, a instancia del Procurador don Pablo Monzón Lara, en nombre y representación del demandante «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra los demandados don Francisco García Pozuelo Sánchez y doña Ascensión Lozano Valiente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y cuyo valor será la cantidad pactada en la escritura de hipoteca que luego se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Constitución, número 3, el próximo día 31 de octubre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4303, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio del valor de las fincas pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos los licitadores.

Segunda.—Que el tipo de base de la subasta será el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito antes indicado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, facultad que sólo podrá ejercer la parte ejecutante.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes.

Sexta.—Que las carga y gravámenes anteriores y preferentes continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se aceptará la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 29 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el día 30 de diciembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda.

El presente edicto se hace extensible para notificar a los demandados dichas subastas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda segundo izquierda, del tipo G, situada en la planta segunda del edificio sito en la calle de Las Aguas, número 32, que tiene su acceso a través del portal letra A, situado en la calle prolongación de Jesús y María. Ocupa una superficie útil de 68 metros 14 decímetros cuadrados. Se compone de salón comedor, cocina, hall, baño, tendedero, terraza y tres dormitorios. Linda: Por la derecha, entrando, calle prolongación de Jesús y María; izquierda, Miguel Villaseñor; fondo, calle de las Aguas, y frente, rellano de escalera y vivienda segundo derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 942, libro 176, folio 131, finca número 18.842, inscripción tercera.

Valorada en 5.952.000 pesetas.

Vivienda segundo derecha del tipo F-4, situada en la planta segunda del edificio sito en la calle de Las Aguas, número 32, que tiene su acceso a través del portal letra A, situado en la calle prolongación de Jesús y María. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Se compone de salón comedor, cocina, hall, baño, aseo, tendedero, terraza y tres dormitorios. Linda: Por la derecha, entrando, Piedad Higuera y patio de luces; izquierda, calle prolongación de Jesús y María; fondo, vivienda segundo izquierda del portal letra B, y frente, patio de luces, rellano de escalera y vivienda segundo izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 953, libro 179, folio 67, finca 18.843, inscripción tercera.

Valorada en 7.856.000 pesetas.

Vivienda bajo izquierda, del tipo B-2, situada en la planta baja del edificio sito en la calle de Las Aguas, número 32, que tiene su acceso a través del portal letra B, situado en la calle prolongación de Jesús y María. Ocupa una superficie útil de 82 metros 20 decímetros cuadrados. Compuesta de salón comedor, cocina, hall, baño, aseo, tendedero y tres dormitorios. Linda: Por la derecha, entrando, Paula García y patio interior; izquierda, calle prolongación de Jesús y María; fondo, vivienda bajo izquierda, portal letra C, y frente, escalera de acceso a las plantas superiores y portal de entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 942, libro 176, folio 137, finca 18.845, inscripción tercera.

Valorada en 7.824.000 pesetas.

Vivienda primero derecha, del tipo F-2, situada en la planta primera del edificio sito en la calle de Las Aguas, número 32, que tiene su acceso a través del portal letra B, situado en la calle prolongación de Jesús y María. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Se compone de salón comedor, cocina, hall, baño, aseo, tendedero, terraza y tres dormitorios. Linda: Por la derecha, entrando, patio de luces y Paula García; izquierda, calle prolongación de Jesús y María; fondo, vivienda primera letra A del portal C, y frente, rellano de escalera, patio de luces y vivienda primero izquierda. Inscrita

en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 942, libro 176, folio 139, finca 18.846, inscripción tercera.

Valorada en 7.840.000 pesetas.

Vivienda segundo derecha del tipo F-2, situada en la planta segunda del edificio sito en la calle de Las Aguas, número 32, que tiene su acceso a través del portal letra B, situado en la calle prolongación de Jesús y María. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Se compone de salón comedor, cocina, hall, baño, aseo, tendedero, terraza y tres dormitorios. Linda: Por la derecha, entrando, patio de luces y Paula García; izquierda, calle prolongación de Jesús y María; fondo, vivienda segundo letra A del portal C, y frente, rellano de escalera, patio de luces y vivienda segundo izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 942, libro 176, folio 143, finca número 18.848, inscripción tercera.

Valorada en 7.840.000 pesetas.

Vivienda segundo izquierda, del tipo F-3, situada en la planta segunda del edificio sito en la calle de Las Aguas, número 32, que tiene su acceso a través del portal letra B, situado en la calle prolongación de Jesús y María. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Se compone de salón comedor, cocina, hall, baño, aseo, tendedero, terraza y tres dormitorios. Linda: Por la derecha, entrando, prolongación de Jesús y María; izquierda, calle Paula García y patio de luces; fondo, vivienda segundo derecha del portal letra A, y frente, patio de luces, rellano de escalera y vivienda segundo derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 942, libro 176, folio 145, finca número 18.849, inscripción tercera.

Valorada en 7.840.000 pesetas.

Vivienda bajo izquierda, del tipo B-1, situada en la planta baja del edificio sito en la calle de Las Aguas, número 32, que tiene su acceso a través del portal letra C, situado en la calle Vallehermoso. Ocupa una superficie útil de 82 metros 20 decímetros cuadrados. Compuesta de salón comedor, cocina, hall, baño, aseo, tendedero y tres dormitorios. Linda: Por la derecha, entrando, calle prolongación de Jesús y María; izquierda, patio interior y Felipe Bastos; fondo, vivienda bajo izquierda del portal B, y frente, escalera de acceso a las plantas superiores, planta interior y vivienda bajo derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden tomo 942, libro 176, folio 147, finca 18.850, inscripción tercera.

Valorada en 7.824.000 pesetas.

Vivienda bajo derecha, del tipo A, situada en la planta baja del edificio sito en la calle de Las Aguas, número 32, que tiene su acceso a través del portal letra C, situado en la calle Vallehermoso. Ocupa una superficie útil de 68 metros 11 decímetros cuadrados. Se compone de salón comedor, cocina, hall, baño, tendedero y tres dormitorios. Linda: Por la derecha, entrando, portal de entrada; izquierda, calle prolongación de Jesús y María; fondo, calle Vallehermoso, y frente, portal de entrada y vivienda bajo izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, tomo 942, libro 176, folio 149, finca 18.851, inscripción tercera.

Valorada en 6.480.000 pesetas.

Vivienda primero izquierda letra A, del tipo F-1, situada en la planta primera del edificio sito en la calle de Las Aguas, número 32, que tiene su acceso a través del portal letra C, situado en la calle Vallehermoso. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Se compone de salón comedor, cocina, hall, baño, aseo, tendedero, terraza y tres dormitorios. Linda: Por la derecha, entrando, calle prolongación de Jesús y María; izquierda, patio de luces y Felipe Bastos; fondo, vivienda primero derecha del portal B, y frente, rellano de escalera, patio de luces y vivienda primero derecha letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 942, libro 176, folio 151, finca 18.852, inscripción tercera.

Valorada en 7.840.000 pesetas.

Vivienda primero derecha letra B, del tipo E, situada en la planta primera del edificio sito en la calle de Las Aguas, número 32, que tiene su acceso a través del portal letra C, situado en la calle Valler-

moso. Ocupa una superficie útil de 65 metros 12 decímetros cuadrados. Se compone de salón comedor, cocina, hall, baño, tendedero, terraza y tres dormitorios. Linda: Por la derecha, entrando, vivienda primero derecha letra C; izquierda, calle prolongación de Jesús y María; fondo, calle Vallermoso, y frente, rellano de escalera y vivienda primero izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 942, libro 176, folio 153, finca 18.853, inscripción tercera.

Valorada en 5.680.000 pesetas.

Vivienda primero derecha letra C, del tipo D, situada en la planta primera del edificio sito en la calle de Las Aguas, número 32, que tiene su acceso a través del portal letra C, situado en la calle Vallermoso. Ocupa una superficie útil de 73 metros 29 decímetros cuadrados. Se compone de salón comedor, cocina, hall, baño, tendedero, terraza y tres dormitorios. Linda: Por la derecha, entrando, patio de luces y Felipe Bastos; izquierda, vivienda primero derecha letra B; fondo, calle Vallermoso, y frente, rellano de escalera y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 942, libro 176, folio 155, finca 18.854, inscripción tercera.

Valorada en 6.384.000 pesetas.

Vivienda segundo izquierda letra A, del tipo F-1, situada en la planta segunda del edificio sito en la calle de Las Aguas, número 32, que tiene su acceso a través del portal letra C, situado en la calle Vallermoso. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Se compone de salón comedor, cocina, hall, baño, aseo, tendedero, terraza y tres dormitorios. Linda: Por la derecha, entrando, calle prolongación de Jesús y María; izquierda, patio de luces y Felipe Bastos; fondo, vivienda segundo derecha del portal B, y frente, rellano de escalera, patio de luces y vivienda segundo derecha letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 942, libro 176, folio 157, finca 18.855, inscripción tercera.

Valorada en 7.840.000 pesetas.

Vivienda segundo derecha letra B, del tipo E, situada en la planta segunda del edificio sito en la calle de Las Aguas, número 32, que tiene su acceso a través del portal letra C, situado en la calle Vallermoso. Ocupa una superficie útil de 65 metros 12 decímetros cuadrados. Se compone de salón comedor, cocina, hall, baño, tendedero, terraza y tres dormitorios. Linda: Por la derecha, entrando, vivienda segundo derecha letra C; izquierda, calle prolongación de Jesús y María; fondo, calle Vallermoso, y frente, rellano de escalera y vivienda segundo izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 942, libro 176, folio 159, finca 18.856, inscripción tercera.

Valorada en 5.680.000 pesetas.

Vivienda segundo derecha letra C, del tipo B, situada en la planta segunda del edificio sito en la calle de Las Aguas, número 32, que tiene su acceso a través del portal letra C, situado en la calle Vallermoso. Ocupa una superficie útil de 73 metros 29 decímetros cuadrados. Se compone de salón comedor, cocina, hall, baño, tendedero, terraza y tres dormitorios. Linda: Por la derecha, entrando, patio de luces y Felipe Bastos; izquierda, vivienda segundo derecha letra B; fondo, calle Vallermoso, y frente, rellano de escalera y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 942, libro 176, folio 161, finca 18.857, inscripción tercera.

Valorada en 6.384.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 27 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—56.883.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, número 7/1996, promovido por «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Vicente Antonio Vidal Tapia y «Contagest Fiscal, Sociedad Limitada», y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes fincas:

Urbana. Entidad número 76. Piso vivienda, sito en la planta tercera alta, puerta número 2, con acceso por el portal A, en la fase uno del edificio en construcción, sito en Reus, con fachada principal a la calle Aigua Nova. Ocupa una superficie de 101 metros 75 decímetros cuadrados, aproximadamente, más 5,05 metros cuadrados útiles, aproximadamente, de terraza en la parte frontal del edificio, y una terraza de superficie 4,20 metros cuadrados, aproximadamente, en la parte trasera del edificio. Inscrita al tomo 624, libro 243, folio 58, finca número 15.659 del Registro de la Propiedad número 2 de Reus.

Urbana. Entidad número 96. Vivienda sita en la planta tercera, señalada como vivienda puerta segunda, con acceso por la escalera C, que es la más próxima al viento sur, de las dos que integran esta escalera, que forma parte del edificio en construcción sito en Reus, con fachada principal a la calle Riera de Miró, fase dos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 2 al tomo 624, libro 243, folio 118, finca número 15.699.

Urbana. Entidad número 16. Plaza de aparcamiento número 16, en la planta sótano del edificio en construcción, sito en Reus, fase uno, con fachada principal a la calle Aigua Nova. Su acceso y salida rodado lo efectúa a través de rampa, que inicia su desarrollo a partir de la calle Aigua Nova y su acceso peatonal a tenor de lo que resulta de las reglas del régimen jurídico del edificio; ocupa una superficie de 11,25 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 623, libro 242, folio 153, finca número 15.539.

Urbana. Entidad número 45. Plaza de aparcamiento número 45, en la planta sótano del edificio en construcción, sito en Reus, integrado por dos bloques o fases, denominados uno y dos, con fachada a la riera d'Aragó y carrer Aigua Nova. Su acceso y salida rodado lo efectúa a través de rampa, que inicia su desarrollo a partir de la calle Aigua Nova, y su acceso peatonal a tenor de lo que resulta de las reglas del régimen jurídico del edificio; ocupa una superficie útil de 18 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 623, libro 242, folio 211, finca número 15.597.

Tasadas en:

Finca número 15.659: 13.271.622 pesetas.

Finca número 15.699: 13.138.418 pesetas.

Finca número 15.539: 1.041.871 pesetas.

Finca número 15.597: 1.041.871 pesetas.

No existen cargas anteriores para ninguna de las fincas subastadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de octubre, a las diez horas, siendo requisito indispensable consignar, previamente, el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de:

Finca número 15.659: 3.981.487 pesetas.

Finca número 15.699: 3.941.525 pesetas.

Finca número 15.539: 312.561 pesetas.

Finca número 15.597: 312.561 pesetas.

para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0007 96.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 20 de noviembre, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir:

Finca número 15.659: 3.981.487 pesetas.

Finca número 15.699: 3.941.525 pesetas.

Finca número 15.539: 312.561 pesetas.

Finca número 15.597: 312.561 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 18 de diciembre, a las diez horas, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en la Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación a los demandados, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 11 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—57.039.

REUS

Edicto

Don José Eduardo Lledó Espadas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 531/1995, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Francesc Franch Zaragoza, contra don Jaime Verdeny Subirá y doña Bonifacia González García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 19 de diciembre de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 23 de enero de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, y tercera subasta, para el día 20 de febrero de 1997, a las trece horas.

a) El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

b) Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

c) Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

d) Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado b).

e) Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

f) Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

1. Nueve. Vivienda sita en Reus, entre las avenidas Jaume I y calle Escultor Rocamora, planta

segunda, puerta primera, con acceso por la escalera A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, número 2, al tomo 468, libro 115 de Reus, folio 39, finca número 8.462. Valorada a efectos de subasta en 6.985.500 pesetas.

Y para público y general conocimiento, se expide el presente en Reus a 17 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Eduardo Lledó Espadas.—El Secretario judicial.—56.968.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 72/1996, instados por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Jaime Carbonell Hernández y doña Dolores Abellán Malla, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Finca número 1.161-N, tomo 505, libro 147, folio 36, inscripción novena de hipoteca.
Valorada en 9.405.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 29 de octubre de 1996, a las diez horas.

La segunda subasta se celebrará el día 29 de noviembre de 1996, a las diez horas.

La tercera subasta se celebrará el día 7 de enero de 1997, a las diez treinta horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de Reus, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro, al que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores don Jaime Carbonell Hernández y doña Dolores Abellán Malla, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 17 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.972.

REUS

Edicto

Don Rafael Carnicero Giménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 66/1996, a ins-

tancias de Caixa d'Estalvis, representada por el Procurador don Francesc Franch Zaragoza, contra don Min Pyo Lee, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 15 de noviembre, a las diez cuarenta y cinco horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso, se convoca segunda subasta para el próximo día 12 de diciembre, a las diez treinta horas, y tercera subasta para el día 16 de enero de 1997, a las nueve quince horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas, caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Finca 5.561, tomo 1.945, libro 70, folio 103, Registro de la Propiedad número 2 de Reus. Valorada en 38.875.000 pesetas.

Finca 6.980, tomo 1.979, libro 79, folio 125, Registro de la Propiedad número 2 de Reus. Valorada en 21.625.000 pesetas.

Dado en Reus a 19 de julio de 1996.—El Juez, Rafael Carnicero Giménez.—El Secretario.—56.971.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 120/1992, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Madeleine Jouffroy y don Frederic Jouffroy, y, por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta lo siguiente:

Número 2.—Apartamento número 2 del edificio en Cambrils, calle La Fragata, ubicado a mano izquierda, según se mira desde dicha calle, de los dos con frente y acceso por tal vía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 581, libro 351 de Cambrils, finca número 25.100, folio 161.

Tasada en 8.250.000 pesetas.

No constan cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de octubre, a las diez quince horas, siendo requisito indispensable consignar, previamente, el 30 por 100 del tipo de tasación, y que asciende a la cantidad de 2.475.000 pesetas, para tomar parte en ella, debiendo ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0120 92.

Caso de no existir postor, se señala una segunda, para el día 20 de noviembre, a las diez quince horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir 2.475.000 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 18 de diciembre, a las diez quince horas, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de la señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose, en su pago, el adquirente y según todas las normas legales, sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 26 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—57.056-3.

REUS

Edicto

Don Fernando Quintana López, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 167/1996, instados por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Juan Carlos Zorca González y doña María Teresa Navas Meseguer, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda sita en el piso noveno, tipo S, puerta única, ubicada en un edificio sito en Reus, calle de La Sardana, número 9, y fachada, también, a la calle Antonio Aulestia. Superficie útil: 82 metros 21 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 623, libro 242 de Reus, folio 68, finca número 309-N.

Valorada en 10.027.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 31 de octubre de 1996, a las once horas.

La segunda subasta se celebrará el día 28 de noviembre de 1996, a las once horas.

La tercera subasta se celebrará el día 9 de enero de 1997, a las once horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de Reus, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores don Juan Carlos Zarca González y doña María Teresa Navas Meseguer la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.955.

RONDA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ronda y su partido,

Hace saber: Que en el juicio de ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 5/1993, se ha acordado, por resolución de hoy, sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y siempre a la hora de las once treinta, por primera vez, el día 23 de octubre de 1996; en su caso, por segunda vez, el día 25 de noviembre de 1996, y en su caso, por tercera vez, el día 20 de diciembre de 1996, el bien que después se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada más adelante sale a pública subasta por el tipo de la tasación, para la primera subasta. Para la segunda, el tipo será el 75 por 100 del precio de tasación, sin que en la tercera haya sujeción a tipo. No admitiéndose posturas en la primera y segunda inferiores a los dos tercios del tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, radicada en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de la ciudad de Ronda, con el número 3003, el 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva, salvo para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo de la segunda. Sin el resguardo que acredite la consignación señalada, no serán admitidos en la licitación.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Si alguna subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, o porque el día señalado fuese no laborable, se entenderá señalada para el día hábil siguiente, a la misma hora.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada, en caso de haberlos aportado el deudor, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en aquéllas, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito ejecutado, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Bien que se subasta

Rústica porción de terreno en Ronda, constituida por la parcela 52 del lote número 72 de los cortijos Ronda la Vieja, Pilas y Bujambra. Tiene una cabida de una hectárea, 77 áreas 87 centiáreas. Dentro de su perímetro se ha construido una casa, compuesta de una sola planta baja, con superficie cons-

truida de 45 metros 46 decímetros cuadrados; lindando, por sus cuatro vientos, con terrenos de la finca donde está enclavada. Es la registral 13.657-N, al folio 143, tomo 319, libro 216 de Ronda.

Sale a subasta por el tipo de 6.200.000 pesetas.

Y con el fin de que el presente edicto sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», lo expido en Ronda a 19 de junio de 1996.—El Secretario.—57.178.

SABADELL

Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 346/1995-civil, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Montserrat Ricart, don Genaro Sariol Pons y «Gesainox, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de noviembre de 1996; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 20 de diciembre de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 20 de enero de 1997, y hora de las once todas ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es:

Nave industrial, sita en el término municipal de Santa Perpetua de la Moguda, con frente a la calle Vallés, sin número. Compuesta de planta baja, que tiene una superficie de 1.200 metros cuadrados, de los que la zona de servicios ocupa 160 metros cuadrados y la zona de fabricación y almacén, 1.040 metros cuadrados; y de una planta alta, de 300 metros cuadrados, en su zona delantera destinada a oficinas, y de 200 metros cuadrados destinados a almacén, situada en su zona posterior. Ocupando el solar 2.100 metros cuadrados. Linda: A la izquierda, entrando, en línea de 70 metros, con finca de que se segregó; al oeste o derecha, entrando, su linde lo constituye una línea recta perpendicular a la calle de situación de la finca, llamada calle J, que se inicia a los 102 metros exactamente del

ángulo inicial del chaflán de dicha calle con la letra F, a la que accede en forma perpendicular dicha calle letra J, y al fondo, en línea de 30 metros, con compañía Roca de Radiadores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell al tomo 2.649, libro 165 de Santa Perpetua de la Moguda, folio 179, finca número 3.254-N, inscripción novena.

Tasada, a efectos de la presente, en 87.600.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Sabadell a 17 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado Nuño.—El Secretario judicial, José Luis Gil Cerezo.—56.906.

SALAMANCA

Edicto

Don José Antonio Vega, en prórroga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 53/96, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel González Sandoval y doña María Jesús Serrano Guerra, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos, en cuyos actos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada, que se dirá, a pública subasta, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado; la primera, el día 28 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 6.188.369 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiera postor en la primera, el día 26 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 23 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

La finca identificada como segundo B-4, sita en la planta segunda, del edificio radicante en Salamanca, polígono 32-B, manzana 3, con fachadas a las calle de Nueva Guinea, Java, Sumatra y Borneo, y con entrada por el portal número 4 de la edificación (hoy calle Borneo, número 41, portal 4, segundo B), recayente al patio de manzana, cuya descripción es la siguiente:

Número 52: Corresponden respectivamente a los pisos-viviendas, identificados como segundo B-4, ubicados respectivamente en parte de las plantas segundas del edificio radicante en Salamanca, poli-

gono 32-B, manzana 3, con fachadas a las calle de Nueva Guinea, Java, Sumatra y Borneo. Estas viviendas tienen su entrada por el portal número 4 de la edificación, recayente al patio de manzana.

Anexo.—La vivienda segundo B-4 lleva adjudicada como anejo inseparable la plaza de aparcamiento, ubicada en el sótano primero del edificio, señalada en el plano y pavimento con el número 28.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Salamanca al tomo 3.962, libro 58, folio 19, finca número 3.693, inscripción primera.

Dado en Salamanca a 16 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio Vega.—El Secretario judicial.—57.046.

SALAMANCA

Edicto

Doña Victoria Blanca Sanz Bermejo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 433/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Cuevas Castaño, contra don Miguel Mateos Montero y doña Petra Matos Bueno, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar las fincas hipotecadas, que se dirán, a primera y pública subasta, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, sito en la calle España, números 33-37, segunda planta; la primera, el día 23 de octubre de 1996, y horas de las doce, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 8.500.000 pesetas y 34.000.000 de pesetas, respectivamente, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiera postor en la primera, el día 27 de noviembre de 1996, y hora de las doce, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 20 de diciembre de 1996, y hora de las doce.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, y en la tercera subasta deberán consignar, cuanto menos, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo momento anterior a la celebración.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se haya podido efectuar la notificación personal a los deudores hipotecarios y, en su caso, terceros poseedores de las fincas, de la fecha y condiciones de la subasta, servirá de notificación a los mismos la publicación de este edicto en los diarios oficiales.

Fincas que se subastan

Número 73. Vivienda clasificada del tipo D, en la planta primera, del bloque primero, del edificio

sito en las calles Arapiles, La Alberca, Particular Primera y Particular Segunda. Esta vivienda tiene su acceso por el portal número 5, de la calle Particular de Navasfrías, que separa los bloques que separan el edificio, y es la segunda, a la izquierda, subiendo por la escalera, se denomina primero C. Consta de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cocina y cuarto de baño. Ocupa una superficie construida de 76,55 metros cuadrados, siendo su superficie útil la de 59,96 metros cuadrados. Linda: Este, con calle Arapiles; sur, con calle Particular Segunda; oeste, meseta escalera, hueco de ascensor y vivienda letra D de igual planta.

Tiene una cuota asignada de participación, en los elementos comunes del edificio del que forma parte, de 0,497 por 100.

A esta vivienda le pertenece como anejo una setenta y tresava parte de la siguiente finca:

Número 50. Vivienda clasificada del tipo B, en la planta de áticos, del bloque primero, del edificio sito en las calles Arapiles, La Alberca, Particular Primera y Particular Segunda. Tiene su acceso por la escalera de la izquierda, del portal número 3, de la calle Particular de Navasfrías, que separa los dos bloques que separan el edificio, y es la segunda, a la izquierda, subiendo por la escalera, se denomina ático B, y está destinada a vivienda del portero. Consta de vestíbulo, pasillo, dos habitaciones, cuarto de baño. Ocupa una superficie construida de 53,26 metros cuadrados, siendo la superficie útil de 47,23 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Salamanca, al tomo 151-1.ª, folio 148, finca número 13.419, inscripción tercera.

Finca número 213, del plano general de concentración parcelaria, terreno dedicado a la era y edificio, al sitio de camino de Casaseca, Ayuntamiento de Corrales del Vino-Zamora, linda: Norte, de don Manuel Casaseca Casaseca (finca número 215), y don Victoriano Gutiérrez Belmonte (finca número 216); sur, camino de Las Escuelas; este, carretera de Villacastin a Vigo, y oeste, camino de Las Escuelas y don Alfonso Manzano Chamorro (finca número 211).

Tiene una extensión superficial de 18 áreas 5 centiáreas, de las cuales 13 áreas 89 centiáreas son de la era, y 4 áreas 16 centiáreas, o sea, 417 metros cuadrados, de edificio. Indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zamora, al tomo 1.390, libro 61 de Corrales del Vino, folio 28, finca número 5.290, inscripción tercera.

Y para general conocimiento, expido y libro el presente en Salamanca a 26 de julio de 1996.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria, Victoria Blanca Sanz Bermejo.—56.965.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Gonzalo de Dios Hoyo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 520/1994, a instancia del Procurador señor Hodgson Coll, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Dolores Padilla Expósito, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de octubre de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación (junto a cada finca), sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de noviembre de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 20 de diciembre de 1996, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife; cuenta del Juzgado número 3785, clave 18, y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Caso de no poderse efectuar la notificación personal al deudor de la subasta, sirva el presente de notificación.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 41. Vivienda tipo C, con acceso a través del portal 1, en la planta tercera alta; es la segunda contando de izquierda a derecha, según se mira al edificio desde la prolongación de la avenida Ingenieros. Tiene una superficie construida, incluido su volado, de 107 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna, al libro 116, folio 165, tomo 1.516, finca 9.552, inscripción primera. Valor de tasación: 11.154.000 pesetas.

2. Una treintaidosava parte indivisa de la urbana número 1. Local destinado a garaje, en la planta

de sótano más profundo, a la izquierda según se mira al edificio desde la prolongación de la avenida Ingenieros, con acceso desde la expresada vía a través de la finca número 2 y de una rampa propia. Tiene una superficie de 886,45 metros cuadrados. Se concreta la participación indivisa en la plaza de aparcamiento señalada con el número 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna, al libro 115, tomo 1.515, folio 36, finca 972, antes 68.790. Valor de tasación 585.000 pesetas.

3. Una veinticincoava parte indivisa de la finca urbana número 1. Local de garaje en planta de sótano del edificio denominado «Teidemar», sito en la urbanización «Pozo de la Virgen», del término municipal de Candelaria. Se concreta la participación indivisa en el puesto de aparcamiento número 11. Inscrita al libro 131 de Candelaria, folio 23, finca 9.530, inscripción primera. Valor de tasación 585.000 pesetas.

4. Urbana número 6. Vivienda tipo 4, en planta baja del edificio denominado «Teidemar», situado en la urbanización «Pozo de la Virgen», en el término municipal de Candelaria, que tiene una superficie construida de 78,81 metros cuadrados. Tiene como anexo privativo una porción de jardín, que mide 126,70 metros cuadrados. Inscrita al libro 131 de Candelaria, folio 33, finca 9.535, inscripción primera. Valor de tasación 8.775.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 19 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Gonzalo de Dios Hoyo.—La Secretaria.—56.974-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Aurelio Panizo Álamo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 378/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Andrés Roselló Albertos y don Carmelo L. China Martín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de noviembre del año en curso, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 380600017037894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de diciembre del año

en curso, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de enero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Una tercera parte de una tercera parte en nuda propiedad, más dos terceras partes en pleno dominio de una séptima parte indivisa de las fincas siguientes:

Finca rústica número 7.987. Trozo de terreno situado en este término municipal, donde dicen «Degollada». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al libro 283. Valorada en 680.000 pesetas.

Finca rústica número 7.986. Trozo de terreno situado en el término municipal de esta ciudad y su pago de San Andrés, en la costa, conocido con los nombres de «Cueva Bermeja», «Mancha Bermeja», «Hoya Bermeja» y «Las Salinas». Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al libro 212. Valorada en 1.346.800 pesetas.

Finca rústica número 12.029. Trozo de terreno radicante en este municipio y lugar denominado «Los Corrales», en Cueva Bermeja. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al libro 174. Valorada en 352.000 pesetas.

Finca urbana número 13.886. Casa en esta ciudad, en la trasera de la avenida de las Asuncionistas o rambal General Franco, al margen del barranco, sin número de gobierno, con una superficie de 200 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al libro 194. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 23 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez accidental, Aurelio Panizo Álamo.—El Secretario.—57.051.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Mónica García de Yzaguirre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 324/90, se siguen autos de incidentes de resolución de contrato de arrendamiento, seguidos a instancia de doña Blanca Martín Dorta, contra don Juan Martín Izquierdo y don José Antonio Herrera Fagundo, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, lo siguiente:

Derechos de traspaso del local arrendado por el demandado, don José Antonio Herrera Fagundo, sito en calle Monteverde, número 64, bajo, de esta capital.

La subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en avenida Tres de Mayo, tercero, Palacio de Justicia, el próximo día 20 de diciembre y hora de las diez, con arreglo a las condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3807000021032490, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en igual forma que en

el apartado segundo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Será requisito necesario para la existencia legal del traspaso el siguiente: Que actualmente la renta mensual es de 218.079 pesetas mensuales, en concepto de alquiler, más el 4 por 100 del Impuesto General Indirecto Canario, que grava el aludido arrendamiento, el pago del mencionado impuesto se considera asimilada a la renta y habrá de satisfacerse juntamente con ésta. La renta hará de abonarse al arrendatario por meses anticipados y dentro de los cinco primeros días de cada uno de ellos, en el domicilio de la arrendadora, y en caso de traspaso la renta experimentaría un incremento del 15 por 100, en mérito de lo prevenido en los artículos 42 y 49 de la Ley de Arrendamientos Urbanos de 1964. Que el contrato de arrendamiento fue otorgado el 1 de julio de 1994, y la duración será de diez años, una vez transcurrido dicho período de tiempo se entenderá prorrogado mes por mes. Durante la vigencia del contrato queda facultado el arrendatario para subarrendar o traspasar el local objeto del mismo, pero en el supuesto de traspaso deberá cumplir cuantos requisitos existen en la Ley de Arrendamientos Urbanos, a los que no renuncia la arrendadora quien tampoco renuncia a los beneficios que en el expresado evento le concede la invocada Ley. El local se destinará exclusivamente por el arrendatario a bar-cafetería, sin que pueda darle ningún otro uso que no sea el expresado, este destino exclusivo se entenderá subsistente cualquiera que sea la persona que por actos inter vivos o «mortis» causa se subroge en los derechos y obligaciones dimanantes del presente contrato. Se hace saber que el aludido local tiene su único acceso por la plaza Weyler, y que para acceder al sótano habrá de hacerse a través de la escalera general del inmueble. También se hace constar que la extracción de humos del local habrá de verificarse por el patio interior del inmueble.

Séptima.—La aprobación del remate o de la adjudicación, en su caso, quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de enero de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 24 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Mónica García Yzaguirre.—El Secretario.—56.980-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Antonio Rodero García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Santa Cruz de Tenerife,

Por el presente, hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, número 471/90, seguidos a instancia de «Central Leasing, Sociedad Anónima», contra don Juan Diego Delgado Brito y doña María de las Nieves González Martín, ha recaído la siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez, señor Rodero García.

En Santa Cruz de Tenerife a 29 de julio de 1996.

Dada cuenta el escrito presentado, únase y como se pide se acuerda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados, consistentes en:

Finca urbana número 9.635, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, en el folio 88, del libro 85, tomo 373. Ubicada donde dicen el Tapado o Rojas, carretera de El-Médano a Los Abrigos, término municipal de Granadilla, que mide 99,84 metros cuadrados, a cuyo efecto, se señala en primera subasta el próximo día 6 de noviembre de 1996, a las diez horas, con el necesario transcurso de veinte días, entre la publicación de la presente y la celebración; se significa que el avalúo de los descritos bienes ha sido fijado en 8.536.320 pesetas, y que en esta primera no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo; asimismo, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, debiendo consignarse, previamente, el importe correspondiente al 2 por 100 de la valoración, en el Banco Bilbao Vizcaya; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. Las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan, quedando, en todo caso, el acreedor exento del referido depósito. Se señala para segunda subasta, en caso de que en la primera no hubiese postor, el día 5 de diciembre de 1996, a las diez horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo, que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Se señala, asimismo, para el caso de que en ésta tampoco hubiere postor, el día 8 de enero de 1997, a las diez horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación por los dos tercios del tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta, que se llevará a cabo sin sujeción a tipo, y en la que si hubiere postor que ofrezca dos tercios del tipo de la segunda, se aprobará el remate. Si no llegare a dicha cantidad, con suspensión de su aprobación, se dará traslado al deudor de la misma ofrecida por término de nueve días, para liberar los bienes, pagando el acreedor o presentando persona que mejore la puja.

Notifíquese esta providencia al demandado propietario de la finca sacadas a licitación, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole las prevenciones contenidas en dicha norma.

Contra esta resolución cabe el recurso de reposición, ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, dentro del tercer día, a partir de su notificación.

Lo mandó y firma su señoría, de lo que doy fe.»

Y para que conste su publicación donde proceda, libro el presente en el lugar y fecha del anterior proveído, doy fe.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 29 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Rodero García.—56.982-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado, con el número de autos 114/1996, a instancias de la Procuradora doña Elena Rodríguez de Azero Machado, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Carlos Barandalla García, ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado, consistente en:

Vivienda sita en centro residencial «Anaga», edificio «Daida», planta séptima. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz, finca número 7.648.

A cuyo efecto se señala, en primera subasta, el próximo día 27 de enero de 1997, a las doce horas,

con el necesario transcurso de veinte días entre la publicación de la presente y su celebración; se significa que el avalúo, del descrito bien, asciende a la cifra pactada en la escritura de constitución de hipoteca de 6.480.000 pesetas y que en esta primera no se admitirá postura que no lo cubra íntegramente; asimismo, podrán hacerse posturas en pliego cerrado consignado, previamente, el importe correspondiente al 20 por 100 de la valoración del bien; se admitirá también el que las pujas lo sean en calidad de ceder el remate a terceros; las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación de consignar el resto en el plazo de ocho días, pueda aprobarse el remate en favor de los que sigan, quedando en todo caso, el acreedor exento del referido depósito. Se señala para segunda subasta, en el caso de que en la primera no hubiese postor válido, el día 27 de febrero de 1997, a las doce horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación del bien en la cifra del avalúo, y que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación, sirviendo la propia valoración de ésta como puja mínima. Se señala, asimismo, para el caso de que en ésta no hubiere tampoco postor, el día 2 de abril de 1997, a las doce horas, salvo que el actor solicite la adjudicación por el tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta, que se llevará a cabo sin sujeción a tipo, y en la que si hubiere postor que ofrezca menos del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días.

Se hace constar que los autos, los títulos (de disponerse de ellos), la certificación comprensiva de la última inscripción de dominio, censos, hipotecas, cargas y gravámenes a que está afecto el bien o negativa, en su caso, obran para su examen a disposición de los interesados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante así los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La subasta se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de esta capital.

Y, por último, el edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación al deudor y acreedor posteriores por si los mismos no fueren habidos en su domicilio.

Lo mandó y firma su señoría, de lo que doy fe.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—56.992-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Mónica García de Yzaguirre, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 662/1991, se sigue ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Cristina Santiago Bencomo, contra don José Francisco Navarro González, don José Antonio Yanes Estrada, doña Loreto Violeta Santana Bonnet y «Abinque, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede y que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Tres de Mayo, 3, Palacio de Justicia, en esta capital, el día 24 de

octubre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate se especifica en cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los acreedores el depósito en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado en la oficina 775, de la rambla General Franco, 40, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, y número de cuenta 3807000018066291, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—La subasta se celebrará con citación del deudor y el mismo edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores, por si los mismos no fuesen habidos en sus domicilios.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 18 de noviembre de 1996, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la primera y con la rebaja del 25 por 100 en el precio, y caso de quedar desierta, se señala para la tercera subasta el día 18 de diciembre de 1996, a las doce horas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Del Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife:

I. Vivienda, planta primera, sin contar la baja, central-izquierda, del edificio sito en esta capital, calle Heliodoro Rodríguez López, sin número de gobierno, que mide 100 metros 90 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.310, libro 18 de Santa Cruz de Tenerife, folio 121, finca número 1.275, antes 25.054.

Valorada para la primera subasta en 12.500.000 pesetas.

II. Vivienda, planta primera, sin contar la baja, central-derecha, del edificio sito en esta capital, calle Heliodoro Rodríguez López, sin número de gobierno, de 104 metros 90 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.310, libro 18 de Santa Cruz de Tenerife, folio 124, finca número 1.277.

Valorada para la primera subasta en 12.500.000 pesetas.

III. Vivienda tipo G, del bloque central, en el lindero sur-naciente de dicho bloque, en la planta primera, sin contar la baja, del edificio denominado «Ipanema», sita en Santa Cruz de Tenerife, calle Eduardo Zamacois. Tiene una superficie de 94 metros 15 decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de elementos comunes y ocupada en planta de 82 metros 92 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.399, libro 44 de Santa Cruz de Tenerife, folio 26, finca número 2.816.

Valorada para la primera subasta en 12.500.000 pesetas.

IV. Vivienda tipo E, del bloque central y en el lindero poniente-norte de dicho bloque, en la planta primera, sin contar la baja, del edificio denominado «Ipanema», sita en Santa Cruz de Tenerife, calle Eduardo Zamacois. Tiene una superficie de 94 metros 15 decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de elementos comunes y ocupada en planta de 82 metros 92 decímetros cuadrados. Ins-

cripción: Tomo 1.399, libro 44 de Santa Cruz de Tenerife, folio 25, finca número 2.814.

Valorada para la primera subasta en 12.500.000 pesetas.

V. Vivienda, en la última planta o ático, del edificio de Santa Cruz de Tenerife, calle Ángel Arocha, número 6, interior del mismo, que mide, incluidos volados, 46 metros 57 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.391, libro 38 de Santa Cruz de Tenerife, folio 127. Finca número 2.183.

Valorada para la primera subasta en 5.000.000 de pesetas.

VI. Trozo de terreno en donde dicen «Las Cañadas», término municipal de Güímar, de 48 áreas 9 centiáreas. Inscripción: Tomo 1.259, libro 187 de Güímar, folio 7, finca número 15.671.

Valorada para la primera subasta en 7.000.000 de pesetas.

VII. Vivienda tipo C, en la planta tercera sobre la baja, del edificio «Comasa I», en la avenida Reyes Católicos, de Santa Cruz de Tenerife. Es tercera contando de norte a sur, de la del lado poniente de esta planta y tiene una superficie cubierta de 54 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.438, libro 71, antes 534 de la capital, folio 25, finca número 6.149, antes 40.053.

Valorada para la primera subasta en 7.500.000 pesetas.

Del Registro de la Propiedad de Arona:

VIII. Apartamento, urbana número 27, distinguido con el número 112, en la planta primera del edificio «El Dorado», sito en el término municipal de Arona, en el sitio denominado «Mojón del Poniente y Playa de Las Américas», de 38 metros 15 decímetros cuadrados, más 4 metros 85 decímetros cuadrados de terraza cubierta y 6 metros 6 decímetros cuadrados de terraza descubierta. Inscripción: Al libro 41 de Arona, tomo 289, folio 192, finca número 5.401.

Valorada para la primera subasta en 5.000.000 de pesetas.

IX. Apartamento, urbana número 28, distinguido con el número 113, en la planta primera del edificio «El Dorado», sito en el término municipal de Arona, lugar «Mojón del Poniente y Playa de Las Américas», de 38 metros 15 decímetros cuadrados, más 4 metros 85 decímetros cuadrados de terraza cubierta y 6 metros 6 decímetros cuadrados de terraza descubierta. Inscripción: Al libro 41 de Arona, tomo 289, folio 193, finca número 5.403.

Valorada para la primera subasta en 5.000.000 de pesetas.

X. Vivienda en la planta segunda del edificio «Oro Blanco Uno», en La Playa de las Américas, término de Arona, contando de abajo a arriba (baja del mismo sólo a viviendas), tipo A, según cédula de calificación provisional, con tres dormitorios, salón de estar-comedor, terrazas cubiertas, cuarto de baño, aseo auxiliar, cocina con solana-tendedero y vestíbulo, y una superficie total construida de 116 metros 58 decímetros cuadrados, que se corresponde con la superficie útil legal de 78 metros cuadrados. Inscripción: Al libro 148 de Arona, tomo 490, folio 82, finca número 18.394.

Valorada para la primera subasta en 9.000.000 de pesetas.

XI. Una mitad indivisa de la siguiente finca, cuya mitad indivisa restante pertenece a don Francisco Domínguez Salavarría:

Vivienda tipo I, decimoséptima, contando de izquierda a derecha, según se mira de frente, de las de la planta tercera del edificio «Montegil», del conjunto residencial «Las Viñas», en la urbanización «Playa de Las Américas», término de Arona. Tiene una superficie total construida de 94 metros 59 decímetros cuadrados, incluidas terrazas, con una cabida útil de 76 metros 11 decímetros cuadrados. Inscripción: Al tomo 473, libro 137 de Arona, folio 115, finca número 16.421-N.

Valorada para la primera subasta en 6.000.000 de pesetas.

XII. Una mitad indivisa de la siguiente finca, cuya mitad indivisa restante pertenece a don Francisco Domínguez Salavarría:

Urbana número 21, local comercial, en la planta sótano y nivel 4, distinguido con el número 2, sito en el centro comercial denominado «Américas Shopping», en Mojón del Poniente y urbanización «Playa de Las Américas», término de Arona, que mide 135 metros 72 decímetros cuadrados. Inscripción: Al tomo 324, libro 57 de Arona, folio 182, finca número 8.281-N.

Valorada para la primera subasta en 28.000.000 de pesetas.

XIII. Una mitad indivisa de la siguiente finca, cuya mitad indivisa restante pertenece a don Francisco Domínguez Salavarría:

Urbana número 22, local comercial, en la planta sótano y nivel 4, distinguido con el número 3, sito en el centro comercial denominado «Américas Shopping», en Mojón del Poniente y urbanización «Playa de Las Américas», término de Arona, que mide 23 metros 18 decímetros cuadrados. Inscripción: Al tomo 324, libro 57 de Arona, folio 183, finca número 8.283.

Valorada para la primera subasta en 5.500.000 pesetas.

XIV. Una mitad indivisa de la siguiente finca, cuya mitad indivisa restante pertenece a don Francisco Domínguez Salavarría:

Urbana número 55, local comercial, en la planta baja o de calle y nivel 7, distinguido con el número 3, sito en el centro comercial denominado «Américas Shopping», en Mojón del Poniente y urbanización «Playa de Las Américas», término de Arona, que mide 16 metros 4 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 391, libro 86 de Arona, folio 167, finca número 8.349.

Valorada para la primera subasta en 27.500.000 pesetas.

XV. Una mitad indivisa de la siguiente finca, cuya mitad indivisa restante pertenece a don Francisco Domínguez Salavarría:

Urbana número 56, local comercial, en la planta baja o de calle y nivel 7, distinguido con el número 4, sito en el centro comercial denominado «Américas Shopping», en Mojón del Poniente y urbanización «Playa de Las Américas», término de Arona, que mide 16 metros 4 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 649, libro 221 de Arona, folio 10, finca número 8.351.

Valorada para la primera subasta en 7.000.000 de pesetas.

XVI. Una mitad indivisa de la siguiente finca, cuya mitad indivisa restante pertenece a don Francisco Domínguez Salavarría:

Urbana número 54, local comercial, en la planta baja o de calle y nivel 7, distinguido con el número 2, sito en el centro comercial denominado «Américas Shopping», en Mojón del Poniente y urbanización «Playa de Las Américas», término de Arona, que mide 47 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 470, libro 134 de Arona, folio 217, finca número 8.347.

Valorada para la primera subasta en 7.000.000 de pesetas.

Del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario:

XVII. Rústica, terreno erial y a pastos, al sitio conocido por «Jinjinamar», término de Tuineje, que mide 4 áreas 5 centiáreas. Inscripción: Libro 41, antes 32 de Tuineje, tomo 437, antes 268, folio 113, finca número 3.342.

Valorada para la primera subasta en 1.500.000 pesetas.

Del Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna:

XVIII. Urbana, número 5, vivienda enclavada en la planta baja del bloque II del edificio denominado «Capri», en el término municipal de El Rosa-

rio, urbanización «Radazul», con acceso con el núcleo número 2, a la izquierda del mismo, según se mira desde el frente, que mide 90 metros 61 decímetros cuadrados de superficie construida y 83 metros 84 decímetros cuadrados de superficie útil y 121 metros cuadrados de terraza descubierta. Inscripción: Tomo 1.451, libro 162 de El Rosario, antes 143, hoy folio 7, finca número 14.874-N.

Valorada para la primera subasta en 16.000.000 de pesetas.

Del Registro de la Propiedad de Puerto de la Cruz:

XIX. Una mitad indivisa de la finca 3, C, planta alta, cuya mitad restante pertenece a don Francisco Domínguez Salavarría:

Planta alta y ático, situado en la calle De Enrique Talg. número 2, esquina a la avenida del Generalísimo, en la ciudad de Puerto de la Cruz, con entrada por la calle De Enrique Talg. Mide la planta alta 280 metros 5 decímetros cuadrados, compuesta de estar, comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina, despensa, dormitorio de servicio y aseo; y el ático mide 105 metros, formado por tres dependencias, lavadero y terraza. Tiene como anejo toda la terraza que rodea la parte alta por sus lados este y norte.

Esta vivienda que se describe como finca número 3, C, tiene como anexos privativos de esta finca un zaguán que mide 27 metros 80 decímetros cuadrados, que es el zaguán y entrada a dicha vivienda en la planta alta. Inscripción: Tomo 876 del archivo general, libro 304 del Puerto de la Cruz, folio 20, finca número 20.142.

Valorada para la primera subasta en 25.000.000 de pesetas.

Del Registro de la Propiedad de Adeje:

XX. Urbana. Número 4. Apartamento, sito en el cuerpo designado con la letra B, y el número 1, de un edificio escalonado, en la urbanización «San Eugenio», dentro del plan parcial del mismo nombre, en el término municipal de Adeje. Tiene una superficie de 64 metros cuadrados y de una terraza delantera y trasera de 32 metros cuadrados y 27 metros cuadrados, respectivamente. Inscripción: Tomo 597, folio 166 del libro 98 de Adeje, finca número 8.152.

Valorada para la primera subasta en 10.000.000 de pesetas.

XXI. Urbana. Número 9. Apartamento, sito en el cuerpo designado con la letra C, y el número 3, de un edificio escalonado, en la urbanización «San Eugenio», dentro del plan parcial del mismo nombre, en el término municipal de Adeje. Tiene una superficie de 64 metros cuadrados y de una terraza delantera de 32 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 599, folio 1 del libro 99 de Adeje, finca número 8.162.

Valorada para la primera subasta en 20.000.000 de pesetas.

Del Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife:

XXII. Una mitad indivisa de la siguiente finca, cuya mitad indivisa restante pertenece a don Francisco Domínguez Salavarría:

Local comercial, en planta baja o primera, del edificio denominado «Avenida», sito en esta capital, avenida de Anaga, números 15 y 17, es el primero, contando de izquierda a derecha, mirando al edificio desde el frente y se distingue con el número 1. Mide 133 metros 50 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.382, libro 69 de Santa Cruz de Tenerife, folio 71, finca número 2.898.

Valorada para la primera subasta en 85.000.000 de pesetas.

XXIII. Una mitad indivisa de la siguiente finca, cuya mitad indivisa restante pertenece a don Francisco Domínguez Salavarría:

Local de oficinas, en planta segunda, del edificio denominado «Avenida», en Santa Cruz de Tenerife, avenida de Anaga, números 15 y 17, es el primero, contando de izquierda a derecha, mirando desde

el frente, se distingue con el número 1 y tiene una superficie de 112 metros cuadrados. Inscripción: En la sección primera, libro 22 de Santa Cruz de Tenerife, folio 116, finca número 1.227.

Valorada para la primera subasta en 15.000.000 pesetas.

XXIV. Una mitad indivisa de la siguiente finca, cuya mitad indivisa restante pertenece a don Francisco Domínguez Salavarría:

Local de oficinas en planta segunda, del edificio denominado «Avenida», en Santa Cruz de Tenerife, avenida de Anaga, números 15 y 17, es el segundo, contando de izquierda a derecha, mirando desde el frente, se distingue con el número 2 y tiene una superficie de 72 metros cuadrados. Inscripción: En la sección primera, libro 22 de Santa Cruz de Tenerife, folio 119, finca número 1.229.

Valorada para la primera subasta en 9.600.000 pesetas.

XXV. Una mitad indivisa de la siguiente finca, cuya mitad indivisa restante pertenece a don Francisco Domínguez Salavarría:

Local de oficina, en planta segunda, del edificio «Avenida», en Santa Cruz de Tenerife, avenida de Anaga, números 15 y 17. Tiene una superficie de 41 metros cuadrados. Inscripción: Sección primera, libro 45 de Santa Cruz de Tenerife, folio 149, finca número 2.018.

Valorada para la primera subasta en 5.400.000 pesetas.

XXVI. Una mitad indivisa de cuatro cincuentaiochoavas partes indivisas, de la siguiente finca, cuya mitad indivisa restante pertenece a don Francisco Domínguez Salavarría y cuyas participaciones indivisas se concretaron e individualizaron en los usos exclusivos y excluyentes para los demás, de las plazas de aparcamiento marcadas sobre el terreno con el número 4 y 5, a la que corresponde cada una dos cincuentaiochoavas partes indivisas:

Local de garaje de vehículos y cuartos trasteros, situados en la planta de sótano-2 del edificio, que mide 588 metros cuadrados. Inscripción: Libro 29 de Santa Cruz de Tenerife, folios 8 y 9 del tomo 1.316, finca número 1.591.

Valorada para la primera subasta en 2.000.000 pesetas.

XXVII. Una mitad indivisa de la siguiente finca, cuya mitad indivisa restante pertenece a don Francisco Domínguez Salavarría:

Urbana. Número 15. Tipo B, vivienda enclavada en la planta primera, sin contar la baja, del edificio «Rambla», interior derecha, del núcleo letra B, según se mira desde la rambla del General Franco. Mide 75 metros 56 decímetros cuadrados, incluidos volados. Inscripción: Libro 81 de Santa Cruz de Tenerife, folio 53, finca número 5.245, antes 56.217, tomo 1.411.

Valorada para la primera subasta en 5.000.000 pesetas.

XXVIII. Una doscientasveintiseisavas partes indivisas del inmueble que a continuación se describe, cuya participación indivisa se concretó e individualizó en el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento marcada sobre el terreno con el número 33, enclavada en la planta P-2, que mide 13 metros cuadrados aproximadamente, y que es la finca 187, folio 42 del libro 40 de la capital:

Local destinado a garaje o aparcamiento de vehículos, única finca de dicho local, integrado por las seis plantas de sótano de que consta el edificio, sito en esta población, con frentes a las calles Ángel Guimerá e Imeldo Seris, denominadas P-6, P-5, P-4, P-3, P-2, P-1 (empezando de abajo a arriba). Ocupa una superficie de 964 metros 65 decímetros cuadrados en cada planta, más 32 metros 72 decímetros cuadrados que ocupa la rampa de acceso en planta baja por la calle Imeldo Seris y planta de semisótano con calle Ángel Guimerá. Las seis plantas se comunican entre sí por medio de rampas interiores. Inscripción: Libro 42 de Santa Cruz de Tenerife,

folio 40, finca número 187, inscripción trigésima primera. Valorada para la primera subasta en 2.000.000 de pesetas.

Sirva el presente de notificación a las usufructuarias doña Dulce María Rufino Delgado y doña María Angelina Martín Garabote.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 4 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Mónica García de Yzaguirre.—El Secretario.—58.126-12.

SANT FELIÚ DE LLOBREGAT

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sant Feliú de Llobregat, procedimiento número 275/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 191, de fecha 8 de agosto de 1996, página 15385, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el párrafo quinto, donde dice: «... se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 29 de enero de 1996, a las doce horas...», debe decir: «... se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 29 de enero de 1997, a las doce horas...».

Donde dice: «... se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 28 de febrero de 1996, a las doce horas...», debe decir: «... se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 28 de febrero de 1997, a las doce horas...».—51.126-CO.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Francisco Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 555/94 se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Carmela Marín de Cabrera y don Fermín Cabrera Castaño, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días el bien especialmente hipotecado que concisamente se identificará, habiéndose señalado para el acto del remate las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 23 de octubre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Servirá de tipo la cantidad de 9.809.800 pesetas.

Segunda subasta (para el caso de que no hubiese postura alguna admisible en la primera), el día 25 de noviembre de 1996, a la misma hora y lugar. Servirá de tipo para la subasta de cada finca el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta (para el caso de que no hubiere postura alguna admisible en la segunda), el día 30 de diciembre de 1996, a la misma hora y lugar. Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, 0215-180555-94, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas, y para la tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el

tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de celebración de la subasta de que se trate, acompañado del justificante de la correspondiente consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos, del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Finca número 22.728, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, tomo 1.564, libro 344, folio 63, inscripción tercera.

Dado en San Vicente del Raspeig a 8 de noviembre de 1995.—El Juez, Francisco Salinas Villa.—El Secretario.—57.141.

SEGORBE

Edicto

Doña María del Carmen Albert Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Segorbe y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 88/96, seguidos a instancia del Procurador don Vicente Pérez Bonet, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Patrocinio Huerta Bellón y esposa, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de los bienes más adelante relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Bonifacio Ferrer, 1, de esta ciudad, el próximo día 24 de octubre de 1996, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se indica, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a lici-

tación, tanto en la primera como en la segunda subasta sin hubiere lugar a ello.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir posturas inferiores a este tipo, debiendo consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo inicial.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 23 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial en planta baja, sito en calle San Juan, número 34-B, de Altura, de 76 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 271, libro 45, folio 3, finca 7.031, inscripción tercera. Tasada en 4.860.000 pesetas.

2. Local comercial en planta baja, sito en calle San Juan, número 34 de Altura, de 80 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro al tomo 271, libro 45, folio 4, finca 7.032, inscripción cuarta. Tasada en 5.940.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no fueran habidos en el domicilio designado.

Dado en Segorbe a 29 de julio de 1996.—La Juez, María del Carmen Albert Hernández.—El Secretario.—57.097-3.

SEPÚLVEDA

Edicto

Doña María del Pilar Ruiz Cuesta, Magistrada-Juez de Primera Instancia de Sepúlveda y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 146/95, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Jesús Lorenzo Salcedo Rico, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Fermín Rodríguez Serrano, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Finca en Villaverde de Montejo (Segovia). Solar sito en el Camino de la Iglesia, sin número. Tiene una extensión superficial aproximada de 425 metros cuadrados, y linda: Frente o entrada, calle de su situación; derecha, entrando, herederos de don Cesáreo Martín Benito; izquierda, herederos de don Joaquín Moral Agraz, y fondo, herederos de doña Josefa Isidoro Mayor. Sobre dicho solar se halla construido un edificio con la siguiente descripción: Vivienda unifamiliar situada en el lindero del frente, que consta de dos plantas: Semisótano y baja. La planta semisótano está destinada a aparcamiento de vehículos y ocupa una superficie construida de 93 metros cuadrados y útil de 80,22 metros cuadrados. Y la planta baja, a la que se accede desde la calle, a través de una escalera de piedra de 12 peldaños, se compone de porche, vestíbulo, cocina, estar-comedor, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y escalera. Ocupa una superficie construida de 92,80 metros cuadrados y útil de 79,84 metros cuadrados. Linda: Por el frente o entrada, con la calle de su situación, y por la derecha, entrando, izquierda y

fondo, con el resto del solar sin edificar destinado a patio y jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Riaza al tomo 748, libro 9, folio 143 vuelto, finca 1.423, inscripción cuarta.

Tipo: 9.000.000 de pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar en la misma Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de José Antonio, 22, de Sepúlveda, el día 17 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán las posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado.

Para tomar parte en el remate, los licitadores deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 393600018014695, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrán de consignarse igual cantidad que en la segunda subasta.

Fecha de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, el día 19 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas. Tipo: 6.750.000 pesetas.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma, el día 19 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas. Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, el presente edicto, al demandado don Fermín Rodríguez Serrano, de paradero desconocido.

Dado en Sepúlveda a 31 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ruiz Cuesta.—56.887.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 391/95-7.º, a instancias de don Manuel Ordóñez Álvarez, contra doña Josefa Sánchez Ibarquén y Villalón Daoiz, se saca a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 14 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo la cantidad de 6.500.000 pesetas, en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo la parte actora.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando res-

guardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto. Y debiendo hacer dicho ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Granada, cuenta corriente número 4037, clave 5566.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 12 de diciembre de 1996, a las doce horas, y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 14 de enero de 1997, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar el día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos a la demandada servirá de notificación el presente edicto.

Inmueble objeto de subasta

Piso b, de la planta segunda, derecha subiendo y recayente a la calle Amor de Dios, de la casa sita en Sevilla, calle de Trajano, número 30, hoy 36. Figura inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 10 de esta capital, al folio 174 vuelto, del tomo 996, libro 164 de la sección segunda.

Dado en Sevilla a 16 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—57.011.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 367/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Antonio Ocaña, Sociedad Limitada», don Pedro Díaz Sánchez y doña María Paz Chacón Lara, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4037, clave 5566, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de febrero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca sita en Sevilla, avenida Ramón y Cajal, edificio «Nueva Enramadilla», manzana 3, bloque 3, cuarto A. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla al folio 148, tomo 2.592, libro 389-3, finca número 18.343, inscripción segunda.

2. Finca sita en Sevilla, avenida Ramón y Cajal, edificio «Nueva Enramadilla», manzana 3, bloque 4, sexto B. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla al folio 211, tomo 2.592, libro 389-3, finca número 18.385, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 23.030.000 pesetas cada una de las fincas.

Dado en Sevilla a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—56.954.

SEVILLA

Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 767/1995-3, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Leopoldo Barquero Sánchez, «Transportes Leopoldo Barquero, Sociedad Limitada», y doña Ana María Malagón Cobos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de noviembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.038.000.18.0076795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año

del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana. Inscrita al folio 54 del tomo 1.052, libro 102 de Guillena, finca 5.145, inscripción primera.

2. Urbana. Inscrita al folio 59 del tomo 1.052, libro 102 de Guillena, finca 5.146, inscripción primera.

3. Urbana. Inscrita al folio 37 del tomo 1.108, libro 115 de Guillena, finca 5.507, inscripción primera.

4. Urbana. Inscrita al folio 21 del tomo 1.297, libro 125 de Guillena, finca 5.959, inscripción primera.

5. Rústica. Inscrita al folio 43 del tomo 1.233, libro 120 de Guillena, finca 5.742, inscripción primera.

6. Rústica. Inscrita al folio 17 del tomo 997, libro 100 de Guillena, finca 5.090, inscripción segunda.

7. Rústica. Inscrita al folio 153 del tomo 965, libro 98 de Guillena, finca 5.081, inscripción primera.

8. Rústica. Inscrita al folio 20 del tomo 1.052, libro 102 de Guillena, finca 5.135, inscripción cuarta.

9. Rústica. Inscrita al folio 124 vuelto del tomo 262, libro 122 de Guillena, finca 5.816, inscripción segunda.

Tipo de subasta

1. (Registral 5.145) por 8.580.000 pesetas.
2. (Registral 5.146) por 9.691.500 pesetas.
3. (Registral 5.507) por 4.771.200 pesetas.
4. (Registral 5.959) por 20.128.500 pesetas.
5. (Registral 5.742) por 9.393.300 pesetas.
6. (Registral 5.090) por 2.534.700 pesetas.
7. (Registral 5.081) por 4.174.800 pesetas.
8. (Registral 5.135) por 12.775.000 pesetas.
9. (Registral 5.816) por 12.775.000 pesetas.

Lo que hace un total de 84.824.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—La Secretaria.—57.132.

SUECA

Edicto

Don Francisco Vicente Canet Alemany, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Sueca y su partido,

Por el presente hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el número 566/1992 instado por el Procurador don Carlos Beltrán Soler, en nombre y representación de «Aza Informática, Sociedad Limitada», contra don Ernesto José Colomer Cervero, representado por el Procurador don Pascual Hidalgo Talens, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, el bien que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 24 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, debiendo consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y, en su caso, la certificación del Registro prevenida en la Ley, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores lo aceptan como bastantes sin derecho a exigir otros y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado.

Para la celebración, en su caso, de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se ha señalado el día 20 de noviembre de 1996, a la misma hora y lugar, y caso de no haber postor que cubra las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1996, a la misma hora y lugar.

Se hace extensivo el presente edicto para que en su caso sirva de notificación en forma al demandado.

Bien objeto de subasta

Único. Una mitad indivisa de urbana, sita en For-taleny, calle San Vicente, 7, con una superficie de 88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algesí, al tomo 1.452, folio 35, finca 2.526, inscripción tercera.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 6.753.000 pesetas.

Dado en Sueca a 2 de mayo de 1996.—El Juez, Francisco Vicente Canet Alemany.—El Secretario.—57.163.

SUECA

Edicto

Doña Cecilia Torregrosa Quesada, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 169 de 1995, instado por el Procurador don Máximo Marqués Ortells, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Marcelina Sobero Rodríguez, vecina de Madrid, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 23 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 22 de noviembre y 19 de diciembre de 1996, respectivamente, a la misma hora y lugar, si alguna

de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a la deudora respecto al lugar, día y hora del remate, queda ésta suficientemente enterada de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Urbana 108. Vivienda 8.º-B, de la octava planta alta, con acceso por el portal 3, con superficie construida de 83 metros 24 centímetros cuadrados. Le es anejo la plaza de aparcamiento marcada con el número 20 y el trastero con el número 2. Forma parte del edificio denominado Junco 9, sito en Cullera, calle de Francisco Quevedo.

Inscripción: Tomo 2.498, libro 763, folio 213, finca número 50.108 del Registro de la Propiedad de Cullera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 12.464.996 pesetas.

Dado en Sueca a 10 de julio de 1996.—La Juez, Cecilia Torregrosa Quesada.—El Secretario.—57.169.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña Almudena Maricalva Arranz, Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 50/1996, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José J. Ballesteros Jiménez, contra don Matías Moreno Díaz y doña María del Rosario Diezma Carpio, en los que en providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes siguientes:

Parcela de terreno números 36 y 37 del proyecto, primera fase de la urbanización «Ciudad Parque

Residencial Montecarlo», en término municipal de Talavera de la Reina, de superficie 1.492 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.607, libro 645, folio 67, finca número 39.956, inscripción primera, que han sido tasados a tal efecto, en la escritura de préstamo, en la cantidad de 31.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la calle Mérida, número 9, piso 3.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de noviembre de 1996 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 19 de diciembre de 1996 y hora de las once, caso de no quedar rematado el bien en la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Y en la tercera subasta, 23 de enero de 1997 y hora de las once, si no se rematara en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deba consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya número 4.311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo por el que se licita, y para la tercera, el mismo depósito que para la segunda. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que el licitador acepta las cargas, gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, y continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

para el caso de que no pueda notificarse al demandado los señalamientos acordados, sirva la presente publicación de notificación en forma.

Dado en Talavera de la Reina a 2 de septiembre de 1996.—La Juez, Almudena Maricalva Arranz.—El Secretario.—56.987.

TARRAGONA

Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario hipotecario, que se tramitan en este Juzgado, bajo el número 15/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), y en su nombre y representación del Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra don Salvador Batlle Domenech, sobre reclamación de 1.571.062 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose, asimismo, segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar, respectivamente desiertas, las anteriores, la finca, que luego se dirá, propiedad de don Salvador Batlle Domenech. La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, el 6 de noviembre de 1996, y de resultar desierta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 10 de diciembre de 1996, e igualmente una tercera subasta en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 10 de enero de 1997, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las once treinta horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.846.500 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para cada subasta, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora, que podrá cederlo en cualquier caso. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto, el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso, se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Finca a subastar

Número 114.—Apartamento denominado primero izquierda, en la planta 1.ª de la escalera 19, del bloque 3, del conjunto residencial denominado «Estrival Park», en la parcela número 5 del plano parcelario de la urbanización en término de Vilaseca, partida «Arenas» o «Recó de Salou». Calle Monyayals, número 19 (La Pineda). Tiene una superficie de 55 metros 44 decímetros cuadrados. Finca número 46.702, inscrita en el Registro de Propiedad de Vilaseca Salou, al tomo 1.619, libro 531 de Vilaseca, folio 180.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de la finca a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 16 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro.—56.981.

TERRASSA

Edicto

Doña María Jesús Lozano Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se tramita expediente de suspensión de pagos, número 178/1995, de Industrial de Carrocerías Soc. Coop. Cat. Ltda. (Inducar S. Coop. C. Ltda.), con domicilio en avenida Vallés, 722, P. S. Lorenzo, Terrassa, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, dedicada a la construcción y fabricación de partes, piezas y componentes de vehículos automóviles, así como la fabricación de todo tipo de piezas metálicas. También la prestación de servicios técnicos, comerciales y metalúrgicos, junto con la realización de actividades de formación profesional para socios y familiares de éstos, en el que se ha acordado, por providencia de esta fecha, y a los efectos que se disponen en el artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos, la proclamación del resultado favorable de las adhesiones recibidas al Convenio propuesto por la suspenso, de fecha

10 de mayo de 1996, sumando las adhesiones recibidas la cantidad de 2.455.632.368 pesetas, superando en la suma de 143.087.794 pesetas, al quórum necesario para la aprobación del mismo, que era de 2.312.544.574 pesetas.

Y para que conste y publicidad a los acreedores de la suspensa, libro y expido el presente en Terrassa (Barcelona) a 24 de julio de 1996.—La Secretaria, María Jesús Lozano Rodríguez.—56.936.

TOMELLOSO

Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tomelloso (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 6/1996, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Luis Fernández Ramírez, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra doña Consuelo Coronado Jareño y don Santiago Perales Ruiz, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 25 de octubre de 1996, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 5.745.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 22 de noviembre de 1996, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 20 de diciembre de 1996, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las diez horas y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1408 0000 18 0006 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Casa en Tomelloso, en avenida de don Antonio Huertas, número 97, compuesta de portal de entrada, salón-comedor, salita de estar, dos dormitorios, cocina, aseo y corral, todo en planta baja. Ocupa una superficie de 129 metros cuadrados, y linda: Por la derecha de su entrada, de doña Matilde Olmedo; izquierda, de don Ramón y don Valentín Coronado, y al fondo, de don Valentín Coronado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.219, folio 2, finca 31.772.

Tipo de la subasta: 5.745.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 11 de julio de 1996.—El Juez, José Luis Cobo López.—La Secretaria.—57.147.

TOMELLOSO

Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tomelloso (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 385/1995, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Luis Fernández Ramírez, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Antonio Moreno Sánchez y doña Onelia Alcázar Patón, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 25 de octubre de 1996, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 5.390.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 22 de noviembre de 1996, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 20 de diciembre de 1996, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán a las diez treinta horas y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1408 0000 18 0385 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Casa en la población de Socuellamos y su calle del Príncipe, 12; se compone de habitaciones en planta baja y descubierto, patio, pozo y corral; tiene una línea de fachada de 4 metros 60 centímetros; ocupa una superficie de 128 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, doña Modesta Bellón; izquierda, don Práxedes García, y espalda, don Avelino Nieto y otro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.298, libro 355, folio 55, finca número 19.826.

Tipo de la subasta: 5.390.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 12 de julio de 1996.—El Juez, José Luis Cobo López.—La Secretaria.—57.144.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Carlos Beltrá Cabello, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en autos de juicio hipotecario número 64/1996, seguidos en este Juzgado a instancias del Procurador señor Osset, en representación de Caja de Ahorros de Madrid, contra don Juan Antonio Esteban González, se ha dictado la siguiente providencia:

«Providencia.—Ilustrísimo señor Juez, don Luis A. Gallego.

En Torrejón de Ardoz a 21 de junio de 1996.

Dada cuenta: El anterior únase a los autos de su razón y, de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, en lote, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 23 de octubre, 20 de noviembre y 18 de diciembre de 1996, respectivamente, y todos ellos a las diez cuarenta y cinco horas, entendiéndose que si alguno de ellos fuere feriado, será celebrada la subasta el próximo día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta, 13.100.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" y tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañarse igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa a que anteriormente se hizo referencia; que se podrá ceder el remate a terceros en las referidas subastas.

Hágase constar también en los edictos que se libren, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Hágase entrega de los correspondientes despachos a la parte demandante para cuidar de su diligenciado.

Descripción de la finca objeto de subasta

Bloque número 3 de la urbanización "Las Cañadas", hoy "Residencial Liberty", enclavada en la parcela número 44 del polígono 7 de Torrejón, por la plaza Las Palmeras, número 1.

Urbana: 47, local número 7 o vivienda piso primero, letra D, bloque número 3 de urbanización "Las Cañadas", hoy plaza Las Palmeras, número 1. Está situado en planta primera del edificio, sin contar la planta calle y el sótano, y tiene una superficie útil de 76,33 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, terraza y tendadero. Linda, mirando a la fachada principal del edificio: Por el frente, con dicha fachada a la que tiene tres huecos, uno de ellos con tendadero; por la derecha, con la fachada derecha del edificio, a la que dan tres huecos, uno de ellos con terraza; por la izquierda, con la caja de la escalera y el descansillo de la misma, por el que tiene entrada la vivienda, y por el fondo, con la vivienda letra C de la misma planta. Cuota: 4,79 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón, folio 48, tomo 3.119, libro 499 del Ayuntamiento de Torrejón, finca 32.944, inscripción décima.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.»

Y para su publicación, expido el presente edicto en Torrejón a 21 de junio de 1996.—El Secretario.—Carlos Beltrá Cabello.—57.173.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Carlos Beltrá Cabello, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en autos de juicio hipotecario número 8/1995, seguidos en este Juzgado a instancias del Procurador don Ignacio Osset, en representación de Caja de Madrid, contra GETINSA, se ha dictado, con fecha de hoy, providencia cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia.—Ilustrísimo señor Juez, don Luis A. Gallego.

En Torrejón de Ardoz a 1 de julio de 1996.

Dada cuenta: El anterior únase a los autos de su razón y, de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, en lote, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 23 de octubre, 18 de noviembre y 19 de diciembre de 1996, respectivamente, y todos ellos a las once horas, entendiéndose que si alguno de ellos fuere feriado, será celebrada la subasta el próximo día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta, 21.205.807 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" y tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañarse igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa a que anteriormente se hizo referencia; que se podrá ceder el remate a terceros en las referidas subastas.

Hágase constar también en los edictos que se libren, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Hágase entrega de los correspondientes despachos a la parte demandante para cuidar de su diligenciado.

Descripción de la finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de la denominada modelo E, pareada, compuesta de planta baja y una destinada a trastero sobre ella, la baja ocupa una superficie útil de 113 metros 12 decímetros cuadrados, y el trastero 27 metros 75 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones y servicios. La superficie total construida de ambas plantas es de 154 metros 24 decímetros cuadrados. El resto de la parcela no ocupada por la edificación se destina a descubiertos.

La edificación descrita se está construyendo sobre la siguiente parcela: Parcela de terreno denominada G-14, que ocupa una superficie de 730 metros 90 decímetros cuadrados, y linda: Frente, en línea de 20,63 metros, con la calle B-1; derecha, entrando, en línea de 37,01 metros, con parcela G-15; izquierda, en línea de 34,51 metros, con parcela G-13,

y por el fondo, en línea de 20,50 metros, con zona verde.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Torrejón, tomo 2.993, libro 27 de Valdeolmos, folio 7, finca 2.061-N, inscripción primera.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.»

Y para su publicación, expido el presente edicto en Torrejón a 1 de julio de 1996.—El Secretario, Carlos Beltrá Cabello.—57.175.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 253/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Promociones Villamar, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de marzo de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Suerte de tierra, enclavada en el término municipal de Torremolinos compuesta de la mitad de las parcelas conocidas en el plano de la parcelación de Torremolinos con los números 245 y 246. Comprende una superficie de 1.684 metros 16 decímetros cuadrados, linda: Al norte, con larasa que la separa de la parcela número 244, parcela propiedad de don José Díaz Cuevas, y parcela segregada de esta finca destinada a carretera; por el sur, con la carretera de Cádiz a Málaga y parcela segregada de ésta destinada a carretera; por el oeste, con parcela segregada de esta finca, y por el este, con terrenos de don José Díaz Cuevas y parcela segregada de ésta destinada a carretera.

Corren anejos al dominio de esta finca como parte integrante de ella los derechos y obligaciones de servidumbre de agua y de paso con relación a los demás lotes de la parcelación, edificios y fincas inmediatas que hoy existen y la sociedad tiene establecida por la costumbre entre las diferentes parcelas de su finca, incluidos los de limpieza, vigilancia y reparación de las acequias y caminos comunes, con la obligación de permitir la natural colocación de las tierras o materiales procedentes de o para limpieza u obras que se realicen.

La suerte de tierra descrita se halla atravesada de sur a norte por un camino particular de 6 metros de anchura propio de la misma finca.

Finca número 14.606, tomo 596, folio 166, libro 502 del Registro de la Propiedad de Málaga número 3.

Tipo de subasta: 48.000.000 de pesetas.

Dado en Torremolinos a 25 de julio de 1996.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—57.023-58.

TORRIJOS

Edicto

Don Luis Díaz Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 120/1996, iniciado a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pérez Alonso, contra don Eugenio González Martínez de la Casa y doña Emperatriz Díaz Moncalvillo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por la cantidad de 6.057.546 pesetas, se ha dictado providencia en que se acuerda sacar a pública subasta la finca que luego se relacionará, señalándose como fecha para la primera subasta el día 21 de octubre de 1996; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 21 de noviembre de 1996, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el caso de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre de 1996.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca, que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecido o acompañando el resguardo de haberlo efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 4332000018/0120/96, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Finca objeto de subasta y tipo de la misma

Sita en la calle Murillo, número 39, de Torrijos (Toledo). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.647, libro 129, folio 25, finca 11.267, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 12.800.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 2 de septiembre de 1996.—El Secretario, Luis Díaz Rodríguez.—57.098.

TORRIJOS

Edicto

Don Fausto de la Plaza Gutiérrez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo de este Juzgado, con el número 393/1992, iniciado a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pérez Alonso, contra don Teodoro Gutiérrez Gilgado y otros, en reclamación de la suma de 2.600.000 pesetas, se ha dictado providencia en que se acuerda sacar a pública subasta las fincas que luego se relacionarán, señalándose como fecha para la primera subasta el día 7 de noviembre de 1996; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1996, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el caso de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1997.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio en que se han valorado pericialmente y luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de esa cantidad; pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecido o acompañando el resguardo de haberlo efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 4332000017/0393/92, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer las posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Sirviendo asimismo, el presente de notificación a los demandados.

Fincas objeto de subasta y tipo de las mismas

1. Casa en La Puebla de Montalbán, paseo de Malacete, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.378, libro 150, folio 167, finca registral número 8.549.

Valorada a efectos de subasta en 6.700.000 pesetas.

2. Solar sito en La Puebla de Montalbán, de 230 metros cuadrados, al sitio Dehesa de la Soledad-Calvario y Dehesa Vieja de la Soledad, calle Juan II, número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.523, libro 168, folio 152, finca registral número 10.998.

Valorada a efectos de subasta en 6.962.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 2 de septiembre de 1996.—El Secretario, Fausto de la Plaza Gutiérrez.—57.095.

TORRIJOS

Edicto

Don Luis Díaz Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 72/1996, iniciado a instancia de Caja Rural de Toledo, representado por el Procurador señor Escalonilla García-Patos, contra don Alberto Gutiérrez Ferreira y doña Mabel Beatriz Rafainello Molina, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por la cantidad de 5.084.636 pesetas, se ha dictado providencia en que se acuerda sacar a pública subasta la finca que luego se relacionará, señalándose como fecha para la primera subasta el día 21 de octubre de 1996; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 21 de noviembre de 1996, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el caso de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre de 1996.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca, que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecido o acompañando el resguardo de haberlo efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 4332000018/0072/96, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Finca objeto de subasta y tipo de la misma

Vivienda en planta primera, del tipo A, del edificio de la calle de las Escuelas, sin número, en la villa de Santa Cruz del Retamar (Toledo). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona (Toledo), en el tomo 810, libro 69, folio 51, finca número 6.824, inscripción tercera.

Valor de subasta: 9.300.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 3 de septiembre de 1996.—El Secretario, Luis Díaz Rodríguez.—57.094.

TOTANA

Edicto

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 461/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Blas Sánchez Caballero y don Alfonso Peña Medina, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Español de Crédito número 87.034/271, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de enero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 37.223, inscrita al Registro de la Propiedad de Totana, libro 427, tomo 1.495, folio 130, una mitad indivisa de la vivienda de tipo B-1, situada en la Diputación de Moreras y Puerto de

Mar; paraje de los Saladares y Cabezo de la Mota, que ocupa una superficie de 86,08 metros cuadrados, y valorada en 3.600.000 pesetas.

Finca número 38.739, inscrita al Registro de la Propiedad de Totana, libro 449, tomo 1.542, folio 126; urbana situada en el término municipal de Mazarrón, Diputación Puerto de Mar, paraje y sitio de la Hoya de Rafael, parcela con una superficie de 875 metros cuadrados, y valorada en 2.500.000 pesetas.

Finca número 37.133, inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, libro 427, tomo 1.495 y folio 40; una mitad indivisa de la vivienda situada en Mazarrón, Diputación Moreras y Puerto de Mar, paraje de los Saladares y Cabezo de la Mota, con una superficie de 84,57 metros cuadrados y valorada en 4.100.000 pesetas.

Finca número 37.197, inscrita al Registro de la Propiedad de Totana, libro 427, tomo 1.495 y folio 104; vivienda situada en Mazarrón, Diputación de Moreras y Puerto de Mar, paraje de los Saladares y Cabezo de la Mota, ocupa una superficie de 69,58 metros cuadrados, y valorada en 3.600.000 pesetas.

Vehículo furgoneta mixta marca «Ford Transit», matricula MU-1324-AD, valorado en 70.000 pesetas.

Vehículo furgoneta marca «Fiat», Fiorino Combi, matricula MU-8897-AS, valorada en 400.000 pesetas.

Con una valoración total de 14.270.000 pesetas.

Y para que sirva la presente de notificación en forma a los demandados antes citados, extendiendo y firmo el presente en Totana a 11 de julio de 1996.—La Jueza de Primera Instancia, Asunción Castaño Penalva.—La Secretaria.—56.896.

TOTANA

Edicto

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 299/1995, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Josefina Calvet Mansión, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para poder tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3.117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálico o cheque.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de marzo de 1997, a las once horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas, o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado, no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda número 2: Vivienda constituida por dos plantas interiormente comunicadas. Es del tipo B. Tiene una superficie útil de 74,84 metros cuadrados. La planta baja consta de porche de entrada, comedor-estar, cocina, lavadero, aseo, paso y un dormitorio, y la planta alta de terraza, dos dormitorios, dos baños, paso y escalera. Linda: Frente, avenida de Barcelona; derecha, entrando, la número 3; izquierda, la número 1; fondo, la número 16. Coeficiente: 3,51 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 32.287.

Tipo: 12.000.000 de pesetas.

Número 3: Vivienda constituida por dos plantas, interiormente comunicadas. Es de tipo B. Su superficie útil, distribución y coeficiente son idénticos a los de la número 2. Linda: Frente, avenida de Barcelona; derecha, entrando, la número 4; izquierda, la número 2; fondo, la número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 32.289.

Tipo: 12.000.000 de pesetas.

Número 5: Vivienda constituida por dos plantas, interiormente comunicadas. Es de tipo B. Su superficie útil, distribución y coeficiente son idénticos a los de la número 2. Linda: Frente, avenida de Barcelona; derecha, entrando, la número 6; izquierda, la número 4; fondo, la número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 32.293.

Tipo: 12.000.000 de pesetas.

Número 6: Vivienda constituida por dos plantas, interiormente comunicadas. Es de tipo B. Su superficie útil, distribución y coeficiente son idénticos a los de la número 2. Linda: Frente, avenida de Barcelona; derecha, entrando, la número 7; izquierda, la número 5; fondo, la número 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 32.295.

Tipo: 12.000.000 de pesetas.

Número 7: Vivienda constituida por dos plantas, interiormente comunicadas. Es de tipo B. Su superficie útil, distribución y coeficiente son idénticos a los de la número 2. Linda: Frente, avenida de Barcelona; derecha, la número 20; izquierda, la número 6; fondo, la número 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 32.297.

Tipo: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Totana a 17 de julio de 1996.—La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.—56.895.

TOTANA

Edicto

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 657/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Luis Sainero Fernández, doña Anastasia Díaz de Rada Zurbano y «Sadira, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Español de Crédito número 87.034/271, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de enero de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de febrero de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 16.373, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al libro 233, tomo 668, y corresponde a local comercial letra C, en planta baja, del edificio sito en Pinto, en el paseo de Dolores Soria, número 4, con una superficie útil de 48,53 metros cuadrados, y valorada en 8.500.000 pesetas.

Y para que sirva la presente de notificación en forma a los demandados antes citados, extendiendo y firmando el presente en Totana a 17 de julio de 1996.—La Juez de Primera Instancia, Asunción Castaño Penalva.—La Secretaria.—56.898.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 751/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Emeterio Masa Calleja y doña María Paz Cela García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Finca sita en Sardón de Duero (Valladolid), al pago de Las Pozas o Malmadura, parcela número 39. Tiene una superficie de 143,93 metros cuadrados. Linda: Frente, calle número 2; derecha, parcela número 38; izquierda, parcela número 40, y fondo, finca de don Julio Parra. Inscrita al tomo 1.087, folio 87, finca número 1.757 del Registro de la Propiedad de Peñafiel.

Dentro de esta parcela existe la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar tipo B, compuesta de diversas habitaciones y servicios. Consta de una planta baja con una superficie construida de 65,33 metros cuadrados, y útiles, de 53,96 metros cuadrados, y una planta alta con una superficie construida de 60,80 metros cuadrados, y útil, de 49,49 metros cuadrados. En planta baja existe un garaje con superficie de 18,60 metros cuadrados construidos, y 14,98 metros cuadrados útiles. En total mide 129,80 metros cuadrados.

Linda: Por el frente, derecha e izquierda, igual que la respectiva parcela en que está enclavada y, por el fondo, con patio de luces.

Dicho patio de luces tiene una superficie de 60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Peñafiel, con fecha 2 de noviembre de 1990, hipoteca que hoy subsiste, en el tomo 1.147, libro 21, folio 145, finca número 1.756.

Tipo de subasta: 15.720.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 22 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—El Secretario.—57.113-3.

VALDEMORO

Edicto

Doña Concepción García Roldán, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.850/1994, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Secadero de Maíz hijos de Cervantes, Sociedad Limitada», en los que por resolución de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, asciende a la suma de 142.800.000 pesetas.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de noviembre de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre de 1996, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, en la calle Estrella de Eoloia, sin número, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Se describe la finca según se señala, en la demanda: Edificio sito en San Martín de la Vega, al pago de las Canteras o Veredillas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 643, libro 92 de San Martín de la Vega, folio 30, finca 7.065, inscripción octava.

Valor de subasta: 142.800.000 pesetas.

Dado en Valdemoro a 18 de septiembre de 1996.—La Secretaria judicial, Concepción García Roldán.—58.257.

VALLADOLID*Edicto*

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 59/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra «Bodegas Santa Marta, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Tipo: 5.185.000 pesetas.

Bien que se saca a subasta

Tierra al pago de La Muñeca, de 2 hectáreas 9 áreas 58 centiáreas. Linda: Norte, don Julián García; sur, doña Serotina Fernández; este, don Agustín Alonso, y oeste, Laurentino Camino Yudego. Al tomo 1.349, libro 40, folio 64, finca número 4.943.

Dado en Valladolid a 5 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—El Secretario.—58.131-3.

VALLADOLID*Edicto*

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 652/1994, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de don José María Nadal Carrés, contra don Fernando Paillet García, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4645000014065294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Piso primero, señalado con la letra D, correspondiente al tipo D, señalado con el número 6 de orden, situado en la calle de Italia, número 12, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 95 metros cuadrados y consta de cinco habitaciones, cocina, escalera, con patio de la finca, piso número 5 y calle de Italia; por la izquierda, con patio de la finca, y por el fondo, con casa de los Ganaderos del Arce y depósito de Sena. Cuota: 4 centésimas 80 diezmilésimas. Con calificación definitiva de vivienda de renta limitada subvencionada.

Precio de tasación: 10.500.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 24 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—57.116-3.

VILLARCAYO*Edicto*

Don Santos Puga Gómez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villarcayo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 142/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Aspreinves, Sociedad Limitada», contra don Pablo Alonso García y doña Julia Fernández Varona, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1102/0000/18/142/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela número 29, en la zona de viviendas unifamiliares aisladas del grupo urbano «Medinabella-2», de unos 880 metros cuadrados; sobre dicha parcela una casa destinada a vivienda unifamiliar, en la zona de viviendas aisladas del grupo urbano Medinabella-2 de la ciudad de Medina de Pomar (Burgos), compuesta de una sola planta, con un garaje adosado; mide 90 metros cuadrados, y linda, en todos sus vientos con la parcela sobre la cual se halla construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, tomo 1.707, libro 72 de Medina, folio 89, finca número 10. 662, inscripciones primera y segunda. Tasada en 19.427.466 pesetas.

Tipo de subasta: 19.427.466 pesetas.

Dado en Villarcayo a 20 de junio de 1996.—El Juez sustituto, Santos Puga Gómez.—El Secretario.—56.879.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Íñigo Elizburu Aguirre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 390/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Jesús María Collado Iribas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010-0000-18-0390/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que del mismo consta en autos.

Bien que se saca a subasta

Número 11. Vivienda izquierda, letra B, de la planta tercera. La indicada denominación izquierda se entiende subiendo la escalera, por la que tiene acceso a la misma. Ocupa una superficie construida de 107 metros 43 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros 84 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo de ingreso, dos pasos, cocina-comedor, cuatro dormitorios y un baño. Cuota: 5,75 por 100. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de la casa de vecindad situada en esta ciudad de Vitoria, y distinguida con el número 46 de la calle Manuel Iradier. Tiene actualmente su acceso por la calle de los Fueros, a través de un local de la casa colindante distinguida con el número 43 de la calle Fueros. Inscrición: En el Registro de la Propiedad número 5 de Vitoria, al tomo 3.842, libro 281, folio 152, finca número 11.670, inscripción segunda. La hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria número 5, al tomo 3.842, libro 281, folio 152, finca número 11.670, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 6.667.500 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 5 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Íñigo Elizburu Aguirre.—El Secretario.—57.058-3.

VITORIA

Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 659/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Vitoria y Álava-Araba Eta Gasteizko Aurrezki Kutxa, contra don Jesús Dominguez Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0004/00018/0659/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana número 6. Parcela número 6, terreno solar en jurisdicción de Vitoria, término de Venta de la Estrella. Ocupa una superficie de 260 metros cuadrados. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria número 5, al tomo 4.009, folio 56, libro 413, finca número 12.208 duplicado, inscripción undécima.

Tipo de subasta: 31.400.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 19 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—57.009.

YECLA

Edicto

Don Pedro V. Cerviño Saavedra, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 164/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Azorín García, contra don José Lorente Marco, doña Magdalena Ortega Puche, don Manuel Lorente Marco, doña María Ángeles Lorenzo Alonso, doña Josefa Lorente Lorenzo y doña María Sandra Lorente Lorenzo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de 28.668.945 pesetas de principal, más 6.000.000 de pesetas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento, en resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y término de veinte días, los bienes que más adelante se expresan, señalándose para que tenga lugar el remate, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Antonio, 3, los próximos días 22 de octubre de 1996, para la primera; 26 de noviembre de 1996, para la segunda, y 7 de enero de 1997, para la tercera; todas ellas a las once treinta horas, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el valor dado a los bienes, con la rebaja del 25 por 100 y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en la primera y segunda subasta postura inferior al tipo.

Segundo.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad

igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, conforme determina la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que contenga el requisito establecido en la regla 13 del expresado artículo.

Cuarto.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexto.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 30: Vivienda ático, situada en la planta 6.^a descontando la baja, a la parte derecha del bloque B, tipo 2, compuesta de diferentes departamentos y servicios, con una terraza en su frente, que mide 31 metros cuadrados, que le es aneja; tiene de superficie construida 199 metros 32 decímetros cuadrados, y una útil de 178 metros 67 decímetros cuadrados. Linda, mirada desde la calle: Derecha, don Salvador Ibáñez y patio de luces común; izquierda, caja de escalera y ascensor y la vivienda número 31, y espalda, patio central de luces común.

Se le asigna una cuota de participación, en relación con el total valor del edificio, de 4,24 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.447, libro 832, folio 65, finca número 19.838, inscripción 5.^a

Valor a efectos de subasta: 12.282.000 pesetas.

2. Rústica: En el partido de la Cruz del Fraile, o «Pedazo Blanco», un trozo de tierra en blanco, de cabida 1 hectárea 8 áreas 16 centiáreas. Linda: Este, camino; sur, doña Rafaela Bañón; oeste, don Pedro Pérez Ortega, y norte, monte de doña Pilar Carpena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.707, libro 984, folio 136, finca número 11.230, inscripción 3.^a

Valor a efectos de subasta: 17.718.000 pesetas.

Dado en Yecla a 2 de septiembre de 1996.—El Juez, Pedro V. Cerviño Saavedra.—El Secretario.—57.027-58.

YECLA

Edicto

Don Pedro V. Cerviño Saavedra, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 32/1996, a instancia de don Miguel Marco Bernabéu, representado por el Procurador don Manuel Azorin García, contra «Granja Sylá, Sociedad Cooperativa Limitada», don Marcelo Martínez Verdú y doña María Carmen Palao Marco, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de 7.000.000 de pesetas de principal, más 700.000 pesetas de intereses, costas y gastos, en cuyo pro-

cedimiento, en resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y término de veinte días, los bienes que más abajo se expresan, señalándose para que tenga lugar el remate, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Antonio, 3, los próximos días 22 de octubre de 1996, para la primera; 26 de noviembre de 1996, para la segunda y 7 de enero de 1997, para la tercera; todas ellas a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el valor dado a los bienes por la rebaja del 25 por 100 y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en la primera y segunda subasta postura inferior al tipo.

Segundo.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, conforme determina la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que contenga el requisito establecido en la regla 13 del expresado artículo.

Cuarto.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexto.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Número 57: Vivienda en planta segunda, planta alta a la derecha, de tipo E, con una superficie útil de 99 metros 5 decímetros cuadrados, dividida en departamentos y servicios, con lavadero y dos terrazas exteriores. Tiene anejo el cuarto trastero número 5 de la terraza superior correspondiente a esta escalera. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 50; izquierda, vivienda número 58, caja de escalera y patio interior de luces y espalda, terreno destinado a calle. Forma parte de un edificio situado en término de Yecla, barrio del Sol o paraje de la Lomica o «Pasico del Gato». Tiene una cuota de participación del 10 por 1000.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.434, libro 824, folio 27, finca número 16.741.

Valor, a efectos de subasta, 3.500.000 pesetas.

2. Número 50: Vivienda en planta segunda a la izquierda entrando, tipo E, en la misma situación que la anterior. Tiene una superficie útil de 99 metros 5 decímetros cuadrados, dividida en departamentos y servicios, con lavadero y dos terrazas exteriores. Tiene anejo el cuarto trastero número 6, en la terraza superior correspondiente a esta escalera. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 49, caja de escalera y patio interior de luces; izquierda, vivienda 57 y espalda, terreno destinado a calle. Tiene una cuota de participación del 10 por 1000.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.434, libro 824, folio 27, finca número 16.734.

Valor, a efectos de subasta, 3.500.000 pesetas.

3. Número 95: Departamento destinado a aparcamiento de automóviles y trastero, en el bloque tercero, planta semisótano, del conjunto inmobiliario situado en término de Yecla, barrio del sol o paraje de la Lomica o «Pasico del Gato». Tiene una superficie útil de 18 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Al frente con subsuelo de esta misma finca; derecha, entrando, departamento número 96; izquierda, departamento número 94, y espalda, por donde tiene su entrada, paso subterráneo.

Tiene una cuota de participación del 2 por 1000. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.438, libro 827, folio 113 vuelto, finca número 16.642.

Valor, a efectos de subasta, 500.000 pesetas.

4. En el paraje de la Decarada, término de Yecla, trozo de tierra blanca, de cabida 4 hectáreas 34 áreas y 30 centiáreas, dentro de cuyos lindes existe una casa de labor, con sus ensanches y ejidos, de la que corresponde a esta finca una tercera parte indivisa, siendo las dos terceras partes restantes de don Fidel y de don José Martínez Verdú. Linda: A saliente, camino del Colmenar, mediodía, don Fidel Martínez; poniente, senda de los Jinetes y al norte, de don José Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.592, folio 131, finca número 16.884.

Valor, a efectos de subasta, 400.000 pesetas.

5. En el paraje de la Decarada, término de Yecla, trozo de tierra blanca, de cabida 3 hectáreas 17 áreas 33 centiáreas. Linda al norte, don Luis Beixer, sur, señor Azorin Navarro; a saliente, camino del Colmenar; oeste, senda de los Jinetes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.604, folio 61, finca número 16.885.

Valor, a efectos de subasta, 300.000 pesetas.

Dado en Yecla a 2 de septiembre de 1996.—El Juez, Pedro V. Cerviño Saavedra.—El Secretario.—57.029-58.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 988/1994 de declarativo menor cuantía, seguidos a instancia de don Enrique Chiron Abadías, doña María José Seral Sierra, don Francisco Carreño Mesa y doña María Angeles Bellot Cardelo, representados por la Procuradora doña Emilia Bosch Iribaren, contra doña Carmen Samper Rivas y don Eduardo Gerique Robles, con domicilio en avenida Academia General Militar, 52 (Zaragoza), avenida Clavé, 37-41 (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que, con su valor de tasación, se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, deberá consignarse previamente una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, ingresándolo en la cuenta de consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 29 de octubre de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte:

Segunda subasta: El 26 de noviembre de 1996; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 15 de enero de 1997, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Vivienda sita en complejo «Torres de Aragón», avenida Anselmo Clavé, 37-43 antiguos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 al tomo 1.587, folio 9, finca 38.074. Valorada pericialmente en 13.000.000 de pesetas.

Participación indivisa de 0,2624 por 100 con uso del aparcamiento número 146 en sótano -2 de la misma finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 al tomo 2.351, folio 106, finca 493. Valorada pericialmente en 1.800.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 29 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.542.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CIUDAD REAL

Edicto

El Juzgado de lo Social número 1 de esta provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 1, se sigue procedimiento número 210/1991 y 21/1992, a instancia de don Carlos de la Cruz del Pozo y otros, frente a don Francisco Megía Morales, actualmente en periodo de ejecución, por la que por providencia de fecha de hoy, se ha acordado señalar, por primera vez subasta, el próximo día 24 de octubre, a las doce horas; por segunda vez, si resultase desierta la primera subasta, el día 19 de noviembre, a las doce horas, y por tercera vez, si resultase desierta la segunda, el próximo día 17 de diciembre, a las doce horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Urbana.—Tres: Vivienda señalada con la letra A de la planta primera en altura, sin contar la baja, de la casa en esta ciudad de Valdepeñas, número 7 moderno, de la calle Pintor Mendoza, que está situada a la derecha conforme se mira desde dicha calle; al fondo de la casa, ocupando una superficie construida de 94 metros 96 decímetros cuadrados, constando de vestíbulo, pasillo de distribución, comedor-estar, dormitorio, patio de luces cerrado en suelo y techo con material traslúcido, baño, cocina y una terraza a continuación, comunicada por ella. Inscrita al folio 53 vuelto del libro 582, tomo 1.192, finca número 51.592-N del Registro de la Propiedad de Valdepeñas.

Tasada en 5.170.000 pesetas.

Urbana.—Cuatro: Vivienda señalada con la letra B de la planta primera en altura, sin contar la baja, de la casa en esta ciudad de Valdepeñas, número 7 moderno, de la calle Pintor Mendoza, que está situada a la izquierda conforme se mira desde dicha calle al fondo del edificio, siendo su superficie construida de 169 metros 80 decímetros cuadrados; constando de vestíbulo, pasillo de distribución, un dormitorio pequeño, estar-comedor, otros tres dormitorios, un armario empotrado, baño, cocina y una terraza continuada común, balcón a la parte no cubierta de la calle o faja de servidumbre para entrada de carruajes. Tiene como anejo la propiedad de una cochera. Inscrita al folio 58 del libro 582,

tomo 1.192, finca registral número 51.593-N del Registro de la Propiedad de Valdepeñas.

Tasada en 9.895.000 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar de la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1, sito en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100 y si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes, y si esta subasta resultare desierta, podrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables solidarios o subsidiarios, adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en el plazo de diez días.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien de tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado de lo Social número 1, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Sólo la adquisición o adjudicación práctica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios y subsidiarios, podrán efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Ciudad Real a 3 de septiembre de 1996.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de lo Social número 1.—57.134.

GRANADA

Edicto

Don Antonio Gallo Erena, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Granada y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.066/1995, ejecución número 68/1996, se sigue procedimiento, a instancia de don Juan Francisco Espinosa Jiménez, contra don Antonio Guerrero Durán, sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta judicial, el bien embargado a la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 4 de diciembre de 1996; para la segunda subasta, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 11 de diciembre de 1996, y para la tercera subasta, en su caso, el día 18 de diciembre de 1996, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el ejecutante puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su caso, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, a cuyo fin se les dará, en su caso, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Novena.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5695, de plaza del Carmen, de Granada, cuenta número 1734.0000.00.1066.95.

El bien que se saca a pública subasta es el siguiente:

Vivienda unifamiliar, en término de Armilla, calle Agustín Lara, número 1. Tasada para subasta en la cantidad de 36.805.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, número 5.165, tomo 1.105, libro 76, folio 114.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 4 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Gallo Erena.—La Secretaria, Mercedes Puya Jiménez.—57.139.

GUADALAJARA

Edicto

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario del Juzgado de lo Social de Guadalajara y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución registrado en este Juzgado con el número 49/1995, y seguido a instancia de doña María Rosario Cava Martínez, contra la empresa «Eusebio Doñoro López» y otros, en el día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación son los siguientes:

Bien que se subasta

Finca urbana número 57.—Vivienda unifamiliar número 57, situada o con frente a la calle D, a la izquierda, según se entra en la misma calle del conjunto arquitectónico sobre el solar de la calle Adoratrices, sin número de orden, compuesta de plana sótano, destinado a garaje y trastero, planta baja, en diferentes habitaciones y servicios, con su escalera de comunicación con la planta primera alta, y ésta en diferentes habitaciones y servicios, que linda, entrando, derecha, finca número 58, en pared medianera; izquierda, finca número 56, en pared medianera fondo, con prolongación paseo de San Roque, y al frente, con la calle D. Tiene una superficie útil el trastero de 7 metros 5 decímetros cuadrados, el garaje de 27 metros cuadrados, y la vivienda entre las dos plantas de 90 metros cuadrados. Tiene como anejos el garaje y trastero, la rampa de acceso a los mismos, jardín en su frente y un patio al fondo, siendo la superficie de la parcela de esta finca de 157 metros 50 decímetros cuadrados: 16.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, en primera subasta el día 8 de enero; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de marzo, señalándose para todas ellas las diez treinta horas de su mañana.

Segunda.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando el principal y las costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Tercera.—Los licitadores deberán ingresar en la cuenta de Depósitos y consignaciones de ese Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Guadalajara, cuenta y clave 1808000064004995, el 20 por 100 del tipo de tasación, debiendo comparecer a la subasta con el resguardo correspondiente de haber ingresado el importe, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana o por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya, de las consignaciones antes señaladas. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Séptima.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado los bienes, si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Novena.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad y certificaciones de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo

que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva denotificación al público en general y a la parte de este proceso en particular una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Guadalajara a 5 de septiembre de 1996.—El Secretario, Fernando Benítez Benítez.—57.135.

MADRID

Edicto

Doña Zulema Sepúlveda García, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos registrados en este Juzgado con el número D-886/93, ejecución 82/94, a instancia de don Luis López Cano García y otros, contra Centro de Aplicaciones de Señalización Cas y «2 V Procesos Vitrificables, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un ordenador marca «Hewlett Packard», modelo DT-A02: 80.000 pesetas.

Una impresora LQ 1060, marca «Epson»: 25.000 pesetas.

Un fax «Canon», modelo H-11056: 60.000 pesetas.

Cuatro carros con ruedas para vidrio en horizontal con sus bandejas de madera de tres metros de largo por 1,85 metros de altura y 1,20 metros de ancho, de color negro: 80.000 pesetas.

Cinco armarios metálicos de color gris y dos puertas modelo Shetas, de 1,90 metros de altura por 0,93 metros de largo y 0,44 metros de fondo: 60.000 pesetas.

Un armario metálico de color gris con dos cajoneras y una balda modelo Shetas de 1,27 metros de alto por 0,80 metros de ancho por 0,45 metros de fondo: 12.000 pesetas.

Un mueble metálico de color gris con tres baldas de 1,27 metros de alto por 0,80 metros de ancho por 0,45 metros de fondo: 12.000 pesetas.

Un book de color negro con ruedas y dos cajones, de 0,50 x 0,43 x 0,68 metros: 8.000 pesetas.

Una fotocopidora marca «Canon» NP 1215 Canon F122200: 100.000 pesetas.

Un book de dos cajones y de color gris metálicos, de 0,50 x 0,43 x 0,68 metros: 8.000 pesetas.

Un book de tres cajones de color negro, de 0,50 x 0,43 x 0,68 metros: 8.000 pesetas.

Dos books de dos cajones de color negro, de 0,50 x 0,43 x 0,68 metros: 16.000 pesetas.

Un mueble de madera de color negro, de 1,32 metros de alto por 0,40 metros de fondo y 0,74 metros de ancho, con dos puertas inferiores y dos baldas superiores a modo de estantería: 12.000 pesetas.

Un mueble de madera de color negro con dos cajones inferiores y una balda superior a modo de estantería de 1,36 metros de alto por 0,40 metros de fondo por 0,92 metros de ancho: 12.000 pesetas.

Un mueble de madera color negro con dos cajones archivadores de 0,68 metros de alto por 0,48 metros de fondo y 0,80 metros de ancho: 12.000 pesetas.

Una mesa de luz eléctrica de 1,27 metros de largo por 0,71 metros de ancho y 0,13 metros de fondo con cristal y con patas con ruedas que la sirven de soporte: 10.000 pesetas.

Un mueblecito de color rojo con nueve cajones de color blanco de 31,5 centímetros de ancho por 42,5 centímetros de fondo y 30 centímetros de alto con denominación archivador Letraset: 6.000 pesetas.

Un archivador de planos color rojo con cuatro huecos de chapa: 3.000 pesetas.

Dos archivadores de planos con cuatro huecos de chapa: 16.000 pesetas.

Un mueble de madera de color blanco para guardar planos con cuatro cajones de 1,03 metros de largo, fondo 75 centímetros y 41 centímetros de alto con patas metálicas para su apoyo, color negro: 12.000 pesetas.

Un soporte de color naranja Dapicel, para colocar rollos de papel para limpiarse o secarse manos: 5.000 pesetas.

Un book metálico color blanco de 42 centímetros de ancho, 40 centímetros de fondo y 80 centímetros de alto, con ruedas para elementos de dibujo: 8.000 pesetas.

Un mueble de madera y de color blanco para guardar planos con cuatro cajones de 1,03 metros de largo por 0,75 centímetros de fondo y 0,41 centímetros de alto, con patas metálicas para su apoyo, de color negro: 10.000 pesetas.

Tres sillones de skay negro con ruedas giratorias: 15.000 pesetas.

Una silla de dibujo forrada en tela con ruedas giratorias y regulable en altura: 5.000 pesetas.

Cuatro sillas de rejilla con pie de metal: 12.000 pesetas.

Una mesa circular de color blanco para juntas de 1,70 metros de diámetro y pie: 15.000 pesetas.

Una mesa de oficina de color gris con dos cajones en un lado de 1,60 metros de largo por 0,80 metros de ancho: 12.000 pesetas.

Dos mesas de oficina de color gris sin cajones de 1,60 metros de largo por 0,80 metros de ancho con ala: 24.000 pesetas.

Dos carros para transporte y movimiento de vidrio con ruedas de metal negro: 40.000 pesetas.

Dos reglas para corte de vidrio de color marrón y un cartabón de color blanco: 6.000 pesetas.

Trece cajas de papel adhesivo (empezadas y bastante deteriorado): 13.000 pesetas.

Trece regletas de madera para serigrafía de varios tamaños: 26.000 pesetas.

Tres gatos de carpintero: 6.000 pesetas.

Una batidora de pintura marca «Festo» eléctrica: 5.000 pesetas.

Un arco de sierra y varias llaves y unos alicates: 4.000 pesetas.

Ocho pares de guantes de cristaleros: 4.000 pesetas.

Una balanza de precisión marca «Mettler» TE/J el monitor y la balanza «Mettler» TE 60: 25.000 pesetas.

Una máquina lijadora con cinta marca «Asca» 380 Volt. color anaranjado MRT71R4: 15.000 pesetas.

Diecisiete bolsas con rollos de precinto de doce unidades cada bolsa color marrón: 20.000 pesetas.

Diez bolsas con rollos de precinto de seis unidades cada bolsa color marrón: 6.000 pesetas.

Una caja de cartón conteniendo 29 rollos de cinta de papel adhesivo a doble cara: 3.000 pesetas.

Una caja de cartón conteniendo 16 rollos de cinta de papel adhesivo a doble cara: 2.000 pesetas.

Una caja de cartón conteniendo seis rollos de cinta de papel adhesivo a doble cara: 1.000 pesetas.

Una caja de cartón con 24 cartuchos de silicona blanca: 5.000 pesetas.

Dos cajas de cartón conteniendo 40 unidades cada caja de pagamento para vidrio marca «Uhu»: 20.000 pesetas.

Una caja de cartón conteniendo ocho cajas blancas en cada una de las cuales hay 10 unidades de discos para pulir cantos de vidrio: 16.000 pesetas.

Una caja color anaranjado marca «Tesa» para cortar cinta adhesiva modelo Tesa Abroller 2002: 10.000 pesetas.

Una pulidora de cantos FPS/10 número 170 (se encuentra desmontada en seis piezas): 15.000 piezas.

Un horno de vitrificación con los siguientes elementos:

Dos mesas transportadoras, anterior y posterior, pertenecientes al horno de vitrificación 1300.

Dos mesas de arrastre pertenecientes al horno de vitrificación.

Dos parrillas en hierro procedentes del horno de vitrificación.

Cuatro módulos correspondientes al horno de vitrificación así como la mufla de dicho horno, que es un elemento accesorio al horno de 2,10 metros de altura por 1,45 por × 1,80 metros.

Cuadro eléctrico del horno de vitrificación: 9.500.000 pesetas.

Una ensambladora con los siguientes elementos:

Dos topes procedentes de la ensambladora ITEM Europa SRL, matrícula 023/090.

Accesorio de ensambladora Item Europa SRL, matrícula 0,23/0,90, que se trata de un depósito término de color verde con ruedas de 0,80 metros de alto por 1,47 × 1,23 metros.

Accesorio de la ensambladora Item Europa SRL, matrícula 0,23/0,90, que consiste en un brazo.

Accesorio de la ensambladora Item Europa SRL 0,23/0,90, denominado cabezal: 3.500.000 pesetas.

Un ploter de corte CAMM-1 Rocano modelo PMC 100: 50.000 pesetas.

Dos carros de parrilla para secado de serigrafía marca «Marcafis»: 40.000 pesetas.

Un carro de secado de serigrafía sin marca visible: 15.000 pesetas.

Dos consolas marca «Roca» con referencias TCS 32-21 y CCS-50-21-A: 80.000 pesetas.

Un minihorno eléctrico Saler, referencia 113.18L: 15.000 pesetas.

Una lavadora de vidrio modelo LH-1300: 80.000 pesetas.

Una insoladora de pantallas «Infosa», modelo NF854: 400.000 pesetas.

Una máquina automática serigrafía «Marcafis, S. A.»: 400.000 pesetas.

Ochenta y una pantallas de serigrafía en diversas medidas: 80.000 pesetas.

Un soporte para cortar vinilo: 10.000 pesetas.

Una mesa de despacho en color gris: 12.000 pesetas.

Una placa solar marca «Solac» número A-800430: 5.000 pesetas.

Dos extintores marca «Exfusa» de polvo y dos extintores marca «Aero-Feu, S. A.», de agua: 8.000 pesetas.

Dos carros refractorios procedentes del horno de vitrificación: 50.000 pesetas.

Un accesorio perteneciente a la insoladora de NF 854, consistente en una máquina denominada Repromaster 1500, marca «Agfa Gevaert»: 300.000 pesetas.

Tres accesorios de la máquina repromaster, dos del modelo CP380 y uno del modelo CP530: 300.000 pesetas.

Un dispensador de agua marca «Admiral»: 75.000 pesetas.

Un cañón de gasoil marca «HY-20»: 50.000 pesetas.

Una ventosa de cuatro discos marca «Maquimetal»: 15.000 pesetas.

Un calefactor de aire marca «Ies»: 5.000 pesetas.

Un mezclador de pintura de cuatro rodillos: 12.000 pesetas.

Cuatro extintores de polvo marca «Exfu»: 8.000 pesetas.

Tres extintores de agua marca «Aero-Feu» y uno marca «Exfu»: 8.000 pesetas.

Una caja conteniendo recortes de goma: 5.000 pesetas.

Cuatro correas para rampular vidrio: 8.000 pesetas.

Un extintor marca «Eibar»: 2.000 pesetas.

Trece piezas de insoladora: 200.000 pesetas.

Dos canaletas para conducir cables marca «Le-grand»: 6.000 pesetas.

Recortes de Butiral procedentes de la máquina de ensamble: 10.000 pesetas.

Un carro para transportar vidrio: 20.000 pesetas.

Una taladradora de pared marca «Maquimetal»: 10.000 pesetas.

Total: 16.184.000 pesetas.

Se valoran prudencialmente en la cantidad de 16.184.000 pesetas.

Este es mi informe-tasación, que someto a otro más autorizado si fuera menester, y que he llevado a efecto conforme a mi leal saber y entender, firmando el mismo en Madrid a 17 de julio de 1996.—El Perito tasador judicial.

Honorarios: 75.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta el día 13 de enero de 1997, en su caso, en segunda subasta, el día 3 de febrero de 1997, y también, en su caso, en tercera subasta, el día 28 de febrero de 1997, señalándose como hora para todas ellas las nueve horas y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 249 de la LPL y 1.498 de la LEC).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la LEC), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2521, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basílica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la LEC).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—a) Que en tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes [artículo 261 a) LPL] y b) de resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo (artículo 1.499 LEC) en primera y segunda subastas.

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículo 1.504 y 1.505 LEC).

Novena.—Que el precio del remate deberá abonarse íntegramente dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios

o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la LPL).

Los bienes embargados están depositados en carretera de Torrejón a Loeches, kilómetro 14,800 Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide en Madrid a 2 de septiembre de 1996.—La Secretaría.—57.133.

MADRID

Edicto

Doña Blanca Sancho Villanova, Secretaria del Juzgado de lo Social número 34 de los de Madrid,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de lo Social, al número 934/94, hoy en ejecución de sentencia al número 121/95, se sigue procedimiento, a instancia de don Fernando Rodríguez Suárez, contra la Empresa «Industrias Batlle de Batlle, Sociedad Anónima», sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, a pública subasta, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta, el día 4 de noviembre de 1996, para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 9 de diciembre de 1996, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 12 de enero de 1997, todas ellas a las ocho cincuenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiese tal impedimento.

Segunda.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, en la tercera se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 en la cantidad en que han sido peritadas los bienes. De resultar desierta esta tercera subasta podrá la parte actora solicitar en el plazo común de diez días la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Quinta.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la cuenta de Depósitos y Consignaciones que

este Juzgado tiene abierta en la oficina número 0932 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en Madrid, calle Basílica, número 19, cuenta corriente número 2807-0000-64-0121-95.

Octava.—Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada (Barcelona), finca número 4.238, libro 58, tomo 1.449 y folio número 5.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Porción de terreno, sito en el término municipal de Torre Claramunt, partida «La Bofia» de figura irregular y de superficie aproximada de 2.006 metros 80 decímetros cuadrados, equivalente a 58.410 palmos cuadrados y que linda: Al norte, con el propio vendedor, don Francisco Bargallo; al sur, con una acequia, y al este y oeste, con «Industrias Batlle de Batlle, Sociedad Anónima». En dicha finca se ha construido como obra nueva una nave industrial de una sola planta, de figura rectangular, con un anexo paralelo a uno de sus lados y con una superficie de 1.028 metros 3 decímetros cuadrados y que linda: Al norte, con Francisco Bargallo; al sur, con acequia, y al este y oeste, con «Industrias Batlle de Batlle, Sociedad Anónima».

La nave se ha construido con la debida licencia y está totalmente terminada. Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada (Barcelona). Finca registral número 4.238, Ayuntamiento de Torre Claramunt, al libro 58, tomo 1.499 y folio 5, a favor de la demandada «Industrias Batlle de Batlle, Sociedad Anónima».

Dicha finca ha sido valorada, pericialmente, en la cantidad de 46.015.050 pesetas, no incluyendo en este importe los posibles gravámenes y servidumbres de la finca.

Y para que conste y para que sirva de notificación a la empresa demandada que se encuentra actualmente en ignorado paradero, habiendo tenido su último domicilio conocido en Capellanes (Barcelona), calle Romani, sin número, así como para la fijación de este edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», para conocimiento de los posibles licitadores interesados en intervenir en la subasta, expido el presente en Madrid a 9 de septiembre de 1996.—La Secretaria judicial, Blanca Sancho Villanova.—57.138.

ORENSE

Edicto

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Orense y su provincia,

Hace saber: Que en autos 265/1995, ejecución 97/1995 y acumuladas, que se siguen en este Juzgado de lo Social, a instancia de don José González Varela y otros, contra la empresa «Herrajes del Noroeste, Sociedad Limitada», sobre salarios, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de diez días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote número uno: Fotocopiadora «Lanier» 6514. Este bien está valorado en la cantidad de 350.000 pesetas.

Lote número dos: Nave situada en el polígono industrial de San Ciprián de Viñas, en la primera calle transversal a mano izquierda a la número 7 de dicho polígono, con una superficie de 1.089 metros cuadrados, de forma rectangular, con un frente o entrada a nave y oficina de 16,40 metros y un fondo de 66,50 metros, aproximadamente. Linda: Al norte, con parcela número 6; sur, con calle transversal a la número 7; este, con parcelas 14 y 15, y oeste, con otras dos naves adosadas, que están en alquiler y retranqueadas unos 10 metros de la calle transversal a la 7.

El bien inmueble anteriormente descrito está valorado en la cantidad total de 26.136.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, en primera subasta el día 22 de octubre, en segunda subasta el 5 de noviembre y en tercera subasta el día 19 de noviembre de 1996, señalándose para la celebración de cualquiera de ellas las diez treinta horas, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando el principal y costas, después de celebrada la venta quedará irrevocable.

Segunda.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta, deberán los licitadores presentar en Secretaria resguardo acreditativo de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Juan XXIII, Orense, cuenta número 3223000064009795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta. En tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Que los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para cada una de ellas, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que en segunda subasta los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de su avalúo, y en tercera subasta los bienes saldrán sin sujeción a tipo, y no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor pericial de los bienes subastados. Si el postor ofrece una suma superior se aprobará el remate.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del edicto correspondiente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en Secretaria, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa.

Séptima.—Que las cantidades depositadas para tomar parte en la subasta, se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora, de pedir la adjudicación en la forma y condiciones establecidas en la legislación vigente.

Novena.—Sólo la adquisición y adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que la fotocopiadora que se subasta está depositada en la nave de la empresa ejecutada «Herrajes del Noroeste, Sociedad Limitada», sita en el polígono industrial de San Ciprián de Viñas, sien-

do depositario de la misma don Aníbal González Freire, y con relación al inmueble se hace constar que en este Juzgado no obran otros títulos de propiedad que las certificaciones del Registro de la Propiedad número 2 de Orense, en el que se hace constar titularidad y cargas del mismo, debiendo los licitadores conformarse con ellas, con la advertencia de que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la legislación procesal vigente, se expide y firma el presente en Orense a 9 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Blanco Mosquera.—El Secretario.—57.137.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don César Pérez Santiago, nacido en Santafe (Granada), hijo de don Miguel y de doña Virtudes, con documento nacional de identidad número 44.297.219, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 26/17/93, seguida en su contra por un presunto delito de abandono, destino o residencia (artículos 119 y 119 bis), bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 5 de septiembre de 1996.—El Secretario Relator del Tribunal.—57.215-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por haberse resuelto en providencia dictada en diligencias preparatorias número 13/55/96, que por un presunto delito de contra el deber de presencia se sigue en este Juzgado Togado contra el Soldado don José Ramón López Medina, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 28 de agosto de 1996, expedida en el reseñado procedimiento y por el que se interesaba la búsqueda y captura del citado inculcado.

Madrid, 4 de septiembre de 1996.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavadero.—57.211-F.

Juzgados militares

Por haberse resuelto en providencia dictada en diligencias preparatorias número 13/56/96, que por un presunto delito de contra el deber de presencia se sigue en este Juzgado Togado contra el Soldado don Antonio Martínez Nieves, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 29 de agosto de 1996, expedida en el reseñado procedimiento y por el que se interesaba la búsqueda y captura del citado inculpado.

Madrid, 4 de septiembre de 1996.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—57.212-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/120/89, seguida en este Tribunal Militar Territorial Primero, por un presunto delito de desertión, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 17 de septiembre de 1992, interesando la busca y captura de don José Antonio Fernández del Pozo, hijo de don Manuel y de doña Elana, natural de Burgos, con domicilio en Lezaca (Navarra), calle Albiztur, número 47, segundo, A, nacido el 20 de septiembre de 1971, por haber sido habido.

Madrid, 10 de septiembre de 1996.—El Secretario relator.—57.218-F.

EDICTOS**Juzgados militares**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín

Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por habérseles abierto procedimiento en virtud de parte de la autoridad territorial, debido a la no incorporación a la Unidad asignada, se les cita para incorporarse en las fechas y organismos siguientes:

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nombre de los padres y documento nacional de identidad

Región Militar Pirenaica Occidental: NIR.Q1 (Acuartelamiento Soyeche) Munguía-Vizcaya, teléfono 94/6741712.

Fecha de presentación: 14 de noviembre de 1996.

Luis Apezteguía Álvarez, 13 de mayo de 1972, Baracaldo (Vizcaya), Joaquín y María Teresa, 20.174.301.

Región Militar Pirenaica Occidental: NIR.Q1 (Acuartelamiento Soyeche), Munguía-Vizcaya, teléfono 94/6741712.

Fecha de presentación: 14 de noviembre de 1996.

Mario Amuchátegui Gutiérrez, 16 de junio de 1967. Baracaldo (Vizcaya). Mario y Mercedes. 11.920.318.

Región Militar Pirenaica Occidental: NIR.Q1 (Acuartelamiento Soyeche) Munguía-Vizcaya, teléfono 94/6741712.

Fecha de presentación: 14 de noviembre de 1996.

Sabino de Pablo Llona, 26 de marzo de 1971. Bilbao (Vizcaya). Gregorio y María Luisa. 30.623.228.

Región Militar Pirenaica Occidental: NIR.Q1 (Acuartelamiento Soyeche), Munguía-Vizcaya, teléfono 94/6741712.

Fecha de presentación: 14 de noviembre de 1996.

Ricardo Jiménez Jiménez, 17 de enero de 1974. Astorga (León). Antonio y Rosario. 30.679.755.

Bilbao, 6 de septiembre de 1996.—El Comandante Jefe interino, Teodoro Álvarez Seco.—57.209-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.3 y 129.4 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por habérseles abierto procedimiento en virtud de parte de la autoridad territorial, debido a la no incorporación del alistado, se les cita para incorporarse en las fechas y organismos siguientes:

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres

NIR 42 Cuartel Instrucción Marinería, Cádiz. Región Militar Zona Marítima Estrecho. 42 Población Militar San Carlos, San Fernando-Cádiz.

Agno Segura, Christian. 15 de noviembre de 1970. DNI: 827.423. Madrid. Enrique y Patricia. Fecha de presentación: 8 de enero de 1997.

Madrid, 9 de septiembre de 1996.—57.217-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Jesús Ángel Casado Alonso, nacido el 25 de marzo de 1973, en Valladolid, hijo de don Eugenio y de doña Isabel, con último domicilio en plaza Santa Brígida, número 1, 1.º, A, 47003 Valladolid, para incorporación al servicio militar el próximo día 12 de diciembre de 1996, en Estado Mayor de la Jurisdicción Central, calle Montalbán, número 2, 28014 Madrid.

Valladolid, 6 de septiembre de 1996.—El Coronel Jefe, Luis Marín Gracia.—57.205-F.